

**1 de enero - 31 de diciembre de 2025**

## **Evidencia de cobertura:**

### **Sus beneficios y servicios sanitarios y su cobertura de medicamentos recetados como afiliado a WellSense Senior Care Options (SCO)**

Este documento le proporciona los detalles sobre su cobertura de MassHealth (Medicaid) de atención médica a *largo plazo y/o servicios domiciliarios y comunitarios, según corresponda, y de medicamentos recetados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Este es un documento legal importante. Consérvelo en un lugar seguro.*

**Si tiene preguntas sobre este documento, póngase en contacto con el Servicios para Miembros llamando al 855-833-8125 (los usuarios de TTY deben llamar al 711). El horario es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (del 1 de octubre al 31 de marzo, los representantes están disponibles 7 días a la semana, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.). Esta llamada es gratuita.**

Este plan, WellSense Senior Care Options (SCO), es ofrecido por Boston Medical Center Health Plan, Inc. (Cuando esta *Evidencia de Cobertura* dice «nosotros», «nos» o «nuestro», significa Boston Medical Center Health Plan, Inc. d/b/a/ WellSense Health Plan. Cuando dice «plan» o «nuestro plan», significa WellSense Senior Care Options (SCO)).

Este documento está disponible de forma gratuita en otros idiomas. Podemos proporcionarle este documento en braille, en letra grande u otros idiomas o formatos alternativos sin costo si usted lo necesita. Los beneficios, pueden cambiar el 1 de enero de 2026.

El formulario, la red de farmacias y/o la red de proveedores pueden cambiar en cualquier momento. Usted recibirá un aviso cuando sea necesario. Notificaremos los cambios a los miembros afectados con al menos 30 días de antelación.

WellSense Senior Care Options (SCO) es un plan HMO con un contrato Medicare Advantage y un contrato con el programa Medicaid de Massachusetts. La inscripción en WellSense Senior Care Options (SCO) depende de la renovación del contrato. WellSense Senior Care Options (SCO) es un programa voluntario de MassHealth (Medicaid) en asociación con la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS) y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). El plan también

tiene un acuerdo escrito con el programa de Medicaid de Massachusetts para coordinar sus beneficios de MassHealth (Medicaid). Esta información está disponible de forma gratuita en otros idiomas.

La ley federal le exige a MassHealth que recupere dinero de los patrimonios de ciertos miembros de MassHealth de 55 años o más, y de aquellos de cualquier edad que estén recibiendo atención a largo plazo en una residencia para ancianos u otra institución médica. Si desea más información sobre la recuperación de herencias de MassHealth, visite [mass.gov/estaterecovery](https://mass.gov/estaterecovery).

Este documento explica sus beneficios y derechos. Utilice este documento para comprender acerca de:

- la prima y los costos compartidos de su plan;
- sus beneficios médicos y de medicamentos recetados;
- cómo presentar una queja si no está satisfecho con un servicio o tratamiento;
- cómo ponerse en contacto con nosotros si necesita más ayuda; y
- Otras protecciones requeridas por la ley de Medicare.

VC7000072388 \_MASCO\_SCOEOC\_2025\_C SP

**Evidencia de cobertura para 2025****Índice**

<b>CAPÍTULO 1: <i>Cómo comenzar como miembro</i></b> .....	<b>4</b>
SECCIÓN 1 Introducción.....	5
SECCIÓN 2 ¿Cuáles son los requisitos para ser miembro de un plan? .....	7
SECCIÓN 3 Materiales de membresía importantes que recibirá.....	9
SECCIÓN 4 Mantenga actualizado su registro de miembro del plan.....	10
SECCIÓN 5 Cómo funciona otro seguro con nuestro plan.....	11
<b>CAPÍTULO 2: <i>Números telefónicos y recursos importantes</i></b> .....	<b>13</b>
SECCIÓN 1 Información de contacto de WellSense Senior Care Options (SCO) (cómo comunicarse con nosotros, incluyendo cómo comunicarse con Servicios para Miembros) .....	14
SECCIÓN 2 Programa de Asistencia Estatal sobre Seguro Médico (ayuda gratuita, información y respuestas a sus preguntas sobre Medicare) .....	19
SECCIÓN 3 MassHealth (Medicaid).....	20
SECCIÓN 4 ¿Tiene seguro grupal u otro seguro médico de un empleador?.....	23
SECCIÓN 5 Usted puede obtener ayuda de las Agencias sobre el Envejecimiento del Área .....	23
<b>CAPÍTULO 3 <i>Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos</i></b> .....	<b>26</b>
SECCIÓN 1 Lo que debe saber acerca de cómo obtener su atención médica y otros servicios como miembro de nuestro plan .....	27
SECCIÓN 2 Uso de los proveedores de la red del plan para recibir atención médica y otros servicios.....	29
SECCIÓN 3 Cómo obtener servicios en caso de emergencia o necesidad urgente de atención o durante una catástrofe .....	33
SECCIÓN 4 ¿Qué sucede si le facturan directamente a usted el costo total de los servicios? .....	37
SECCIÓN 5 ¿Cómo se cubren los servicios médicos cuando usted participa en un estudio de investigación clínica? .....	37

**Índice**

SECCIÓN 6	Reglas para obtener atención en una institución religiosa de atención de la salud no médica .....	39
SECCIÓN 7	Reglas para la propiedad de equipo médico duradero .....	40
<b>CAPÍTULO 4:</b>	<b><i>Cuadro de beneficios médicos (lo que está cubierto)</i></b> .....	<b>42</b>
SECCIÓN 1	Entender los servicios cubiertos.....	43
SECCIÓN 2	Utilice el <i>Cuadro de beneficios médicos</i> para averiguar qué está cubierto .....	43
SECCIÓN 3	¿Qué servicios no están cubiertos por el plan? .....	101
<b>CAPÍTULO 5:</b>	<b><i>Uso de la cobertura del plan para sus medicamentos recetados como paciente ambulatorio</i></b> .....	<b>107</b>
SECCIÓN 1	Introducción.....	108
SECCIÓN 2	Adquirir sus medicamentos recetados en una farmacia de la red o a través del servicio de pedidos por correo del plan .....	109
SECCIÓN 3	Sus medicamentos deben estar en la Lista de medicamentos del plan .....	112
SECCIÓN 4	Hay restricciones de cobertura en algunos medicamentos .....	114
SECCIÓN 5	¿Qué sucede si uno de sus medicamentos no está cubierto de la forma que usted desearía que lo esté? .....	115
SECCIÓN 6	¿Qué sucede si cambia la cobertura de uno de sus medicamentos? .....	118
SECCIÓN 7	¿Qué tipo de medicamentos <i>no</i> tienen cobertura del plan? .....	121
SECCIÓN 8	Surtir una receta .....	122
SECCIÓN 9	Cobertura de medicamentos con receta en situaciones especiales .....	123
SECCIÓN 10	Programas sobre la seguridad y el manejo de los medicamentos.....	124
<b>CAPÍTULO 6:</b>	<b><i>Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos</i></b> .....	<b>128</b>
SECCIÓN 1	Situaciones en que debe solicitar que paguemos por los servicios o medicamentos cubiertos.....	129
SECCIÓN 2	Cómo solicitar que le reembolsemos o que paguemos una factura que usted haya recibido .....	132
SECCIÓN 3	Analizaremos su solicitud de pago y responderemos afirmativa o negativamente.....	133

---

<b>CAPÍTULO 7: <i>Sus derechos y responsabilidades</i></b> .....	<b>134</b>
SECCIÓN 1 Nuestro plan debe honrar sus derechos y sensibilidad cultural como miembro del plan.....	135
SECCIÓN 2 Usted tiene algunas responsabilidades como miembro del plan.....	141
<b>CAPÍTULO 8: <i>Qué debe hacer si tiene un problema o una queja</i></b> <b>                  <i>(decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)</i></b> .....	<b>143</b>
SECCIÓN 1 Introducción.....	144
<b>CAPÍTULO 9: <i>Cómo finalizar su membresía en el plan</i></b> .....	<b>156</b>
SECCIÓN 1 Introducción para finalizar su membresía en nuestro plan .....	157
SECCIÓN 2 ¿Cuándo puede usted cancelar su membresía en nuestro plan? .....	157
SECCIÓN 3 ¿Cómo puede cancelar su membresía a nuestro plan? .....	158
SECCIÓN 4 Hasta que finalice su membresía, usted debe continuar recibiendo sus artículos y servicios médicos, y medicamentos a través de nuestro plan .....	158
SECCIÓN 5 WellSense Senior Care Options (SCO) debe finalizar su membresía al plan en ciertas situaciones .....	159
<b>Capítulo 10 Avisos <i>legales</i></b> .....	<b>161</b>
SECCIÓN 1 Notificación sobre la legislación vigente .....	162
SECCIÓN 2 Aviso sobre no discriminación .....	162
SECCIÓN 3 Notificación de los derechos de subrogación de Medicare como asegurador secundario .....	163
<b>CAPÍTULO 11: <i>Definiciones de términos importantes</i></b> .....	<b>164</b>

# CAPÍTULO 1:

## *Cómo comenzar como miembro*

---

**SECCIÓN 1      Introducción**

---

<b>Sección 1.1</b>	<b>Usted está inscrito en WellSense Senior Care Options (SCO), que es un Plan Medicare Advantage especializado (Plan de Necesidades Especiales)</b>
--------------------	---

Usted está cubierto por MassHealth (Medicaid):

- **MassHealth (Medicaid)** es un programa conjunto de los gobiernos federal y estatal que ayuda a sufragar los gastos médicos de determinadas personas con ingresos y recursos limitados. La cobertura de Medicaid varía según el estado y el tipo de Medicaid que tenga usted. Ha optado por obtener su atención de salud de MassHealth (Medicaid) y su cobertura de medicamentos recetados a través de nuestro plan, WellSense Senior Care Options (SCO).

WellSense Senior Care Options (SCO) es un Plan Medicare Advantage especializado (un Plan de necesidades especiales de Medicare), lo que significa que sus beneficios están diseñados para personas con necesidades especiales de atención médica. WellSense Senior Care Options (SCO) está diseñado para personas que tienen MassHealth (Medicaid).

Debido a que usted recibe ayuda de MassHealth (Medicaid), no tiene gastos de desembolso directo por sus servicios de atención médica. MassHealth (Medicaid) le brinda otros beneficios que cubren servicio de atención médica, *medicamentos recetados, atención de largo plazo y/o servicios basados en el hogar o la comunidad*. WellSense Senior Care Options (SCO) lo ayudará a administrar todos estos beneficios, para que reciba los servicios de atención médica y de pago a los que usted tiene derecho.

WellSense Senior Care Options (SCO) es operado por una organización sin fines de lucro. El plan también tiene un contrato con el programa MassHealth (Medicaid) de Massachusetts para coordinar sus beneficios de MassHealth (Medicaid). Nos complace brindarle la cobertura de salud de MassHealth (Medicaid) que incluye la cobertura de sus medicamentos recetados, atención de largo plazo, y servicios basados en el hogar y la comunidad.

**La cobertura de este Plan califica como cobertura de salud calificada (Qualifying Health Coverage, QHC)** y cumple el requisito de responsabilidad compartida individual de la Ley de Protección al Paciente y la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA). Visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS), en <https://www.irs.gov/Affordable-Care-Act/Individuals-and-Families> para obtener más información.

**Sección 1.2****¿De qué trata el documento de *Evidencia de cobertura*?**

Este documento de *Evidencia de cobertura* le indica cómo obtener su atención médica de Medicare y MassHealth (Medicaid), atención de largo plazo, servicios basados en el hogar o la comunidad, y medicamentos recetados. Explica sus derechos y responsabilidades, lo que está cubierto, lo que paga como miembro del plan y cómo presentar una queja si no está satisfecho con una decisión o tratamiento.

Los términos *cobertura* y *servicios cubiertos* se refieren a la atención médica, la atención a largo plazo o los servicios basados en el hogar y la comunidad y a los medicamentos recetados disponibles para usted como miembro de WellSense Senior Care Options (SCO).

Es importante que usted conozca cuáles son las reglas del plan y qué servicios están a su disposición. Le recomendamos que se tome un tiempo para revisar este documento de *Evidencia de cobertura*.

Si está confundido, tiene inquietudes o simplemente desea hacer una pregunta, comuníquese a Servicio de Atención.

**Sección 1.3****Información legal sobre la *Evidencia de cobertura***

Esta *Evidencia de cobertura* es parte de nuestro contrato con usted acerca de cómo WellSense Senior Care Options (SCO) cubre su atención médica. Otras partes de este contrato incluyen su formulario de inscripción, la *Lista de medicamentos cubiertos (Formulario)* y cualquier notificación que le enviemos acerca de los cambios en su cobertura o las afecciones que pueden afectar su cobertura. Estas notificaciones pueden denominarse *cláusulas* o *enmiendas*.

El contrato está vigente durante los meses en que usted está inscrito en WellSense Senior Care Options (SCO) entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Cada año calendario, MassHealth (Medicaid) nos permite hacer cambios en los planes que ofrecemos. Esto significa que podemos cambiar los costos y los beneficios de WellSense Senior Care Options (SCO) después del 31 de diciembre de 2025. También podemos optar por dejar de ofrecer el plan en su área de servicio, o por ofrecerlo en un área de servicio diferente, después del 31 de diciembre de 2025.

El Estado de Massachusetts/Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos debe aprobar nuestro plan cada año.



---

## **SECCIÓN 2      ¿Cuáles son los requisitos para ser miembro de un plan?**

---

<b>Sección 2.1      Sus requisitos de elegibilidad</b>
--

*Usted es elegible para ser miembro de nuestro plan, siempre que:*

- Usted es elegible para MassHealth (Medicaid) Standard con una categoría de ayuda elegible SCO.
- -- y -- vive en nuestra área geográfica de servicio (en el apartado 2.3 se describe nuestra área de servicio). No se considera que las personas encarceladas vivan en el área de servicio geográfico, incluso si están físicamente ubicadas en ella
- -- y -- no reside en un centro de cuidados intermedios para la salud del comportamiento.
- -- y -- usted selecciona un proveedor de atención primaria (PCP) de la red y acepta ayudar a su proveedor de atención primaria a desarrollar un plan de atención individualizado.
- -- y -- no está sujeto a un período de deducible de 6 meses conforme a las regulaciones de MassHealth (Medicaid);
- -- y -- acepta recibir todos sus servicios de WellSense Senior Care Options (SCO), excepto en caso de emergencia o cuando viaje temporalmente fuera del área de servicio.
- -- y -- no reside en un hospital de enfermedades crónicas o de rehabilitación.
- -- y -- no tiene ninguna otra cobertura de seguro de salud integral que cumpla con un estándar de beneficios básicos;
- -- y -- cumple con los requisitos especiales de elegibilidad que se describen a continuación.

### **Requisitos de elegibilidad especial de nuestro plan**

Nuestro plan está diseñado para satisfacer las necesidades de las personas que reciben determinados beneficios de MassHealth (Medicaid). MassHealth (Medicaid) es un programa conjunto de los gobiernos federal y estatal que ayuda a sufragar los gastos médicos de determinadas personas con ingresos y recursos limitados. Para participar en nuestro plan, usted debe tener 65 años o más y calificar tanto para Medicare como para MassHealth (Medicaid) con una categoría de ayuda elegible de SCO.

Para ser elegible para nuestro plan, también debe:

- no estar sujeto a un período de deducible de seis meses bajo 130 CMR 520.028: Elegibilidad para un deducible;

**Capítulo 1 Cómo comenzar como miembro**

---

- no ser residente de un centro de atención intermedia para discapacitados del desarrollo;
- no ser un paciente hospitalizado en un hospital crónico o de rehabilitación; y
- no estar inscrito ni tener acceso a otro seguro médico que cumpla con el nivel de beneficio básico según se define en 130 CMR 501.001.

Tenga en cuenta: si pierde su condición de elegibilidad pero se puede prever razonablemente que podría recuperarla en el plazo de 1 mes, seguirá siendo elegible para ser miembro de nuestro plan (la Sección 2.1 del Capítulo 4 informa sobre la cobertura y los costos compartidos durante un período de elegibilidad considerada continua). Hay un costo de \$0 para miembros de Senior Care Options (SCO).

**Sección 2.2      ¿Qué es Medicaid?**

MassHealth (Medicaid) es un programa conjunto de los gobiernos federal y estatal que ayuda a sufragar los gastos médicos y de cuidados a largo plazo de determinadas personas con ingresos y recursos limitados. Cada estado decide lo que cuenta como ingresos y recursos, quién es elegible, qué servicios están cubiertos y el costo de los servicios. Los estados también pueden decidir cómo administrar su programa siempre que cumplan los lineamientos federales.

**Sección 2.3      Esta es el área de servicio del plan de WellSense Senior Care Options (SCO)**

WellSense Senior Care Options (SCO) está disponible únicamente para las personas que viven en el área de servicio de nuestro plan. Para continuar siendo miembro de nuestro plan, debe continuar residiendo en el área de servicio del plan. El área de servicio se describe a continuación.

Nuestra área de servicio incluye estos condados de Massachusetts: Barnstable, Bristol, Hampden, Plymouth y Suffolk.

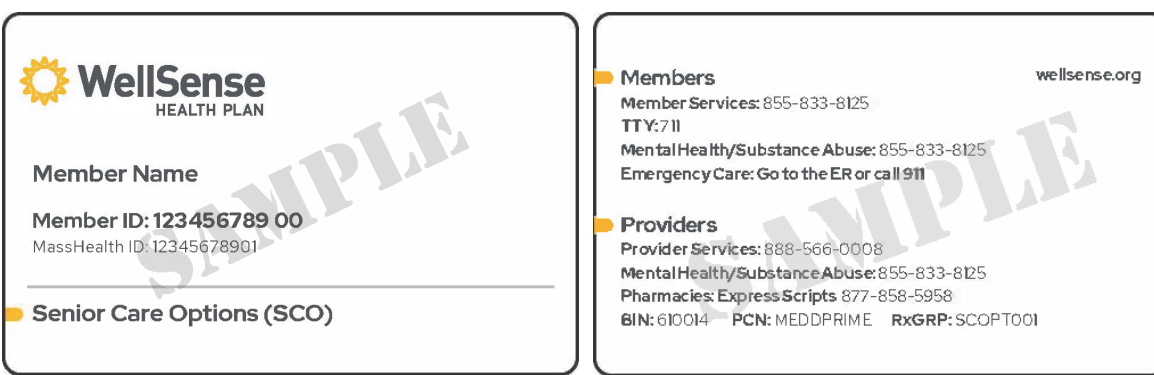
Si tiene pensado mudarse fuera del área de servicio, no puede seguir siendo miembro de este plan. Comuníquese con Servicio de Atención para ver si tenemos un plan en su nueva área.

También es importante que llame a MassHealth (Medicaid) si se muda o cambia su dirección postal.

## SECCIÓN 3 Materiales de membresía importantes que recibirá

### Sección 3.1 Su tarjeta de miembro del plan

Mientras sea miembro de nuestro plan, usted debe utilizar su tarjeta de identificación de miembro cada vez que reciba servicios cubiertos por este plan y para los medicamentos recetados que reciba de una farmacia de la red. También deberá mostrarle su tarjeta de MassHealth (Medicaid) al proveedor. A continuación, se encuentra una muestra de la tarjeta de identificación para que sepa cómo se verá:



Mientras usted sea miembro de nuestro plan, en la mayoría de los casos, no debe usar su tarjeta de MassHealth (Medicaid) para obtener servicios médicos cubiertos. Mantenga su tarjeta de MassHealth (Medicaid) en un lugar seguro para cuando la necesite.

En caso de daño, pérdida o robo de la tarjeta de identificación del plan, llame a Servicios para Miembros de inmediato y le enviaremos una tarjeta nueva.

### Sección 3.2 Directorio de proveedores y farmacias

En el *Directorio de proveedores y farmacias* figuran los proveedores de nuestra red, los proveedores de MassHealth (Medicaid), las farmacias de la red y los proveedores de equipos médicos duraderos actuales. Los **proveedores de la red** son los médicos y otros profesionales de atención médica, grupos médicos, proveedores de equipo médico duradero, hospitales y otros centros de atención médica que tienen contrato con nosotros para aceptar nuestro pago y su monto del costo compartido como la totalidad del pago.

Debe utilizar proveedores de la red para obtener su atención y servicios médicos. Si va a otro sitio sin la debida autorización, tendrá que pagar la totalidad. Las únicas excepciones son emergencias, servicios necesarios de urgencia cuando la red no está

## Capítulo 1 Cómo comenzar como miembro

---

disponible (esto significa situaciones en las que no es razonable o posible obtener servicios dentro de la red), servicios de diálisis fuera del área, y casos en los que WellSense Senior Care Options (SCO) autoriza el uso de proveedores fuera de la red.

Si no tiene una copia del *Directorio de proveedores*, puede solicitar una copia (electrónica o de forma impresa) a Servicios para Miembros. Las solicitudes de *directorios de proveedores* impresos se le enviarán por correo en un plazo de tres días hábiles.

### Sección 3.3 Lista de medicamentos cubiertos por el plan (*Formulario*)

El plan dispone de una *Lista de Medicamentos Cubiertos (Formulario)*. También la llamamos "Lista de medicamentos". Le indica qué medicamentos recetados están cubiertos con el beneficio de medicamentos recetados incluido en WellSense Senior Care Options (SCO). El plan, con la ayuda de un equipo de médicos y farmacéuticos, selecciona los medicamentos incluidos en esta lista. La lista debe cumplir los requisitos que establece MassHealth (Medicaid). MassHealth (Medicaid) ha aprobado la lista de medicamentos de WellSense Senior Care Options (SCO).

La Lista de medicamentos también le indica si existe alguna regla que restrinja la cobertura de sus medicamentos.

Le proporcionaremos una copia de la Lista de medicamentos. Para obtener la información más completa y actualizada sobre los medicamentos que están cubiertos, puede visitar el sitio web del plan [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco) o llamar a Servicios para Miembros.

---

## SECCIÓN 4 Mantenga actualizado su registro de miembro del plan

---

Su registro de miembro contiene información de su solicitud de inscripción, que incluye su número de teléfono y dirección. Indica su cobertura de plan específico, que incluye a su proveedor de atención primaria.

Los médicos, hospitales, farmacéuticos y otros proveedores de la red del plan necesitan tener la información correcta acerca de usted. **Estos proveedores de la red usan su registro de membresía para saber qué servicios y medicamentos están cubiertos y los montos de los costos compartidos que le corresponden.** Por tal motivo, es muy importante que nos ayude a mantener actualizada su información.

## Capítulo 1 Cómo comenzar como miembro

---

### Infórmenos sobre estos cambios:

- Cambios en su nombre, su dirección o su número de teléfono.
- Cambios en cualquier otra cobertura de seguro médico que tenga (como su empleador, el empleador de su cónyuge o pareja doméstica, una compensación laboral, o Medicaid)
- Si tiene algún reclamo de responsabilidad civil, como por ejemplo un accidente automovilístico.
- Si ha sido internado en una residencia para ancianos.
- Si usted recibe atención médica en un hospital fuera del área o fuera de la red o en una sala de emergencia.
- Si cambia la persona designada responsable (como un cuidador).
- Si participa en un estudio de investigación clínica (**Nota:** no está obligado a informar a su plan sobre los estudios de investigación clínica en los que tiene intención de participar, pero le animamos a que lo haga).

Si cambia alguno de estos datos, comuníquenoslo llamando al Servicios para Miembros.

Si hay cambios en su nombre, dirección u otra información, comuníquese con la oficina de MassHealth (Medicaid) inmediatamente. Esta agencia debe contar con la información correcta acerca de usted para mantener la comunicación adecuada sobre sus derechos y otros aspectos importantes que puedan tener un impacto en su elegibilidad en nuestro plan. Los números de teléfono están incluidos en la Sección 6 del Capítulo 2 de este manual.

---

## SECCIÓN 5      Cómo funciona otro seguro con nuestro plan

---

### Otro seguro

Medicare exige que recabemos información acerca de cualquier otra cobertura médica o de medicamentos que usted tenga. Eso se debe a que debemos coordinar cualquier otra cobertura que tenga con sus beneficios de nuestro plan. Esto se denomina **coordinación de beneficios**.

Una vez al año, le enviaremos una carta en la que se incluirá cualquier otra cobertura médica o de seguro de medicamentos de la que tengamos conocimiento. Lea detenidamente esta información. Si es correcta, no necesita hacer nada. Si la información es incorrecta o si tiene otra cobertura que no figura, llame al Servicios para Miembros. Es posible que deba proporcionar su número de identificación de miembro a

**Capítulo 1 Cómo comenzar como miembro**

---

sus otras compañías de seguro (una vez que haya confirmado su identidad) de modo que sus facturas se paguen correcta y puntualmente.

**Es posible que la siguiente sección no se aplique a usted porque la inscripción en WellSense Health Plan Senior Care Options (SCO) está restringida a los miembros que no tienen ningún otro seguro médico integral. Si tiene otro seguro médico integral, es posible que no sea elegible para inscribirse o permanecer inscrito en WellSense Health Plan Senior Care Options (SCO).**

Cuando usted tiene otro seguro (como un plan de salud de grupo de su empleador), hay normas establecidas que deciden si nuestro plan o su otro seguro paga primero. El seguro que paga primero se denomina asegurador primario y paga hasta los límites de su cobertura. El que paga segundo, que se denomina asegurador secundario, paga únicamente si hay costos no cubiertos por la cobertura principal. Es posible que el asegurador secundario no pague todos los costos no cubiertos. Si tiene otro seguro, dígaselo a su médico, al hospital y a la farmacia.

Estas normas se aplican a la cobertura del plan de salud colectivo de la empresa o el sindicato:

- Si la cobertura de su plan de salud colectivo se basa en su empleo actual o en el de un miembro de su familia, quién pague primero depende de su edad y de la cantidad de personas que trabajan con su empleador:
  - Si usted tiene menos de 65 años y tiene una discapacidad, y usted o un miembro de su familia aún trabajan, su plan de salud colectivo paga primero si el empleador tiene 100 o más empleados, o si al menos un empleador en un plan de múltiples empleadores tiene más de 100 empleados.
  - Si es mayor de 65 años de edad y usted o su cónyuge o pareja doméstica trabajan todavía, el plan de salud grupal paga primero si el empleador tiene 20 empleados o más o si al menos un empleador en un plan de múltiples empleadores tiene más de 20 empleados.

Por lo general, esos tipos de cobertura pagan primero los servicios relacionados con cada tipo:

- Seguro sin determinación de culpabilidad (incluido el seguro de automóvil)
- Responsabilidad (incluido el seguro de automóvil)
- Beneficios por neumoconiosis
- Indemnización por accidentes de trabajo

# CAPÍTULO 2:

*Números telefónicos y recursos importantes*

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**


---

## **SECCIÓN 1 Información de contacto de WellSense Senior Care Options (SCO) (cómo comunicarse con nosotros, incluyendo cómo comunicarse con Servicios para Miembros)**

---

**Cómo ponerse en contacto con el Servicios para Miembros de nuestro plan**

Para obtener asistencia relacionada con preguntas sobre tarjetas de asegurado, reclamaciones o facturación, llame o escriba a Servicios para Miembros de WellSense Senior Care Options (SCO). Nos complacerá poder ayudarlo.

<b>Método</b>	<b>Servicios para Miembros: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	<p>855-833-8125</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p> <p>El Departamento de Servicios para Miembros también ofrece servicios de interpretación de forma gratuita para las personas que no hablan inglés.</p>
<b>TTY</b>	<p>711</p> <p>Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (los representantes están disponibles 7 días a la semana, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de 1 de octubre al 31 de marzo).</p>
<b>FAX</b>	617-897-0884
<b>POR ESCRITO</b>	<p>WellSense Senior Care Options (SCO)</p> <p>Departamento de Atención a los Miembros</p> <p>100 City Square, Suite 200</p> <p>Charlestown, MA 02129</p>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="https://wellsense.org/sco">wellsense.org/sco</a>



**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes****Cómo comunicarse con nosotros cuando solicita una decisión de cobertura o apelación sobre su atención médica**

Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos sobre sus beneficios y cobertura o sobre el importe que pagaremos por sus servicios médicos o medicamentos recetados. Una apelación es una manera formal de solicitar que revisemos y cambiemos una decisión de cobertura que hemos tomado. Para obtener más información acerca de cómo solicitar decisiones de cobertura o apelaciones sobre su atención médica o medicamentos recetados, consulte el Capítulo 8 (*Qué hacer si tiene un problema o queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)*).

<b>Método</b>	<b>Decisiones de cobertura y apelaciones para atención médica o medicamentos recetados: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	<p>855-833-8125</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p> <p>El Departamento de Servicios para Miembros también ofrece servicios de interpretación de forma gratuita para las personas que no hablan inglés.</p>
<b>TTY</b>	<p>711</p> <p>Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (los representantes están disponibles 7 días a la semana, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de 1 de octubre al 31 de marzo).</p>
<b>FAX</b>	877-503-7231
<b>POR ESCRITO</b>	<p>Express Scripts</p> <p>P.O. Caja 66535</p> <p>St. Louis, MO 63166-6535</p>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="https://wellsense.org/sco">wellsense.org/sco</a>

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes****Cómo comunicarse con nosotros cuando presenta una queja sobre su atención médica**

Puede presentar una queja sobre nosotros o uno de los proveedores o farmacias de nuestra red, incluida una queja sobre la calidad de su atención. Este tipo de queja no se relaciona con controversias sobre la cobertura o el pago. Para obtener más información sobre cómo presentar una queja por su atención médica, consulte el Capítulo 8 (*Qué hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones y quejas)*).

<b>Método</b>	<b>Quejas sobre la atención médica – Información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	<p>855-833-8125</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p> <p>El Servicios para Miembros también dispone de servicios gratuitos de interpretación de idiomas.</p>
<b>TTY</b>	<p>711</p> <p>Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (los representantes están disponibles 7 días a la semana, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de 1 de octubre al 31 de marzo).</p>
<b>FAX</b>	617-897-0805
<b>POR ESCRITO</b>	<p>WellSense Senior Care Options (SCO)</p> <p>Member Grievances Department</p> <p>100 City Square, Suite 200</p> <p>Charlestown, MA 02129</p>

**Adónde enviar una solicitud para que paguemos nuestra parte del costo de la atención médica o un medicamento que usted haya recibido**

Si ha recibido una factura o pagado por servicios (como una factura del proveedor) que cree que deberíamos pagar, es posible que deba solicitarnos un reembolso o pagar la

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

---

factura del proveedor. Consulte el Capítulo 6 (*Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos*).

**Tenga en cuenta:** si nos envía una solicitud de pago y denegamos cualquier parte de su solicitud, usted puede apelar nuestra decisión. Para obtener más información, consulte el Capítulo 8 (*Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)*).

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

<b>Método</b>	<b>Solicitudes de pago: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	<p>855-833-8125</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p> <p>El Servicios para Miembros también dispone de servicios gratuitos de interpretación de idiomas.</p>
<b>TTY</b>	<p>711</p> <p>Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p>
<b>FAX</b>	<p>617-897-0884 para solicitudes de atención médica</p> <p>608-741-5483 para solicitudes de medicamentos</p>
<b>POR ESCRITO</b>	<p>Para solicitudes de pago de atención médica:</p> <p>WellSense Senior Care Options (SCO)  Departamento de Atención a los Miembros  100 City Square, Suite 200  Charlestown, MA 02129</p> <p>Para solicitudes de pago de medicamentos:</p> <p>Express Scripts  P.O. Box 14718  Lexington, Kentucky 40512-4718</p>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="https://wellsense.org/sco">wellsense.org/sco</a>

---

## **SECCIÓN 2 Programa de Asistencia Estatal sobre Seguro Médico (ayuda gratuita, información y respuestas a sus preguntas sobre Medicare)**

---

El Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (State Health Insurance Assistance Program, SHIP) es un programa del gobierno con asesores capacitados en cada estado. En *Massachusetts*, el SHIP se denomina SHINE (Serving the Health Insurance Needs of Everyone, Al servicio de las necesidades de seguro médico de todos).

SHINE es un programa estatal independiente (no está relacionado con ninguna compañía de seguro o plan de salud) que recibe financiamiento del Gobierno Federal para ofrecer orientación gratuita sobre seguro médico a los beneficiarios de Medicare.

Los asesores de SHINE pueden ayudarlo a entender sus derechos, ayudarlo a presentar quejas sobre su atención o tratamiento médico, y ayudarlo a solucionar problemas con las facturas. Los asesores de SHINE también pueden ayudarlo con preguntas o problemas y a entender sus opciones del plan y responder sus preguntas sobre cambio de planes.

### MÉTODO PARA ACCEDER AL SHIP Y OTROS RECURSOS:

- Visite <https://www.shiphelp.org> (Haga clic en SHIP LOCATOR (LOCALIZADOR DE SHIP) en la parte del medio de la página)
- Seleccione su **ESTADO** de la lista. Esto lo llevará a una página con números de teléfono y recursos específicos para su estado.

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

<b>Método</b>	<b>Programa SHINE (SHIP de Massachusetts): Información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	800-AGE-INFO (800-243-4636), presione la opción 3 o la opción 5 si llama desde un teléfono celular, y deje un mensaje y un representante le responderá.
<b>TTY</b>	711 Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.
<b>POR ESCRITO</b>	Llame al número anterior para obtener la dirección del programa SHINE de su zona
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.massoptions.org/massoptions">www.massoptions.org/massoptions</a>

**SECCIÓN 3 MassHealth (Medicaid)**

Cuando se une a nuestro plan, se inscribe en MassHealth Standard (Medicaid).

Su elegibilidad para su membresía se basa en:

- MassHealth (Medicaid) determina su elegibilidad para los beneficios de MassHealth (Medicaid)

MassHealth (Medicaid) es un programa conjunto de los gobiernos federal y estatal que ayuda a sufragar los gastos médicos de determinadas personas con ingresos y recursos limitados.

Si tiene dudas acerca de la asistencia que recibe de MassHealth (Medicaid), comuníquese con MassHealth (Medicaid). Si tiene preguntas sobre los servicios o agencias que pueden trabajar con personas con discapacidades, personas mayores y cuidadores para ayudar a determinar qué servicios puede necesitar y que pueden brindarle apoyo con una red de socios y agencias locales en todo el estado, puede comunicarse con MassOptions.

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

<b>Método</b>	<b>Programa Medicaid de Massachusetts: Información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	800-841-2900 Disponible de 8:00 a. m a 5:00 p. m., de lunes a viernes
<b>POR ESCRITO</b>	MassHealth Customer Service Center Health Processing Center PO Box 4405, Taunton, MA 02780  O puede ir a uno de los centros de inscripción de MassHealth en su área.
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.mass.gov/MassHealth">www.mass.gov/MassHealth</a>

<b>Método</b>	<b>MassOptions: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	1-800-243-4636 Disponible de 9:00 a. m a 5:00 p. m., de lunes a viernes
<b>TTY</b>	711 MassOptions trabaja con servicios de interpretación telefónica para personas sordas, con problemas de audición y del habla que desean comunicarse con nosotros.
<b>POR ESCRITO</b>	Envíe por correo electrónico cualquier pregunta o inquietud a la dirección del sitio web que se indica a continuación o visite el sitio web y vaya a la sección "Cómo contactarnos", puede chatear en línea o enviar un correo electrónico.
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.massoptions.org">www.massoptions.org</a> Chat en línea disponible en el enlace de arriba.

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

El programa *My Ombudsman* ayuda a las personas inscritas en MassHealth (Medicaid) con problemas en el servicio o de facturación. Ellos pueden ayudarlo a presentar un reclamo o apelación a nuestro plan.

<b>Método</b>	<b>My Ombudsman: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	855-781-9898 Disponible de 9:00 a. m a 4:00 p. m., de lunes a viernes
<b>TTY</b>	711 Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.
<b>POR ESCRITO</b>	Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:info@myombudsman.org">info@myombudsman.org</a> .
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.myombudsman.org">www.myombudsman.org</a>

El Programa del Defensor de los Derechos del Paciente de Atención a Largo Plazo de Massachusetts ayuda a las personas a obtener información acerca de hogares para ancianos y resolver problemas entre los hogares para ancianos y sus residentes o sus familias.

<b>Método</b>	<b>Massachusetts Long Term Care Ombudsman Program - Información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	617-222-7495, de lunes a viernes, de 8:45 a. m. a 5:00 p. m.
<b>TTY</b>	711 Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.
<b>POR ESCRITO</b>	Executive Office of Elder Affairs One Ashburton Place, 5 <sup>th</sup> Floor Boston, MA 02108
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.mass.gov/MassHealth">www.mass.gov/MassHealth</a>



---

## **SECCIÓN 4      ¿Tiene seguro grupal u otro seguro médico de un empleador?**

---

Si usted (o su cónyuge o pareja doméstica) obtiene beneficios de su empleador (o el de su cónyuge o pareja doméstica) o grupo de jubilados como parte de este plan, llame al administrador de beneficios del empleador/sindicato o a Servicios para Miembros si tiene alguna pregunta. Puede preguntar sobre sus beneficios de salud de jubilación o de su empleador (o los de su cónyuge o pareja doméstica), primas o el período de inscripción. (Los números de teléfono del Servicios para Miembros figuran en la contraportada de este manual).

Si tiene otra cobertura de medicamentos recetados a través de su empleador o plan de jubilación grupal (o de su cónyuge), comuníquese con el **administrador de beneficios de ese grupo**. El administrador de beneficios puede ayudarlo a determinar cómo funcionará su cobertura actual de medicamentos recetados con nuestro plan.

---

## **SECCIÓN 5      Usted puede obtener ayuda de las Agencias sobre el Envejecimiento del Área**

---

Condados	Agencias sobre el Envejecimiento del Área	Información de contacto
Suffolk	Boston Senior Home Care	Lincoln Plaza 89 South Street, Suite 501 Boston, MA 02111 (617) 456400
Suffolk	Central Boston Elder Services	2315 Washington Street Boston, MA 02119 617 277-7416
Suffolk	Somerville-Cambridge Elder Services	61 Medford Street Somerville, MA 02143 (617) 628-2601
Suffolk	Southwest Boston Senior Services dba Ethos	555 Amory Street Jamaica Plain, MA 02130 (617) 628- 2601

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

Suffolk	Mystic Valley Elder Services	300 Commercial Street, #19 Malden, Ma 02148 78324-7705
Hampden	WestMass Elder Care	4 Valley Mill Road Holyoke, MA 01040 (413) 788800
Hampden	Greater Springfield Senior Services	66 Industry Avenue Springfield, MA 01104 (413) 788800
Hampden	Highland Valley Elder Services	320 Quality Drive Florence, MA 01062 (413) 586-2000
Plymouth	South Shore Elder Services	1515 Washington Street Braintree, MA 02184 (781) 848-3910
Plymouth	Old Colony Elder Services	144 Main Street Brockton, MA 02301 (508) 584-1561
Plymouth	Coastline Elder Services	1646 Purchase Street New Bedford, MA 02740 (508) 999-6400
Barnstable	Elder Services of Cape Cod	68 Route 134 South Dennis, MA 02660 (508) 394-4630 (800) 244-4630 (solo para Cape) (800) 442-4492 (solo para Mass)
Bristol	Bristol Elder Services	1 Father Devalles Blvd Unit 8 Fall River, MA 02723 (508) 675-2102

**Capítulo 2 Números telefónicos y recursos importantes**

---

Bristol	Coastline Elder Services	1646 Purchase Street New Bedford, MA 02740 (508) 999-6400
Bristol	Old Colony Elder Services	144 Main Street Brockton, MA 02301 (508) 584-1561

# CAPÍTULO 3

*Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos*

---

## **SECCIÓN 1      Lo que debe saber acerca de cómo obtener su atención médica y otros servicios como miembro de nuestro plan**

---

Este capítulo explica lo que necesita saber sobre cómo utilizar el plan para obtener su atención médica y otros servicios cubiertos. Le proporciona definiciones de términos y le explica las reglas que debe seguir para recibir los tratamientos médicos, servicios, equipo, medicamentos recetados y otra atención médica que están cubiertos por el plan.

Para conocer los detalles sobre la atención médica y otros servicios cubiertos por nuestro plan, utilice el cuadro de beneficios del capítulo siguiente, capítulo 4 (*Cuadro de beneficios médicos, lo que está cubierto*).

<b>Sección 1.1      ¿Qué son los proveedores de la red y los servicios cubiertos?</b>
---

- **Los proveedores** son médicos y otros profesionales de atención médica con licencia otorgada por el estado para proporcionar atención y servicios médicos. El término proveedores también incluye hospitales y otros centros de atención de la salud.
- **Los proveedores de la red** son los médicos y otros profesionales de atención médica, grupos médicos, hospitales y otros centros de atención médica que tienen un acuerdo con nosotros para aceptar nuestro pago como pago total. Hemos celebrado acuerdos para que estos proveedores proporcionen los servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores de nuestra red nos facturan directamente a nosotros por la atención que usted recibe. Cuando visite a un proveedor de la red, usted generalmente no paga nada por los servicios cubiertos.
- **Los servicios cubiertos** incluyen toda la atención médica, los servicios de atención médica, los suministros, los equipos y los medicamentos recetados que están cubiertos por nuestro plan. Sus servicios cubiertos para la atención médica se enumeran en el cuadro de beneficios en el Capítulo 4. Sus servicios cubiertos para medicamentos recetados se detallan en el Capítulo 5.

<b>Sección 1.2      Reglas básicas para recibir la atención médica y otros servicios cubiertos por el plan</b>
--

WellSense Senior Care Options (SCO) debe cubrir todos los servicios cubiertos por Original Medicare y MassHealth (Medicaid).

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

WellSense Senior Care Options (SCO) generalmente cubrirá su atención médica siempre que:

- **La atención que reciba esté incluida en el Cuadro de beneficios médicos del plan** (este cuadro se encuentra en el Capítulo 4 de este documento).
- **La atención que recibe se considera médicamente necesaria.** El término médicamente necesario o necesario desde el punto de vista médico significa que los servicios, suministros, equipos o medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica.
- **Usted tenga un proveedor de atención primaria de la red (PCP) que proporcione y supervise su atención.** Como miembro de nuestro plan, debe elegir un PCP de la red (para obtener más información sobre este tema, consulte la Sección 2.1 de este capítulo).
  - En la mayoría de los casos, su PCP de la red debe dar su aprobación por adelantado antes de que pueda consultar a otros proveedores de la red del plan, tales como especialistas, hospitales, centros de cuidados médicos especializados o agencias para la atención médica en el hogar. Esto se llama proporcionarle una remisión. Para obtener más información sobre este tema, consulte la Sección 2.3 de este capítulo.
  - No se necesita una referencia de su PCP en casos de atención de emergencia ni de servicios de urgencia. También se brindan otros tipos de atención que no necesitan la aprobación previa de su PCP (para obtener más información sobre este punto, consulte la Sección 2.2 de este capítulo).
- **Usted debe recibir su atención de un proveedor** de la red (para obtener más información al respecto, vea la Sección 2 de este capítulo). En la mayoría de los casos, no se cubrirá la atención que reciba de un proveedor fuera de la red (un proveedor que no forma parte de la red de nuestro plan). Esto significa que tendrá que pagar al proveedor en su totalidad por los servicios prestados. *Hay tres excepciones:*
  - El plan cubre la atención de emergencia o servicios necesarios de urgencia que usted reciba de un proveedor fuera de la red. Para obtener más información sobre este tema y para conocer el significado de "atención de emergencia" o "servicios necesarios de urgencia", consulte la Sección 3 de este capítulo.
  - Si necesita atención médica que Medicare o MassHealth (Medicaid) exigen que cubra nuestro plan, pero no hay especialistas en nuestra red que presten esta atención, puede obtenerla de un proveedor fuera de la red al mismo coste compartido que paga normalmente dentro de la red. Es posible que se requiera autorización previa. En ese caso, nosotros cubriremos esos servicios sin ningún costo para usted. Para obtener

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

información acerca de cómo obtener la aprobación para ver a un médico fuera de la red, consulte la Sección 2.4 en este capítulo.

- El plan cubre servicios de diálisis renal que reciba en un establecimiento de diálisis certificado por Medicare cuando usted esté temporalmente fuera del área de servicio del plan o cuando su proveedor para este servicio está temporalmente inaccesible o no disponible.

---

**SECCIÓN 2      Uso de los proveedores de la red del plan para recibir atención médica y otros servicios**

---

<b>Sección 2.1      Usted debe elegir un proveedor de atención primaria (PCP) para que le brinde y controle su atención</b>
---

**¿Qué es un PCP y qué hace su PCP por usted?**

- Un PCP es su “proveedor de atención primaria”. Un PCP es el médico de atención primaria que administra el cuidado de su salud general, cumple los requisitos del estado y está capacitado para proporcionarle atención médica básica. Por lo general, usted consulta a su PCP primero para la mayor parte de sus necesidades de atención médica de rutina.
- Un PCP es un proveedor de atención primaria que actuará como su médico de cabecera o recurso de atención médica primaria. Los médicos o enfermeras especializadas pueden actuar como un PCP. Su PCP proporciona atención médica de rutina y podría ayudar a coordinar los servicios cubiertos, tales como ver a un especialista u obtener un procedimiento en un hospital o un centro para pacientes ambulatorios.
- Un PCP es un médico de medicina familiar, un médico general, un geriatra, enfermera o médico de medicina interna, que ejerce la práctica de atención primaria.
- Un PCP es su socio en satisfacer sus necesidades de atención médica.
- Su PCP conoce su historial médico completo y evalúa los cambios en su salud. Su PCP proporciona la atención para la que está calificado para prestar y deriva a especialistas de la red de servicios y otros proveedores cuando su afección de salud exige los servicios de otros proveedores.
- En algunos casos, su PCP obtendrá una autorización previa para los servicios que necesitan autorización previa, en otros casos el especialista u otro proveedor obtendrá una autorización previa para los servicios que le prestará.
- Elegir a su PCP de la red no limita su uso de los proveedores y centros de la red.

**¿Cómo elegir a su PCP?**

Todos los miembros de nuestro plan deben elegir a un PCP de la red. El PCP que usted seleccione debe ser un médico autorizado por el estado, por ejemplo un médico

## Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos

---

familiar, un médico interno y gerontólogo. Durante nuestro proceso de inscripción los representantes de ventas trabajarán muy de cerca con usted para seleccionar a su PCP. También puede comunicarse con Servicios para Miembros (los números de teléfono están impresos en la contraportada de este manual) para recibir ayuda para seleccionar a su PCP. Si no elige a un PCP, le asignaremos uno. Sin embargo, no es necesario que mantenga este PCP asignado. Puede comunicarse con Servicios para Miembros para recibir ayuda para cambiar al PCP que le asignamos.

### Cambio de PCP

Puede cambiar de PCP por cualquier motivo y en cualquier momento. Además, su PCP podría retirarse de la red de proveedores de nuestro plan y usted tendrá que buscar a un nuevo PCP.

Si desea cambiar a su PCP, comuníquese con Servicios para Miembros para elegir a su nuevo Proveedor de atención primaria o complete un formulario de elección de PCP en la oficina de su proveedor y solicite que nos lo envíen por fax. Este formulario también está disponible en nuestro sitio web en [wellsense.org/sco](http://wellsense.org/sco).

(Nota: Su nuevo PCP entrará en vigencia el día que llame o el día que nosotros recibamos el formulario de selección de PCP).

En ciertos momentos, un PCP puede elegir dejar la red de WellSense Senior Care Options (SCO). Si ocurre eso y actualmente recibe servicios de ellos, deberá cambiar a otro PCP que participe en la red de WellSense Senior Care Options (SCO). Le enviaremos una carta para avisarle y ayudarlo a cambiarse a otro PCP para que siga recibiendo sus servicios cubiertos. El Servicios para Miembros puede ayudarlo a encontrar y seleccionar otro PCP que tenga contrato con la red de WellSense Senior Care Options (SCO). Si este cambio impacta súbitamente en su salud actual, se pueden hacer excepciones para que continúe su plan de tratamiento hasta que pueda hacer la transición a la atención de su nuevo PCP.

<b>Sección 2.2</b>	<b>¿Qué tipo de atención médica y otros servicios puede recibir sin obtener una remisión de su PCP?</b>
--------------------	---

Puede recibir los servicios que se indican a continuación sin obtener la aprobación previa de su PCP.

- Atención médica de rutina para la mujer, que incluye exámenes de los senos, mamografías (radiografías de los senos), exámenes de Papanicolaou y exámenes pélvicos, siempre y cuando los reciba de un proveedor de la red.



**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

- Vacunas contra la influenza (o vacunas), vacunas COVID-19, vacunas contra la hepatitis B y vacunas contra la neumonía, siempre que se las administre un proveedor de la red.
- Servicios de emergencia de proveedores de la red o de proveedores fuera de la red.
- Servicios cubiertos por el plan necesarios de urgencia, que son servicios que requieren atención médica inmediata que no son emergencias, siempre que usted se quede temporalmente fuera del área de servicio del plan, o no sea razonable dado su tiempo, lugar y circunstancias obtener este servicio de proveedores de la red con los que el plan tiene contrato.. Ejemplos de servicios necesarios de urgencia son enfermedades y lesiones médicas inesperadas o brotes inesperados de afecciones existentes. Sin embargo, las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias, como exámenes anuales, no se consideran necesarias de urgencia, incluso si usted está fuera del área de servicio del plan o la red del plan no está disponible temporalmente.
- Los servicios de diálisis renal que recibe en un centro certificado por Medicare de diálisis cuando se encuentra temporalmente fuera del área de servicio del plan. Si es posible, llame al Servicios para Miembros antes de salir de la zona de servicio para que podamos ayudarle a organizar la diálisis de mantenimiento mientras esté fuera.

**Sección 2.3      Cómo obtener atención de especialistas y otros proveedores de la red**

Un especialista es un médico que proporciona servicios de atención médica para una enfermedad o parte del cuerpo específicas. Existen muchas clases de especialistas. Estos son algunos ejemplos:

- Los oncólogos atienden a pacientes con cáncer
- Los cardiólogos atienden a pacientes con afecciones del corazón
- Los ortopedistas atienden a pacientes con determinadas afecciones de huesos, articulaciones o músculos
- No se necesita una derivación (una orden de PCP para consultar a un especialista de la red por los servicios cubiertos).
- Se puede necesitar autorización previa del plan para consultar a especialistas fuera de la red.
- En algunos tipos de servicios es necesario obtener la aprobación previa de nuestro plan (a eso se le llama obtener "autorización previa"). La autorización previa es un proceso de aprobación que se lleva a cabo antes de que reciba determinados servicios. Si para el servicio que usted necesita se exige autorización previa, su PCP, otro proveedor de la red o usted pueden solicitar la autorización a nuestro plan. La solicitud será revisada y se le enviará nuestra decisión (determinación de la organización) a usted y al proveedor. Consulte el

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

Cuadro de beneficios de la Sección 2.1 del Capítulo 4 de este manual para conocer los servicios específicos que necesitan "autorización previa".

- Elegir a su PCP de la red no limita su uso de los proveedores y centros de la red.

**¿Qué sucede si un especialista u otro proveedor de la red se retiran de nuestro plan?**

Podemos hacer cambios en los hospitales, médicos y especialistas (proveedores) que son parte de su plan durante el año. Si su médico o especialista abandona el plan, usted tiene determinados derechos y protecciones que se resumen abajo:

- A pesar de que nuestra red de proveedores puede cambiar durante el año, MassHealth (Medicaid) exige que le brindemos acceso sin interrupciones a médicos y especialistas calificados.
- Le notificaremos que su proveedor está dejando el plan para que tenga tiempo de seleccionar un nuevo proveedor.
  - Si su proveedor de atención primaria o de salud conductual abandona nuestro plan, le notificaremos si ha visto a ese proveedor en los últimos tres años.
  - Si alguno de sus otros proveedores abandona nuestro plan, le notificaremos si está asignado al proveedor, si actualmente recibe atención de ellos o si lo ha visto en los últimos tres meses.
- Le ayudaremos a seleccionar un nuevo proveedor calificado dentro de la red al que pueda acceder para recibir atención continua.
- Si actualmente está recibiendo tratamiento médico o terapias con su proveedor actual, tiene derecho a solicitar, y trabajaremos con usted para garantizarlo, que continúe el tratamiento o las terapias médicamente necesarias que está recibiendo.
- Le proporcionaremos información sobre los diferentes períodos de inscripción disponibles para usted y las opciones que puede tener para cambiar de plan.
- Organizaremos cualquier beneficio cubierto médicamente necesario fuera de nuestra red de proveedores, pero con los gastos compartidos en la red, cuando un proveedor o beneficio dentro de la red no esté disponible o sea inadecuado para satisfacer sus necesidades médicas. Puede requerirse autorización previa
- Si averigua que su médico o especialista dejará su plan, comuníquese con nosotros para que le ayudemos a encontrar un nuevo proveedor que maneje su atención.
- Si considera que no le hemos proporcionado un proveedor calificado para reemplazar a su proveedor anterior o que su atención médica no está siendo

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

debidamente administrada, tiene el derecho a presentar una queja ante la QIO, una queja sobre la calidad de la atención al plan, o ambas. Consulte el Capítulo 8.

**Sección 2.4      Cómo obtener atención de proveedores que no pertenecen a la red**

Usted debe recibir su atención de un proveedor de la red (para obtener más información al respecto, vea la Sección 2 de este capítulo). En la mayoría de los casos, no se cubrirá la atención que reciba de un proveedor fuera de la red (un proveedor que no forma parte de la red de nuestro plan). Sin embargo, tiene derecho a recibir servicios de proveedores fuera de la red en casos de atención de emergencia o urgencia. Si los servicios que necesita no están disponibles en la red, necesitará una autorización previa del plan. Usted también puede recibir tratamiento de diálisis, si está de viaje fuera del área de servicio y no puede recibir el tratamiento de los proveedores de la red de servicios.

---

**SECCIÓN 3      Cómo obtener servicios en caso de emergencia o necesidad urgente de atención o durante una catástrofe**

---

**Sección 3.1      Cómo recibir atención en caso de una emergencia médica****¿Qué es una emergencia médica y qué debe hacer si tiene una?**

Una **emergencia médica** es cuando usted, o cualquier otra persona prudente con conocimientos promedios sobre salud y medicina, cree que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para evitar la muerte, la pérdida de una extremidad o la pérdida de la función de una extremidad, o pérdida o incapacidad grave de una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, una lesión, un dolor intenso o una afección médica que empeora rápidamente.

Si tiene una emergencia médica:

- **Obtenga ayuda tan pronto como sea posible.** Llame al 911 para obtener ayuda o vaya a la sala de emergencias o al hospital más cercanos. Llame una ambulancia si es necesario. No necesita *obtener* primero la aprobación o la derivación de su PCP. No es necesario que utilice un médico de la red. Puede obtener atención médica de emergencia cubierta siempre que la necesite, en cualquier lugar de los Estados Unidos o sus territorios, y de cualquier proveedor con una licencia estatal apropiada, incluso si no son parte de nuestra red.

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

- **Tan pronto como sea posible, asegúrese de que nuestro plan ha sido informado de su emergencia.** Debemos darle seguimiento a su atención de emergencia. Usted u otra persona deben llamar para informarnos acerca de su atención de emergencia, por lo general dentro de las siguientes 48 horas. (El número de teléfono de Servicios para Miembros figura en el reverso de su tarjeta y también en la contraportada de este manual).

**¿Qué está cubierto si usted tiene una emergencia médica?**

Usted puede recibir cobertura de atención médica de emergencia cuando la necesite, en cualquier parte de los Estados Unidos o sus territorios. Sin embargo, el plan no pagará para que usted regrese a los Estados Unidos o sus territorios para recibir su tratamiento. Nuestro plan cubre servicios de ambulancia en situaciones en las que dirigirse a la sala de emergencias por cualquier otro medio podría poner en peligro su salud. Para obtener más información, consulte el Cuadro de beneficios médicos que se encuentra en el Capítulo 4 de este manual.

Si tiene una emergencia, hablaremos con los médicos que le proporcionan la atención de emergencia para ayudar en su manejo y seguimiento. Los médicos que brindan la atención de emergencia decidirán en qué momento se estabiliza su situación y termina la emergencia médica.

Nuestro plan cubre servicios de ambulancia en situaciones en las que dirigirse a la sala de emergencias por cualquier otro medio podría poner en peligro su salud. También cubrimos los servicios médicos durante la emergencia.

Los médicos que brindan la atención de emergencia decidirán en qué momento se estabiliza su situación y termina la emergencia médica.

Una vez pasada la emergencia, tiene derecho a recibir atención de seguimiento para asegurarse de que su afección sigue estable. Sus médicos seguirán brindándole tratamiento hasta que sus médicos se comuniquen con nosotros y hagan planes para que reciba atención adicional. Nuestro plan cubrirá la atención de seguimiento. Si su atención de emergencia es proporcionada por proveedores fuera de la red, intentaremos coordinarla de manera que los proveedores de la red se encarguen de su atención tan pronto como su afección médica y las circunstancias lo permitan.

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

**¿Qué sucede si no era una emergencia médica?**

A veces, puede ser difícil saber si tiene una emergencia médica. Por ejemplo, usted podría solicitar atención de emergencia pensando que su salud está en serio peligro, y el médico le podría decir que, después de todo, no se trataba de una emergencia médica. Si resulta que no era una emergencia, siempre que sea razonable que usted haya considerado que su salud se encontraba en serio peligro, nosotros cubriremos la atención que reciba.

Sin embargo, después de que el médico haya dicho *que* no se trataba de una emergencia, cubriremos la atención adicional *sólo* si la recibe de una de estas dos maneras:

- Usted acude a un proveedor de la red para obtener la atención adicional.
- – o – La atención adicional que reciba se considera un servicio necesario de urgencia y usted sigue las reglas para obtener estos servicios necesarios de urgencia (para obtener más información sobre esto, consulte la Sección 3.2 a continuación).

<b>Sección 3.2</b>	<b>Obtener atención cuando se presenta una necesidad urgente</b>
--------------------	--

**¿Qué son los servicios de urgencia?**

Un servicio cubierto por el plan que requiera atención médica inmediata y que no sea una emergencia es un servicio de urgencia si usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio del plan o si no es razonable, teniendo en cuenta el momento, el lugar y las circunstancias, obtener este servicio de los proveedores de la red con los que el plan tiene contrato. Algunos ejemplos de servicios de urgencia son las enfermedades y lesiones imprevistas o los brotes inesperados de dolencias ya existentes. Sin embargo, las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias, como exámenes anuales, no se consideran necesarias de urgencia, incluso si usted está fuera del área de servicio del plan o la red del plan no está disponible temporalmente.

**¿Qué sucede si estaba en el área de servicio del plan cuando necesitó servicios de urgencia?**

Siempre debe tratar de obtener servicios de urgencia de proveedores de la red. Sin embargo, si los proveedores no se encuentran accesibles o no están disponibles en el momento y no es razonable esperar para recibir atención de su proveedor de la red

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

cuando esta se encuentre disponible, cubriremos los servicios de urgencia de un proveedor fuera de la red.

Comuníquese con el consultorio de su PCP para obtener ayuda adicional para localizar a un centro de atención médica de urgencia o comuníquese con nosotros para obtener la lista de los centros de atención de urgencia que están en la red.

**¿Qué ocurre si se encuentra fuera del área de servicio del plan cuando necesita atención urgente?**

Cuando se encuentre fuera del área de cobertura y no pueda recibir atención de un proveedor de la red, nuestro plan cubrirá los servicios de urgencia que reciba de cualquier proveedor.

Nuestro plan cubre servicios de emergencia y de atención de urgencia en todo el mundo, fuera de los Estados Unidos y sus territorios. Sin embargo, el plan no pagará para traerlo de vuelta a los Estados Unidos o sus territorios para su atención.

<b>Sección 3.3</b>	<b>Cómo obtener atención durante una catástrofe</b>
--------------------	---

Si el gobernador de su estado, la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos o el Presidente de Estados Unidos declaran un estado de catástrofe o emergencia en su área geográfica, usted todavía tiene derecho a la atención médica de su plan.

Visite el siguiente sitio web: [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco) para obtener información sobre cómo obtener atención necesaria durante una catástrofe.

Si no puede usar un proveedor de la red durante una catástrofe, su plan le permitirá obtener atención de proveedores fuera de la red al costo compartido dentro de la red. Si no puede utilizar una farmacia de la red durante una catástrofe, usted puede adquirir sus medicamentos recetados en una farmacia fuera de la red. Consulte la Sección 2.5 del Capítulo 5 para obtener más información.

---

## **SECCIÓN 4      ¿Qué sucede si le facturan directamente a usted el costo total de los servicios?**

---

<b>Sección 4.1      Usted puede solicitar que paguemos por los servicios cubiertos</b>
--

Si ha pagado los servicios cubiertos o si ha recibido una factura por servicios médicos cubiertos, consulte el capítulo 6 (Cómo solicitar el pago de una factura recibida por servicios médicos o medicamentos cubiertos) para obtener información acerca de cómo proceder.

<b>Sección 4.2      ¿Qué debe hacer si los servicios no están cubiertos por nuestro plan?</b>
---

WellSense Senior Care Options (SCO) cubre todos los servicios médicamente necesarios que se enumeran en el Cuadro de beneficios médicos en el Capítulo 4 de este documento. Si recibe servicios no cubiertos por nuestro plan o servicios obtenidos fuera de la red y no fueron autorizados, usted es responsable del pago del costo completo de los servicios.

En el caso de servicios cubiertos que tienen una limitación de beneficios, usted también pagará la suma total por el costo de cualquier servicio que reciba después de haber agotado el beneficio para ese tipo de servicio cubierto.

---

## **SECCIÓN 5      ¿Cómo se cubren los servicios médicos cuando usted participa en un estudio de investigación clínica?**

---

<b>Sección 5.1      ¿Qué es un estudio de investigación clínica?</b>
--

Un estudio de investigación clínica (también llamado *estudio clínico*) es una manera en que los médicos y científicos prueban nuevos tipos de atención médica, como qué tan bien funciona un nuevo medicamento contra el cáncer. Ciertos estudios de investigación clínica están aprobados por Medicare. Los estudios de investigación clínica aprobados por MassHealth (Medicaid) generalmente solicitan voluntarios para participar en el estudio.

Una vez que MassHealth (Medicaid) aprueba el estudio, y usted expresa su interés, una persona que trabaja en el estudio se comunicará con usted para explicarle más sobre el estudio y ver si usted cumple los requisitos que establecen los científicos que van a

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

Llevarlo a cabo. Puede participar en el estudio siempre y cuando cumpla los requisitos correspondientes y comprenda y acepte plenamente lo que implica participar de dicho estudio.

Si desea participar de un estudio de investigación clínica aprobado, *no* es necesario que nos lo informe ni que obtenga nuestra aprobación ni la de su PCP. *No* es necesario que los proveedores que le brindan su atención como parte del estudio de investigación clínica sean parte de la red de proveedores de nuestro plan. Tenga en cuenta que esto no incluye los beneficios de los que nuestro plan es responsable que incluyen, como un componente, un ensayo clínico o registro para evaluar el beneficio. Estos incluyen ciertos beneficios especificados en las determinaciones de cobertura nacional que requieren cobertura con desarrollo de pruebas (NCDs-CED) y estudios de exención de dispositivos en investigación (IDE), y pueden estar sujetos a autorización previa y otras normas del plan.

Aunque no necesita obtener el permiso de nuestro plan para participar en un estudio de investigación clínica, le animamos a que nos lo notifique con antelación cuando decida participar en un ensayo clínico.

Si tiene previsto participar en un estudio de investigación clínica, póngase en contacto con el Servicios para Miembros (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual) para comunicarles que va a participar en un ensayo clínico y para conocer más detalles concretos sobre lo que pagará su plan.

<b>Sección 5.2</b>	<b>¿Quién paga qué cuando usted participa en un estudio de investigación clínica?</b>
--------------------	---

Una vez que participe en un estudio de investigación clínica, el estudio cubre los artículos y servicios de rutina que reciba como parte del estudio, incluidos:

- Habitación y alimentación durante una estadía en el hospital que el plan pagaría aun si usted no participara en un estudio
- Una cirugía u otro procedimiento médico si forman parte del estudio de investigación
- Tratamiento de efectos secundarios y complicaciones de la nueva atención

Para que paguemos nuestra parte de los costos, tendrá que presentar una solicitud de pago. Con su solicitud, será necesario que nos envíe una copia de su documentación



**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

que demuestre qué servicios recibió como parte del estudio. Consulte el Capítulo 6 para obtener más información acerca de cómo presentar solicitudes de pago.

Cuando usted forme parte de un estudio de investigación clínica, **nuestro plan no pagará nada de lo siguiente:**

- No pagaremos el nuevo artículo ni servicio que se esté probando en el estudio, excepto en los casos en que cubriríamos el artículo o el servicio incluso si usted *no* estuviera participando en un estudio.
- Los artículos o servicios proporcionados únicamente para recopilar información y que no se usan en su atención médica directa. Por ejemplo, no pagaríamos tomografías computarizadas mensuales realizadas como parte del estudio si su afección médica normalmente necesitaría solo una tomografía computarizada.
- Los artículos y servicios habitualmente proporcionados por los patrocinadores de la investigación son gratuitos para cualquier inscrito en el ensayo.

---

**SECCIÓN 6 Reglas para obtener atención en una institución religiosa de atención de la salud no médica**

---

**Sección 6.1 ¿Qué es una “institución religiosa de atención de la salud no médica”?**

Una institución religiosa de atención de la salud no médica es un centro que ofrece atención para una afección que, por lo general, se trataría en un hospital o en un centro de enfermería especializada. Si recibir atención en un hospital o en un centro de enfermería especializada está en contra de las creencias religiosas de un miembro, en su lugar le brindaremos cobertura de atención en una institución de salud religiosa que no presta servicios médicos.

**Sección 6.2 Recibir atención de una institución religiosa de atención de la salud no médica**

Para obtener atención en una institución religiosa de atención de la salud no médica, deberá firmar un documento legal que diga que se opone conscientemente a recibir tratamiento médico que sea **no exceptuado**.

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

- Atención o tratamiento médico **no exceptuado** es cualquier atención o tratamiento médico que es *voluntario* y no *exigido* por ninguna ley federal, estatal o local.
- El tratamiento médico **exceptuado** es la atención médica o el tratamiento médico que usted recibe, que *no* es voluntario o que es *exigido* según las leyes locales, estatales o federales.

Para estar cubierto por nuestro plan, la atención que recibe de una institución religiosa de salud que no presta servicios médicos debe cumplir las siguientes condiciones:

- El centro que brinda la atención debe estar certificado por Medicare.
- La cobertura de servicios de nuestro plan que usted recibe se limita a los aspectos *no religiosos* de la atención.
- Si usted obtiene los servicios de esta institución en un centro, se aplicarán las siguientes condiciones:
  - debe tener una afección médica que le permitiría recibir los servicios cubiertos para atención hospitalaria o atención en un centro de enfermería especializada.
  - – y – usted debe obtener aprobación de nuestro plan antes de ser ingresado a la institución o de lo contrario su estadía no estará cubierta.

La cobertura de hospitalización para pacientes internados con WellSense Senior Care Options (SCO) no tiene limitaciones de cobertura para este servicio cubierto. Para obtener más información, consulte el Cuadro de beneficios del Capítulo 4.

---

**SECCIÓN 7 Reglas para la propiedad de equipo médico duradero**

---

<b>Sección 7.1</b>	<b>¿El equipo médico duradero le pertenecerá luego de realizar determinada cantidad de pagos según el plan?</b>
--------------------	---

El equipo médico duradero (DME) incluye artículos como equipo y suministros de oxígeno, silla de ruedas, andadores, sistemas de colchones eléctricos, muletas, suministros para diabéticos, aparatos para generación de voz, bombas de infusión intravenosa, nebulizadores y camas de hospital que un proveedor haya ordenado para el uso en casa. El miembro siempre es dueño de ciertos artículos, como las prótesis. En esta sección, discutimos otros tipos de DME que usted debe alquilar.

**Capítulo 3 Uso del plan para sus servicios médicos y otros servicios cubiertos**

---

Como miembro de WellSense Senior Care Options (SCO), sin embargo, usted generalmente no adquiere la propiedad del DME alquilado sin importar cuántos copagos haga por el artículo mientras sea miembro de nuestro plan, incluso si hizo hasta 12 pagos consecutivos por el DME en Original Medicare antes de unirse a nuestro plan. Bajo ciertas circunstancias limitadas, le transferiremos a usted la propiedad del artículo DME. Llame al Servicios para Miembros para obtener más información.

**Sección 7.2 Reglas para equipo de oxígeno, suministros y mantenimiento****¿A qué beneficios de oxígeno tiene derecho?**

Si califica para la cobertura de equipos de oxígeno, WellSense Health Plan Senior Care Options (SCO) cubrirá:

- Alquiler de equipo de oxígeno
- Entrega de oxígeno y contenido de oxígeno
- Tubos y accesorios de oxígeno relacionados para la entrega de contenido de oxígeno y oxígeno
- Mantenimiento y reparación de equipos de oxígeno

Si deja WellSense Senior Care Options (SCO) o ya no necesita equipo de oxígeno médicamente, entonces el equipo de oxígeno debe ser devuelto.

# CAPÍTULO 4:

*Cuadro de beneficios médicos  
(lo que está cubierto)*

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

---

**SECCIÓN 1 Entender los servicios cubiertos**

---

Este capítulo incluye un Cuadro de beneficios que proporciona una lista de sus servicios cubiertos como miembro de WellSense Health Plan Senior Care Options (SCO). Más adelante en este capítulo, puede encontrar información acerca de los servicios médicos que no están cubiertos. También explica los límites en determinados servicios.

**Sección 1.1 Usted no paga nada por los servicios cubiertos**

Usted no paga nada por los servicios cubiertos siempre que cumpla las reglas del plan para recibir su atención. (Consulte el Capítulo 3 para obtener más información acerca de las reglas del plan para obtener su atención médica).

---

**SECCIÓN 2 Utilice el Cuadro de beneficios médicos para averiguar qué está cubierto**

---

**Sección 2.1 Sus servicios médicos, atención a largo plazo y servicios basados en el hogar y la comunidad u otros beneficios de MassHealth (Medicaid) únicamente como miembro del plan**

El Cuadro de beneficios médicos de las páginas siguientes enumera los servicios cubiertos por WellSense Health Plan Senior Care Options (SCO). La cobertura de medicamentos recetados está en el Capítulo 5. Los servicios enumerados en el Cuadro de beneficios médicos solo están cubiertos cuando se cumplen todos los requisitos de cobertura:

- Sus servicios cubiertos de MassHealth (Medicaid) deben brindarse según las pautas de cobertura establecidas por MassHealth (Medicaid).
- Sus servicios (incluida la atención médica, los servicios, los suministros, el equipo y los medicamentos recetados) *deben* ser médicamente necesarios. El término médicamente necesario o necesario desde el punto de vista médico significa que los servicios, suministros o medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica.
- Usted tiene un proveedor de atención primaria (un PCP) que proporciona y supervisa su atención.
- Algunos de los servicios enumerados en el Cuadro de beneficios médicos están

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

cubiertos *únicamente* si su médico u otro proveedor de la red obtienen nuestra aprobación anticipada (a veces, denominada autorización previa). Los servicios cubiertos que necesitan aprobación por anticipado están señalados en el Cuadro de beneficios médicos en cursiva.

- Si su plan de atención coordinada proporciona la aprobación de una solicitud de autorización previa para un curso de tratamiento, la aprobación debe ser válida durante el tiempo que sea médicamente razonable y necesario para evitar interrupciones en la atención de acuerdo con los criterios de cobertura aplicables, sus antecedentes médicos y la recomendación del proveedor tratante.

Otros aspectos importantes que debe saber sobre nuestra cobertura:

- Cubrimos todo lo que cubre MassHealth (Medicaid) Standard, incluso atención a largo plazo, medicamentos de venta libre y servicios basados en el hogar y en la comunidad.
- 
- Usted no paga nada por los servicios que se describen en el Cuadro de beneficios, siempre que cumpla los requisitos de cobertura que se describen anteriormente.

Beneficios Suplementarios Especiales para los Enfermos Crónicos: Información importante sobre beneficios para los inscritos con condiciones crónicas

- Si se le diagnostica la(s) siguiente(s) condición(es) crónica(s) identificada(s) a continuación y cumple con ciertos criterios, puede ser elegible para beneficios complementarios especiales para enfermos crónicos.
  - Dependencia crónica al alcohol y otras drogas.
  - artritis
  - Trastornos autoinmunes que incluyen, entre otros:
    - poliarteritis nodosa,
    - polimialgia reumática,
    - polimiositis,
    - artritis reumatoide, y
    - lupus eritematoso sistémico;
  - cáncer, excluyendo las condiciones previas al cáncer o el estado in situ;
  - trastornos cardiovasculares limitados a:
    - arritmias cardíacas,
    - enfermedad arterial coronaria,
    - enfermedad vascular periférica, y
    - trastorno tromboembólico venoso crónico;
  - insuficiencia cardíaca crónica;

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

- demencia;
- diabetes mellitus;
- enfermedad hepática terminal;
- enfermedad renal terminal (ESRD) que requiere diálisis;
- trastornos hematológicos graves limitados a:
  - anemia aplásica,
  - hemofilia,
  - púrpura trombocitopénica inmune,
  - síndrome mielodisplásico,
  - enfermedad de células falciformes (excluyendo el rasgo de células falciformes), y
  - trastorno tromboembólico venoso crónico;
- VIH/SIDA;
- trastornos pulmonares crónicos limitados a:
  - asma,
  - bronquitis crónica,
  - enfisema,
  - fibrosis pulmonar, e
  - hipertensión pulmonar;
- condiciones de salud conductual crónicas e incapacitantes limitadas a:
  - trastorno bipolar,
  - trastorno depresivo grave,
  - trastorno paranoico,
  - esquizofrenia, y
  - trastorno esquizoafectivo;
- trastornos neurológicos limitados a:
  - esclerosis lateral amiotrófica (ELA),
  - epilepsia,
  - parálisis extensa (es decir, hemiplejia, cuadripléjica, paraplejia, monoplejia),
  - enfermedad de Huntington,
  - esclerosis múltiple,
  - enfermedad de Parkinson,
  - polineuropatía,
  - estenosis espinal, y
  - déficit neurológico relacionado con un infarto cerebral; e
- osteoporosis
- Accidente cerebrovascular

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---


- Otras condiciones que cumplen con los criterios de Medicare y que ponen en riesgo la vida o limitan significativamente la salud y la función general de la persona inscrita.
- Para más información, consulte la *fila de beneficios complementarios especiales* para enfermos crónicos del Cuadro de beneficios médicos.
- Póngase en contacto con nosotros para averiguar exactamente para qué beneficios puede ser elegible.



Usted verá esta manzana al lado de los servicios de prevención en el cuadro de beneficios.



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Cuadro de beneficios médicos**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Examen de detección de aneurisma aórtico abdominal</b></p> <p>Un examen de detección de ultrasonido por única vez para personas con riesgo. El plan sólo cubre este examen si usted presenta determinados factores de riesgo y si su médico, asistente médico, enfermero o especialista en enfermería clínica lo deriva.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros que tienen derecho a esta prueba de detección preventiva.</p>
<p><b>Acupuntura para el dolor crónico de espalda baja</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen: Se cubren hasta 12 visitas en 90 días para los beneficiarios de Medicare en las siguientes circunstancias: A los efectos de este beneficio, el dolor lumbar crónico se define como un dolor que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• de 12 semanas de duración o más;</li> <li>• es inespecífico, ya que no tiene ninguna causa sistémica identificable (es decir, no asociada con enfermedad metastásica, inflamatoria, infecciosa, etc.);</li> <li>• no está asociado con la cirugía; y</li> </ul> <p>Se cubrirán ocho sesiones adicionales para aquellos pacientes que demuestren una mejora. No se pueden administrar más de 20 tratamientos de acupuntura anualmente.</p> <p>El tratamiento debe interrumpirse si el paciente no está mejorando o está retrocediendo.</p> <p>Requisitos del proveedor: Los médicos (como se define en 1861(r)(1) de la Ley de Seguridad Social (la Ley) pueden proporcionar acupuntura de acuerdo con los requisitos estatales aplicables. Los asistentes médicos (PA), las enfermeras practicantes (NP)/especialistas en enfermería clínica (CNS) (como se identifica en 1861(aa)(5) de la Ley) y el personal auxiliar</p>	<p>\$0 de copago</p>




**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>pueden proporcionar acupuntura si cumplen con todos los requisitos estatales aplicables y tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una maestría o doctorado en acupuntura o medicina oriental de una escuela acreditada por la Comisión de Acreditación de Acupuntura y Medicina Oriental (Accreditation Commission on Acupuncture and Oriental Medicine, ACAOM); y</li> <li>• una licencia actual, completa, activa y sin restricciones para practicar acupuntura en un Estado, Territorio o Estado Libre Asociado (es decir, Puerto Rico) de los Estados Unidos o Distrito de Columbia.</li> </ul>	
<p><b>Acupuntura para la lumbalgia crónica (continua)</b> El personal auxiliar que proporciona acupuntura debe estar bajo el nivel apropiado de supervisión de un médico, PA o NP/CNS requerido por nuestras regulaciones en 42 CFR §§ 410.26 y 410.27.</p>	
<p><b>Atención diurna y transporte para adultos (mínimo 2 días a la semana)</b></p> <p>Servicios basados en el centro que pueden incluir servicios de enfermería, vigilancia de la salud, asistencia en las actividades de la vida diaria, servicios dietéticos y nutricionales, servicios de orientación, actividades y transporte en un sitio aprobado de MassHealth (Medicaid).</p> <p><i>Se necesita autorización previa para la Atención diurna para adultos.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Atención en hogares de acogida para adultos (AFC)/Atención en hogares de acogida colectivos para adultos (GAFC)</b></p> <p>La <b>AFC</b> es para aquellos miembros que necesitan ayuda diaria con atención personal, pero que desean vivir en un entorno familiar en vez de un hogar de ancianos u otro</p>	\$0 de copago




**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>establecimiento. El cuidador ofrece comidas, compañía, asistencia de cuidado personal y supervisión las 24 horas. Los miembros de la AFC viven con cuidadores capacitados pagados que proporcionan la atención diaria. Los cuidadores pueden ser personas, parejas o grupos familiares más grandes.</p> <p><b>GAFC</b> incluye servicios de atención personal para miembros que califican con discapacidades que viven en hogares aprobados como GAFC. El alojamiento puede ser una residencia con servicios de asistencia, una vivienda subvencionada o pública especialmente diseñada.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para la Atención en de acogida para adultos (AFC) y para la Atención en de acogida colectivos para adultos (GAFC).</i></p>	
<p><b>Servicios de ambulancia</b></p> <p>Los servicios de ambulancia cubiertos, ya sea para una situación de emergencia o no de emergencia, incluyen servicios de ambulancia aérea (avión o helicóptero) y terrestre al establecimiento correspondiente más cercano que pueda ofrecer la atención, solo si la afección médica del asegurado es tal que otros medios de transporte estarían contraindicados (ya que pondrían en peligro la salud de la persona) o si lo autoriza el plan. Si los servicios de ambulancia cubiertos no son para una situación de emergencia, debe documentarse que el estado del miembro es tal que otros medios de transporte podrían poner en peligro la salud de la persona y que el transporte en ambulancia es médicamente necesario.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para los servicios de transporte que no sean de emergencia como se describe en el párrafo anterior.</i></p>	\$0 de copago


**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Visita de bienestar anual</b></p> <p>Si usted ha tenido la Parte B durante más de 12 meses, tiene derecho a una visita preventiva anual para desarrollar o actualizar un plan de prevención personalizado basado en su salud actual y sus factores de riesgo. Se cubre una vez cada 12 meses.</p>	No hay coseguro, copago ni deducible para la visita de bienestar anual.
<p> <b>Medición de la masa ósea</b></p> <p>En las personas que califican (en general, esto significa personas con riesgo de pérdida de masa ósea o de osteoporosis), los siguientes servicios se cubren cada 24 meses o con mayor frecuencia si son médicamente necesarios: procedimientos para identificar la masa ósea, para detectar la pérdida de masa ósea o para determinar la calidad del hueso, incluida una interpretación de los resultados por parte del médico.</p>	No hay coseguro, copago ni deducible.
<p> <b>Prueba de detección del cáncer de mama (mamografías)</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una mamografía inicial entre los 35 y 39 años de edad</li> <li>• Una mamografía cada 12 meses para las mujeres de más de 40 años de edad</li> <li>• Exámenes clínicos de los senos una vez cada 24 meses</li> </ul>	No hay coseguro, copago ni deducible para la mamografía de detección cubierta.
<p><b>Servicios de rehabilitación cardíaca</b></p> <p>Los programas integrales de servicios de rehabilitación cardíaca que incluyen ejercicios, educación y asesoría están cubiertos para los miembros que cumplen determinadas condiciones y que cuentan con una orden del médico. El plan también cubre programas intensivos de rehabilitación cardíaca que generalmente son más rigurosos o intensos que los programas de rehabilitación cardíaca.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Visita para reducción del riesgo de enfermedad cardiovascular (terapia para la enfermedad cardiovascular)</b></p> <p>Cubrimos una consulta por año con su médico de atención médica primaria para ayudarlo a reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares. Durante esta visita, su médico puede discutir el uso de aspirina (si corresponde), revisar su presión arterial y darle consejos para asegurarse de que usted se esté alimentando de forma saludable.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para el beneficio preventivo de terapia conductual intensiva para enfermedad cardiovascular.</p>
<p> <b>Examen de enfermedades cardiovasculares</b></p> <p>Análisis de sangre para la detección de enfermedades cardiovasculares (o anomalías asociadas con un riesgo elevado de enfermedad cardiovascular) una vez cada 5 años (60 meses).</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para el examen de enfermedad cardiovascular cubierto una vez cada 5 años.</p>
<p> <b>Examen de detección de cáncer cervical y vaginal</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para todas las mujeres: las pruebas de Papanicolaou y exámenes pélvicos están cubiertos una vez cada 24 meses</li> <li>• Si tiene un alto riesgo de cáncer cervical o vaginal y ha tenido un resultado anormal del examen de Papanicolaou en los últimos 3 años: un examen de Papanicolaou cada 12 meses</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para Papanicolaou y exámenes pélvicos preventivos cubiertos.</p>
<p><b>Servicios quiroprácticos</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen: Manipulación manual de la columna vertebral para corregir subluxaciones Otros servicios quiroprácticos médicamente necesarios están cubiertos hasta un máximo de 20 visitas por año de beneficio bajo el beneficio de MassHealth (Medicaid).</p> <p><i>Se requiere autorización previa para cualquier servicio, excepto la manipulación manual de la columna vertebral</i></p>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<i>para corregir la subluxación, que exceda el límite de 20 visitas.</i>	
<b>Servicios domésticos</b> Apoyo en las tareas livianas y tareas más pesadas para ayudar a los miembros a quedarse en casa o para fomentar la salud y la seguridad.	\$0 de copago
 <b>Prueba de detección de cáncer colorrectal</b> Se cubren las siguientes pruebas de detección: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La colonoscopia no tiene límite mínimo ni máximo de edad y está cubierta una vez cada 120 meses (10 años) para los pacientes que no presenten un alto riesgo, o 48 meses después de una sigmoidoscopia flexible previa para los pacientes que no presenten un alto riesgo de cáncer colorrectal, y una vez cada 24 meses para los pacientes de alto riesgo después de una colonoscopia de detección o un enema de bario previos.</li> <li>• Sigmoidoscopia flexible para pacientes de 45 años o más. Una vez cada 120 meses para los pacientes que no están en alto riesgo después de que el paciente recibió una colonoscopia de detección. Una vez cada 48 meses para pacientes de alto riesgo desde la última sigmoidoscopia flexible o enema de bario.</li> <li>• Prueba de detección de sangre oculta en heces para pacientes de 45 años o más. Una cada 12 meses.</li> <li>• ADN en heces multiobjetivo para pacientes de 45 a 85 años que no cumplan criterios de alto riesgo. Una vez cada 3 años.</li> <li>• Pruebas de biomarcadores en sangre para pacientes de 45 a 85 años que no cumplan criterios de alto riesgo. Una vez cada 3 años.</li> <li>• Enema de bario como alternativa a la colonoscopia para pacientes de alto riesgo y 24 meses desde el</li> </ul>	No hay coseguro, copago ni deducible para una prueba de detección de cáncer colorrectal cubierta, excepto para enemas de bario, para los que aplica el coseguro. Si su médico encuentra y extirpa un pólipo u otro tejido durante la colonoscopia o la sigmoidoscopia flexible, el examen de detección se convierte en un examen de diagnóstico.

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**




<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>último enema de bario de detección o la última colonoscopia de detección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enema de bario como alternativa a la sigmoidoscopia flexible para pacientes sin alto riesgo y de 45 años o más. Una vez al menos 48 meses después del último enema de bario de detección o sigmoidoscopia flexible de detección.</li> </ul> <p>Las pruebas de detección del cáncer colorrectal incluyen una colonoscopia de detección de seguimiento después de que una prueba de detección de cáncer colorrectal no invasiva cubierta arroje un resultado positivo.</p>	
<p><b>Servicios del Programa de Apoyo Comunitario para Personas con participación en la justicia (Community Support Program for Individuals with Justice Involvement, CSP-JI)</b></p> <p>Apoyo intensivo e individualizado brindado cara a cara o a través de telesalud según lo especificado por EOHHS, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a mejorar las habilidades de la vida diaria;</li> <li>• Proporcionar coordinación y vínculos con los servicios;</li> <li>• Desarrollar un plan de seguridad;</li> <li>• Proporcionar prevención e intervención;</li> <li>• Fomentar el empoderamiento y la recuperación, incluidos los vínculos con el apoyo entre pares y los grupos de autoayuda.</li> </ul> <p>Debe usar un proveedor de Carelon Behavioral Health (Carelon). Para coordinarlo, póngase en contacto con el Servicios para Miembros llamando al 855-833-8125, TTY/TDD: 711.</p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios de compañía</b></p> <p>Incluyen la socialización, ayuda para hacer las compras o trámites, acompañamiento para ir al médico, lugares de nutrición, caminatas, actividades recreativas, y ayuda con la preparación y servicio de refrigerios livianos.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Servicios de habilitación diurnos</b></p> <p>Programa estructurado de tratamiento orientado a un objetivo, de servicios orientados de forma médica, terapéuticos y de habilitación para miembros con discapacidades del desarrollo.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de habilitación diurnos.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Atención diurna a personas con demencia</b></p> <p>Entorno seguro y estructurado para miembros con discapacidades cognitivas aprobado por el Departamento de Asuntos de Adultos Mayores.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para la Atención diurna a personas con demencia.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios dentales</b></p> <p>En general, los servicios dentales preventivos (como limpieza, exámenes dentales de rutina y radiografías dentales) no están cubiertos por Original Medicare. Sin embargo, Medicare paga actualmente los servicios dentales en un número limitado de circunstancias, concretamente cuando ese servicio forma parte integrante del tratamiento específico de la enfermedad primaria de un beneficiario. Algunos ejemplos son la reconstrucción de la mandíbula tras una fractura o lesión, las extracciones dentales realizadas como preparación para la radioterapia de un cáncer que afecte a la mandíbula o los exámenes bucales previos a un trasplante de riñón. Además, cubrimos los siguientes servicios dentales bajo sus beneficios de MassHealth (Medicaid):</p> <p>Servicios preventivos/de diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiezas, exámenes y radiografías</li> </ul> <p>Servicios integrales:</p>	<p>\$0 de copago</p> <p>La cobertura del reemplazo de prótesis dentales se limita a una vez cada 84 años, a menos que su equipo de atención primaria o proveedor de atención primaria autoricen algo diferente.</p>



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos restaurativos, como empastes y coronas</li> <li>• Periodoncia, incluyendo el raspado</li> <li>• Endodoncia</li> <li>• Dentaduras postizas (prostodoncia), incluyendo series completas y parciales, revestimientos y reparaciones</li> <li>• Cirugías orales y maxilofaciales como extracción de dientes</li> <li>• Servicios complementarios: anethedia y consultas</li> </ul> <p><i>Se puede exigir autorización previa para algunos servicios dentales que no son de rutina.</i></p>	
<p> <b>Detección de la depresión</b></p> <p>Cubrimos una prueba de detección de la depresión al año. La prueba de detección se debe hacer en un ambiente de atención primaria que brinde tratamiento de seguimiento y/o remisiones.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para la visita anual de detección de depresión.</p>
<p> <b>Prueba de detección de diabetes</b></p> <p>Cubrimos esta prueba de detección (incluye pruebas de glucosa en ayunas) si tiene alguno de los siguientes factores de riesgo: presión alta (hipertensión), historial de presencia de niveles anormales de colesterol y triglicéridos (dislipidemia), obesidad o antecedentes de niveles altos de azúcar en la sangre (glucosa). También pueden estar cubiertas determinadas pruebas si usted cumple otros requisitos, como tener sobrepeso y tener un historial familiar de diabetes.</p> <p>Usted puede ser elegible para hasta dos pruebas de detección de diabetes cada 12 meses después de la fecha de su prueba de detección de diabetes más reciente.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible.</p>
<p> <b>Capacitación para el autocontrol de la diabetes, servicios y suministros para diabéticos</b></p>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>En todas las personas que tienen diabetes (usuarios o no usuarios de insulina). Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministros para el control de la glucosa en sangre: monitor de glucosa en sangre, tiras reactivas para determinar la glucosa en la sangre, lancetas y dispositivos de lancetas y soluciones para el control de la glucosa para verificar la precisión de las tiras reactivas y los monitores</li> <li>• Para las personas diabéticas que tienen pie diabético grave: un par por año calendario de calzado terapéutico hecho a medida (incluidas las plantillas provistas con los zapatos) y dos pares adicionales de plantillas, o un par de zapatos profundos y tres pares de plantillas (no incluye las plantillas removibles no personalizadas que vienen con los zapatos). La cobertura incluye el ajuste.</li> <li>• La capacitación para el automanejo de la diabetes está cubierta en determinadas condiciones.</li> </ul> <p><i>Se requiere autorización previa para los suministros y servicios para diabéticos y los zapatos/plantillas terapéuticas para diabéticos que cuesten \$500 o más.</i></p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Equipo médico duradero (DME) y suministros relacionados</b></p> <p>(Consulte la definición de equipo médico duradero en el Capítulo 11, y en la Sección 7 del Capítulo 3 de este documento).</p> <p>Los artículos cubiertos incluyen, entre otros: sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchones eléctricos, suministros para diabetes, camas de hospital ordenadas por un proveedor para el uso en el hogar, bombas de infusión intravenosa, aparatos generadores de voz, equipo de oxígeno, nebulizadores y andadores.</p> <p>Por lo general, WellSense Senior Care Options (SCO) cubre los DME cubiertos de las marcas y fabricantes en esta lista. No cubriremos otros fabricantes y marcas a menos que su médico u otro proveedor nos indiquen que el medicamento de marca es apropiado para sus necesidades médicas. Sin embargo, si usted es nuevo en WellSense Senior Care Options (SCO) y usa una marca de DME que no está en nuestra lista, seguiremos cubriendo esa marca para usted durante 90 días. Durante ese tiempo, debe hablar con su médico para decidir qué medicamentos de marca son médicamente apropiados para usted cuando termine el período de 90 días. (Si no está de acuerdo con su médico, puede solicitar que lo derive para una segunda opinión).</p> <p>Si usted (o su proveedor) no están de acuerdo con la decisión de la cobertura del plan, usted o su proveedor pueden presentar una apelación. Usted también puede presentar una apelación si no está de acuerdo con la decisión de su proveedor acerca de qué producto o medicamento de marca es apropiado para su afección médica. (Para obtener más información acerca de las apelaciones, consulte el Capítulo 8, <i>Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)</i>).</p> <p><i>Se requiere autorización previa para equipo médico duradero y suministros que cuesten \$500 o más.</i></p>	<p>\$0 de copago</p>


**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p><i>Se necesita autorización previa para los servicios y suministros para diabéticos que cuesten \$500 o más.</i></p> <p><i>Se necesita autorización previa para zapatos/plantillas terapéuticas y servicios para diabéticos que cuesten \$500 o más.</i></p>	
<b>Atención de emergencia</b> La atención de emergencia se refiere a los servicios que son:	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• prestados por un proveedor calificado para proporcionar servicios de emergencia, y</li> <li>• son necesarios para evaluar o estabilizar una situación de emergencia médica.</li> </ul> <p>Una emergencia médica es cuando usted o cualquier otra persona legamente prudente, con un conocimiento promedio sobre salud y medicina, cree que usted tiene síntomas médicos que exigen atención médica inmediata para evitar la muerte, la pérdida de una extremidad o la pérdida de la función de una extremidad. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, una lesión, un dolor intenso o una afección médica que empeora rápidamente.</p> <p>Los costos compartidos para servicios de emergencia necesarios brindados fuera de la red son los mismos que para aquellos dentro de la red.</p> <p>La cobertura se proporciona para un beneficio complementario que cubre servicios de emergencia y atención de urgencia en todo el mundo, fuera de los Estados Unidos y sus territorios. Sin embargo, el transporte mundial de emergencia NO está cubierto.</p>	<p>Si usted recibe atención de emergencia en un hospital fuera de la red y necesita atención hospitalaria luego que se estabiliza su estado de emergencia, debe volver a un hospital de la red para que su atención continúe con cobertura O BIEN debe obtener autorización para su atención hospitalaria en el hospital fuera de la red.</p>
<p><b>Servicios de adaptación al entorno</b></p> <p>Adaptaciones en el hogar, modificaciones o equipo de adaptación para ayudar a que el miembro siga siendo independiente o mejore su independencia.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de adaptación al entorno.</i></p>	<p>\$0 de copago</p>
<p><b>Coordinación de servicios de apoyo geriátrico (GSSC)</b></p>	<p>\$0 de copago</p>


**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
Evaluación en el hogar y servicios de coordinación basados en el hogar proporcionados por un administrador de caso ASAP contratado por el plan	
<b>Servicios de compra/entrega de productos del supermercado</b> Incluye pedido de productos del supermercado, compras, entrega y apoyo según sea necesario; puede incluir información y educación nutricional.	\$0 de copago
 <b>Programas de educación sobre salud y bienestar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficio de acondicionamiento físico (beneficio suplementario)</li> <li>• Material impreso para la educación de la salud</li> <li>• Capacitación sobre nutrición</li> <li>• Beneficios nutricionales</li> <li>• Otros servicios para el bienestar de la salud</li> </ul> <p>SilverSneakers® puede ayudarlo a vivir una vida más saludable y activa a través del acondicionamiento físico y la conexión social. Está cubierto para un beneficio de acondicionamiento físico a través de SilverSneakers en las ubicaciones participantes,<sup>1</sup> donde puede tomar clases<sup>2</sup> y usar equipos de ejercicio y otros servicios, sin costo adicional para usted. Inscríbase en tantos lugares como desee, en cualquier momento. También tiene acceso a instructores que dirigen clases de ejercicio en grupo especialmente diseñadas en línea, los siete días de la semana con SilverSneakers LIVE. Además, SilverSneakers Community le brinda opciones para mantenerse activo fuera de los gimnasios tradicionales en centros recreativos, parques y otros lugares del vecindario. SilverSneakers también lo conecta a una red de apoyo y recursos en línea a</p>	Beneficio de acondicionamiento físico: Programa Silver Sneakers

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>través de videos On-Demand de SilverSneakers y la aplicación móvil SilverSneakers GO. También tiene acceso a Burnalong® con una comunidad virtual de apoyo en miles de clases para todos los intereses y habilidades. Active su cuenta en línea gratuita en SilverSneakers.com para ver su número de identificación de miembro de SilverSneakers y explorar todo lo que SilverSneakers tiene para ofrecer. Si tiene más preguntas, visite SilverSneakers.com o llame al 1-888-423-4632 (TTY: 711) de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. ET. <b>Siempre hable con su médico antes de comenzar un programa de ejercicios.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las ubicaciones participantes ("PL") no son propiedad ni están operadas por Tivity Health, Inc. o sus filiales. El uso de las instalaciones y servicios de PL se limita a los términos y condiciones de la membresía básica de PL. Los centros y servicios varían según la PL.</li> <li>2. La membresía incluye clases de acondicionamiento físico grupal dirigidas por instructores de SilverSneakers. Algunos centros ofrecen a los miembros clases adicionales. Las clases varían según el lugar.</li> </ol> <p>SilverSneakers es una marca registrada de Tivity Health, Inc. ©2024 Tivity Health, Inc. Todos los derechos reservados.</p>	
<p><b>Servicios de audición</b></p> <p>Las evaluaciones de diagnóstico de audición y equilibrio realizadas por su proveedor con el fin de determinar si necesita tratamiento médico están cubiertas como atención ambulatoria cuando son realizadas por un médico, audiólogo u otro proveedor calificado.</p> <p>Bajo el beneficio de MassHealth (Medicaid), también proporcionamos lo siguiente:</p>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes auditivos de rutina</li> <li>• Audífonos, incluidas evaluaciones de ajuste, reparaciones y sustituciones de audífonos</li> <li>• Exámenes y evaluaciones de audiología</li> <li>• Servicios de diagnóstico</li> </ul> <p><i>Se necesita autorización previa para los audífonos o reemplazo de instrumentos antes de que cumplan 5 años de antigüedad. No se necesita Autorización previa para los exámenes de audición.</i></p>	
<p> <b>Pruebas de detección del VIH</b></p> <p>Para las personas que solicitan una prueba de detección de VIH o que se encuentran en alto riesgo de infección por VIH, cubrimos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un examen cada 12 meses</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros que califiquen para la prueba de detección preventiva de VIH.</p>
<p><b>Atención de una agencia de salud en el hogar</b></p> <p>Antes de recibir atención de salud en el hogar, un médico debe certificar que necesita esos servicios y ordenar que se le brinden a través de una agencia de atención de salud en el hogar. Usted debe estar confinado en su casa, lo que significa que salir de su casa representa un enorme esfuerzo. Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo parcial o intermitente de enfermería especializada y servicios de atención médica en el hogar (para tener cobertura conforme al beneficio de atención en el hogar, sus cuidados especializados de enfermería y servicios de atención médica en el hogar combinados deben totalizar menos de 8 horas diarias y 35 horas a la semana)</li> <li>• Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla</li> <li>• Servicios médicos y sociales</li> </ul>	<p>\$0 de copago</p>



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo y suministros médicos</li> </ul> <p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de atención de la agencia médica en el hogar.</i></p>	
<p><b>Servicios de atención médica en el hogar</b></p> <p>Incluye cambios simples de ropa, asistencia con medicamentos, actividades para apoyar las terapias de habilidades y atención de rutina de dispositivos ortopédicos y prostéticos bajo la supervisión de una enfermera autorizada (RN) u otro profesional. No necesita estar confinado en el hogar para tener cobertura de los servicios conforme a este beneficio.</p> <p><i>Se necesita Autorización previa para los Servicios de atención médica en el hogar.</i></p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Terapia de infusión en el hogar</b></p> <p>La terapia de infusión en el hogar implica la administración intravenosa o subcutánea de medicamentos o productos biológicos a un individuo en casa. Los componentes necesarios para realizar la infusión en el hogar incluyen el medicamento (por ejemplo, antivirales, globulina inmune), equipo (por ejemplo, una bomba) y suministros (por ejemplo, tubos y catéteres).</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios profesionales, incluidos los servicios de enfermería, proporcionados de acuerdo con el plan de atención</li> <li>• La formación y la educación de los pacientes no están cubiertas de otra manera bajo el beneficio de equipos médicos duraderos</li> <li>• Monitoreo remoto</li> <li>• Servicios de monitoreo para el suministro de terapia de infusión en el hogar y medicamentos para la infusión en el hogar suministrados por un proveedor calificado de terapia de infusión en el hogar</li> </ul> <p><i>Se requiere autorización previa para los servicios de terapia de infusión en el hogar.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios del hogar</b></p> <p><b>Incluye ayuda con las compras, planificación del menú, preparación de comidas, lavandería y tareas livianas del hogar.</b></p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Atención en un centro de cuidados paliativos**

Usted califica para recibir los beneficios de cuidados paliativos cuando su médico y el director médico del centro de cuidados paliativos le han dado un diagnóstico terminal que certifica que tiene una enfermedad terminal y 6 meses de vida o menos si la enfermedad sigue su curso normal. Su médico de cuidados paliativos puede ser un proveedor de la red o de fuera de la red.

\$0 de copago

Los servicios cubiertos incluyen:


- Medicamentos para el control de los síntomas y alivio del dolor
- Atención de relevo a corto plazo
- Atención en el hogar

**Nota:** Si necesita atención que no sea de cuidados paliativos (atención que no se relacione con su enfermedad terminal), debe comunicarse con nosotros para coordinar los servicios.

Nuestro plan cubre los servicios de consulta del centro de cuidados paliativos (solo una vez) para una persona con una enfermedad terminal que no ha optado por el beneficio de cuidados paliativos.

*Se necesita autorización previa para recibir determinados servicios de cuidados paliativos.*

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Vacunas</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacuna contra la neumonía</li> <li>• Inyecciones (o vacunas) contra la influenza, una vez cada temporada de influenza en otoño e invierno, con inyecciones (o vacunas) adicionales contra la influenza si son médicamente necesarias.</li> <li>• Vacunas contra la hepatitis B si tiene un riesgo alto o intermedio de contraer la hepatitis B</li> <li>• Vacunas contra el COVID-19</li> <li>• Otras vacunas si usted está en riesgo y cumplen con las reglas de cobertura</li> </ul> <p>También cubrimos la mayoría de las demás vacunas para adultos bajo nuestro beneficio de medicamentos con receta. Consulte el Capítulo 5, Sección 8, para obtener más información.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para las vacunas contra la neumonía, la influenza, la hepatitis B y COVID-19.</p>
<p><b>Atención para pacientes hospitalizados</b></p> <p>Incluye pacientes hospitalizados en estado agudo, rehabilitación de pacientes hospitalizados, hospitales de atención a largo plazo y otros tipos de servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados. La atención hospitalaria para pacientes hospitalizados comienza el día en que ingresan oficialmente al hospital con una orden del médico. El día anterior al alta es su último día de hospitalización.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habitación semiprivada (o habitación privada si es médicamente necesario)</li> <li>• Comidas que incluyen dietas especiales</li> <li>• Servicios regulares de enfermería</li> <li>• Los costos de unidades de cuidados especiales (como la unidad de cuidados intensivos o unidades de cuidados coronarios)</li> <li>• Medicamentos y fármacos</li> <li>• Pruebas de laboratorio</li> <li>• Rayos X y otros servicios de radiología</li> <li>• Suministros quirúrgicos y médicos necesarios</li> </ul>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de aparatos, como sillas de ruedas</li><li>• Costos de la sala de operaciones y de la sala de recuperación</li><li>• Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje</li><li>• Servicios de hospitalización por trastornos por abuso de sustancias</li></ul>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Atención hospitalaria para pacientes hospitalizados (continuación)**

- En determinadas condiciones, los siguientes tipos de trasplantes están cubiertos: de córnea, riñón, riñón-páncreas, corazón, hígado, pulmón, corazón/pulmón, médula ósea, células madre e intestinal/multivisceral. Si usted necesita un trasplante, nosotros haremos los arreglos para que su caso sea revisado por un centro de trasplantes aprobado por Medicare que decidirá si usted es candidato para un trasplante. Los proveedores de trasplantes pueden ser locales o encontrarse fuera del área de servicio. Si nuestros servicios de trasplantes dentro de la red están fuera del patrón de atención de la comunidad, puede elegir hacerlo de forma local, siempre y cuando los proveedores de trasplantes locales estén dispuestos a aceptar las tarifas de Original Medicare. Si WellSense Senior Care Options (SCO) brinda servicios de trasplante en una ubicación fuera del patrón de atención para trasplantes de su comunidad y usted opta por recibir el trasplante en dicha ubicación distante, arreglaremos o pagaremos los costos de alojamiento y transporte adecuados para usted y un acompañante.
- Sangre: incluidos su almacenamiento y administración. La cobertura de la sangre entera y glóbulos rojos llenos comienza recién con la cuarta pinta de sangre que usted necesita; usted debe pagar los costos de las primeras 3 pintas de sangre que obtiene en un año calendario u obtener sangre donada por usted u otra persona. Todos los componentes de la sangre están cubiertos a partir de la primera pinta usada, según su beneficio de MassHealth (Medicaid).
- Servicios médicos

**Nota:** Para ser un paciente hospitalizado, su proveedor debe extender una orden para ingresarlo formalmente como paciente internado del hospital. Aunque pase la noche en el hospital, se le puede considerar paciente ambulatorio. Si no está seguro de si es un paciente

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**


<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p>hospitalizado o ambulatorio, debe preguntar al personal del hospital.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para la atención hospitalaria para pacientes hospitalizados.</i></p>	
<p><b>Servicios para pacientes hospitalizados en un hospital psiquiátrico</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen servicios de salud mental que requieren una estadía en el hospital.</p> <p><i>No se requiere autorización previa para los servicios de atención de salud conductual para pacientes hospitalizados.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Estancia hospitalaria: Servicios cubiertos recibidos en un hospital o SNF durante una estancia hospitalaria no cubierta</b></p> <p>Si ha agotado sus beneficios para pacientes hospitalizados o si la estancia hospitalaria no es razonable y necesaria, no cubriremos su estancia hospitalaria.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**


<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p><b>Estancia hospitalaria: Servicios cubiertos recibidos en un hospital o SNF durante una estancia hospitalaria no cubierta (continúa)</b></p> <p>Sin embargo, en algunos casos, cubriremos ciertos servicios que reciba mientras está en el hospital o en el centro de enfermería especializada (SNF). Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios médicos</li><li>• Pruebas de diagnóstico (como pruebas de laboratorio)</li><li>• Radiografías, radioterapia y terapia de isótopos, incluidos los materiales y servicios del técnico</li><li>• Apósitos quirúrgicos</li><li>• Férulas, yesos y otros aparatos utilizados para la reducción de fracturas y dislocaciones</li><li>• Prótesis y dispositivos ortopédicos (que no sean dentales) que reemplacen la totalidad o parte de un órgano interno del cuerpo (incluido el tejido contiguo), o la totalidad o parte de la función de un órgano interno permanentemente inoperativo o con mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo o reparaciones de dichos dispositivos</li><li>• Aparatos ortopédicos para pierna, brazo, cuello; brazos, espalda y cuello; trusas; y piernas, brazos y ojos artificiales, incluyendo ajustes, reparaciones y reemplazos requeridos debido a rotura, desgaste, pérdida o un cambio en la condición física del paciente</li><li>• Fisioterapia, terapia del habla y terapia ocupacional</li></ul>	




**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Atención institucional a largo plazo en asilo (cuidado supervisado)</b></p> <p>Atención de personal no especializado, como ayuda con actividades de la vida cotidiana como bañarse, vestirse, alimentarse, levantarse de la cama o de la silla y acostarse, movilizarse y usar el baño. También puede incluir la atención que la mayoría de las personas se presta a sí mismas, como el uso de gotas para los ojos.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para la Atención institucional a largo plazo en asilo.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios de lavandería</b></p> <p>Servicios de limpieza que ofrece una empresa de lavandería.</p>	\$0 de copago
<p> <b>Terapia de nutrición médica</b></p> <p>Este beneficio es para pacientes diabéticos, con enfermedades renales (pero que no se realizan diálisis), o después de un trasplante de riñón cuando lo indique su médico.</p> <p>Cubrimos 3 horas de servicios de asesoría personalizada durante el primer año que reciba servicios de terapia de nutrición médica (esto incluye nuestro plan, cualquier otro plan Medicare Advantage u Original Medicare) y 2 horas cada año después de esto. Si su afección, tratamiento o diagnóstico cambia, también podría recibir más horas de tratamiento con una orden del médico. Un médico debe indicar estos servicios y renovar su orden cada año, si usted necesita continuar el tratamiento el próximo año calendario.</p> <p>La cobertura proporcionada cuando sea médicamente necesario, como cuando el miembro no puede cumplir los requisitos nutricionales diarios utilizando solo comida debido a una lesión o enfermedad.</p>	No hay coseguro, copago ni deducible.

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><i>Se requiere autorización previa para terapia de nutrición médica cuando los servicios no cumplan los criterios de Medicare.</i></p>	
<p><b>Suministros médicos</b></p> <p>Incluye la cobertura de suministros como los suministros para la incontinencia y suplementos nutricionales.</p> <p><i>Se requiere autorización previa para suministros médicos que cuesten \$500 o más.</i></p>	\$0 de copago
<p> <b>Programa de Prevención de la Diabetes de Medicare (MDPP)</b></p> <p>Los servicios del Programa de Prevención de la Diabetes de Medicare (Medicare Diabetes Prevention Program, MDPP) estarán cubiertos para los beneficiarios de Medicare que califiquen bajo todos los planes de salud de Medicare.</p> <p>El MDPP es una intervención estructurada de cambio de comportamiento de la salud, que proporciona capacitación práctica en cambio en la dieta a largo plazo, mayor actividad física y estrategias de solución de problemas para superar los desafíos para mantener la pérdida de peso y un estilo de vida saludable.</p>	No hay coseguro, copago ni deducible para el beneficio del MDPP.
<p><b>Línea de consejos de enfermería</b></p> <p>Llame al consejo de enfermería si usted o un miembro de su familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No sabe si necesita ver a un médico, ir a la sala de emergencias o tratar el síntoma usted mismo.</li> <li>• No sabe cómo tomar sus medicamentos</li> <li>• Necesita atención que no es de emergencia, pero su médico no puede verlo o lo está después del horario de atención.</li> </ul> <p>Si está experimentando una emergencia que pone en riesgo su vida, llame al 911</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p>Llame a la Línea de asesoramiento de enfermería las 24 horas del día, los 7 días de la semana al 1-800-973-6273</p>	
<p><b>Evaluación nutricional</b></p> <p>Evaluación integral llevada a cabo por un nutricionista calificado con un plan nutricional desarrollado con base en la evaluación.</p>	\$0 de copago
<p> <b>Pruebas de detección de la obesidad y terapia para promover la pérdida de peso sostenida</b></p> <p>Si usted tiene un índice de masa corporal de 30 o más, cubrimos orientación intensiva para ayudarlo a perder peso. Esta orientación está cubierta si la realiza en un entorno de atención primaria, donde puede ser coordinada con su plan de prevención integral. Hable con su médico o proveedor de atención médica primaria para averiguar más al respecto.</p>	No hay coseguro, copago ni deducible para el examen y la terapia preventiva de la obesidad.
<p><b>Servicios del programa de tratamiento por uso de opioides</b></p> <p>Los miembros de nuestro plan con trastorno por uso de opioides (OUD) pueden recibir cobertura de servicios para tratar OUD a través de un Programa de Tratamiento de Opioides (OTP) que incluye los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos agonistas y antagonistas de los opiáceos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) de los EE. UU. para el tratamiento asistido con medicamentos (Medication-Assisted Treatment, MAT)</li> <li>• Dispensación y administración de medicamentos MAT (si corresponde)</li> <li>• Asesoría para trastornos por uso de sustancias</li> <li>• Terapia individual y grupal</li> <li>• Prueba de toxicología</li> <li>• Actividades de admisión</li> <li>• Evaluaciones periódicas</li> </ul>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Pruebas de diagnóstico para pacientes ambulatorios y servicios terapéuticos y suministros</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rayos X</li> <li>• Radioterapia (radio e isótopos), incluidos los materiales y servicios del técnico</li> <li>• Suministros quirúrgicos, como apósitos</li> <li>• Férulas, yesos y otros aparatos utilizados para la reducción de fracturas y dislocaciones</li> <li>• Análisis de laboratorio</li> <li>• Sangre: incluidos su almacenamiento y administración La cobertura de sangre total y concentrado de glóbulos rojos solo comienza con la primera pinta de sangre que necesite. Todos los demás componentes sanguíneos están cubiertos a partir de la primera pinta utilizada.</li> <li>• Otras pruebas de diagnóstico para pacientes ambulatorios</li> </ul> <p><i>Es posible que se requiera autorización previa para ciertos procedimientos y pruebas, como la radioterapia modulada (IMRT)</i></p>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p><b>Observación hospitalaria para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los servicios de observación son servicios para pacientes ambulatorios brindados para determinar si se lo debe ingresar como paciente hospitalizado o si se lo puede dar de alta.</p> <p>Para que los servicios de observación hospitalaria para pacientes ambulatorios estén cubiertos, se los debe considerar razonables y necesarios. Los servicios de observación están cubiertos únicamente cuando se brinden por orden de un médico u otra persona autorizada según la ley de licencia estatal y los estatutos del personal del hospital para ingresar pacientes al hospital o solicitar pruebas para pacientes ambulatorios.</p> <p><b>Nota:</b> A menos que el proveedor escriba una orden que lo ingrese como paciente en el hospital, es un paciente ambulatorio y paga los montos de costo compartido para los servicios de hospital a pacientes ambulatorios.</p> <p>Aunque pase la noche en el hospital, se le puede considerar paciente ambulatorio. Si no está seguro de si usted es un paciente ambulatorio, debería preguntar al personal del hospital.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Cubrimos servicios de urgencia que usted recibe en el departamento de pacientes ambulatorios de un hospital para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o una lesión.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios en un departamento de emergencias o en una clínica para pacientes ambulatorios, como por ejemplo, servicios de observación o cirugía ambulatoria.</li> <li>• Exámenes de laboratorio y diagnóstico facturados por el hospital.</li> <li>• Atención de salud mental, incluida la atención en un programa de hospitalización parcial, si un médico certifica que, de no brindarse, necesitará tratamiento como paciente internado</li> <li>• Radiografías y otros servicios radiológicos facturados por el hospital.</li> <li>• Suministros médicos, como férulas y yesos</li> <li>• Determinados medicamentos y productos biológicos que usted no puede aplicarse a sí mismo</li> </ul> <p><b>Nota:</b> A menos que el proveedor escriba una orden que lo ingrese como paciente en el hospital, es un paciente ambulatorio y paga los montos de costo compartido para los servicios de hospital a pacientes ambulatorios.</p> <p>Aunque pase la noche en el hospital, se le puede considerar paciente ambulatorio. Si no está seguro de si usted es un paciente ambulatorio, debería preguntar al personal del hospital.</p> <p><i>Algunos servicios proporcionados en el entorno hospitalario ambulatorio pueden requerir autorización previa.</i></p>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Atención de salud mental para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:            Servicios de salud mental prestados por un psiquiatra o médico con licencia estatal, psicólogo clínico, trabajador social clínico, especialista en enfermería clínica, consejero profesional con licencia (LPC), terapeuta matrimonial y familiar con licencia (LMFT), terapeutas matrimoniales y familiares (MFT), consejeros de salud mental (MHC), enfermera practicante (NP), asistente médico (PA) u otro profesional cualificado de atención a la salud mental, según lo permitan las leyes estatales aplicables.</p> <p>Debe usar un proveedor de Carelon Behavioral Health (Carelon). Para coordinarlo, póngase en contacto con el Servicios para Miembros llamando al 855-833-8125, TTY/TDD: 711</p> <p><i>Sólo se requiere autorización previa para los servicios de Estimulación Transmagnética (EMT) y Análisis Conductual Aplicado (ABA).</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los miembros de nuestro plan reciben cobertura de estos medicamentos a través de nuestro plan. Los medicamentos cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos que por lo general no son autoadministrados por el paciente y se inyectan o introducen mientras usted recibe servicios médicos, de paciente ambulatorio o de centros de cirugía ambulatoria.</li> <li>• Insulina proporcionada a través de un equipo médico duradero (como una bomba de insulina médicamente necesaria)</li> <li>• OTros medicamentos que tome utilizando equipo médico duradero (como los nebulizadores) que fueron autorizados por el plan</li> </ul>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El medicamento contra el Alzheimer, Leqembi, (nombre genérico: lecanemab), que se administra por vía intravenosa. Además de los costos de los medicamentos, es posible que necesite exploraciones y pruebas adicionales antes y/o durante el tratamiento, lo que podría aumentar sus costos totales. Hable con su médico sobre las exploraciones y pruebas que puede necesitar como parte de su tratamiento.</li><li>• Factores de coagulación que se inyecta usted mismo si padece de hemofilia</li><li>• Trasplante/medicamentos inmunodepresores</li><li>• Medicamentos inyectables contra la osteoporosis, si usted está confinado en casa, ha sufrido una fractura ósea que un médico certifica que se relaciona con la osteoporosis posmenopáusica y no se puede autoadministrar el medicamento</li><li>• Algunos antígenos</li><li>• Ciertos medicamentos anticancerígenos orales</li><li>• Medicamentos contra las náuseas</li><li>• Ciertos medicamentos orales para la enfermedad renal en etapa terminal (ESRD)</li><li>• Medicamentos calcimiméticos bajo el sistema de pago de ERET, incluyendo el medicamento intravenoso Parsabiv® y el medicamento oral Sensipar®</li><li>• Determinados fármacos para diálisis domiciliaria, incluida la heparina, el antídoto para la heparina cuando sea médicamente necesario, anestésicos tópicos</li><li>• Agentes estimulantes de la eritropoyesis (como Epogen®, Procrit®, Epoetina Alfa, Aranesp® o Darbepoetina Alfa)</li><li>• Inmunoglobulina intravenosa para el tratamiento de enfermedades primarias de inmunodeficiencia en el hogar</li><li>• Terapia de pasos</li></ul>	



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nutrición parenteral y enteral (alimentación intravenosa y por sonda)</li> </ul> <p>También cubrimos algunas vacunas bajo nuestro beneficio de medicamentos recetados.</p> <p>El Capítulo 5 explica más sobre el beneficio de medicamentos recetados para pacientes ambulatorios, incluidas las normas que debe cumplir para contar con la cobertura de recetas médicas.</p>	
<p><b>Servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen: fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla y el lenguaje. Los servicios de rehabilitación ambulatorios se brindan en varios establecimientos ambulatorios, como departamentos de consultas ambulatorias, consultorios de terapeutas independientes y Centros integrales de rehabilitación para pacientes ambulatorios (CORF).</p> <p>Los servicios proporcionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de fisioterapia: evaluación, tratamiento y restauración al mejor funcionamiento posible o normal de los sistemas neuromuscular, musculoesquelético, cardiovascular y respiratorio.</li> <li>Servicios de terapia ocupacional: evaluación y tratamiento de las funciones físicas afectadas de una persona inscrita en su propio entorno.</li> <li>Servicios del habla y la audición: evaluación y tratamiento del habla, lenguaje, voz, audición, fluidez y trastornos de deglución.</li> </ul> <p><i>Se necesita autorización previa para los servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios.</i></p> <p><i>No se necesita autorización previa para la evaluación inicial de cada terapia.</i></p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Cirugía para pacientes ambulatorios, incluidos los servicios prestados en centros para pacientes ambulatorios del hospital y centros de cirugía ambulatoria</b></p> <p><b>Nota:</b> Si se debe realizar una cirugía en un hospital, debería verificar con su proveedor si será un paciente ambulatorio u hospitalizado. A menos que el proveedor le prescriba una orden para ingresarlo como paciente internado en el hospital, usted es un paciente ambulatorio y paga los montos de costo compartido de la cirugía ambulatoria. Aunque pase la noche en el hospital, se le puede considerar paciente ambulatorio.</p> <p><i>Se puede necesitar autorización previa para determinados servicios de cirugía ambulatoria.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Artículos de venta libre (OTC)</b></p> <p>Este beneficio suplementario se combina con el beneficio suplementario para enfermos crónicos, enumerados anteriormente en esta tabla. Le proporcionaremos una tarjeta, por valor de 155 \$ al mes (las cantidades no utilizadas NO se transferirán al mes siguiente dentro del mismo año natural) y esta cantidad podrá utilizarse para una combinación de artículos de venta libre, servicios públicos y alimentos y productos agrícolas. Los servicios públicos incluyen electricidad, agua, alcantarillado, gas, internet y servicios de telefonía celular. La cantidad máxima combinada que recibirá por año calendario no excederá de \$1,860 por año calendario.</p>	155 \$ (combinados entre artículos de venta libre, servicios públicos y alimentos y productos agrícolas) al mes. Los servicios públicos incluyen electricidad, agua, alcantarillado, gas, internet y servicios de telefonía celular. No se transfieren al siguiente mes.
<p><b>Servicios de hospitalización parcial y servicios ambulatorios intensivos</b></p> <p><i>La hospitalización parcial</i> es un programa estructurado de tratamiento psiquiátrico activo proporcionado como servicio ambulatorio hospitalario o por un centro comunitario de salud mental, que es más intenso que la atención recibida en la consulta de su médico, terapeuta, terapeuta matrimonial y</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p>familiar autorizado (LMFT) o consejero profesional autorizado y es una alternativa a la hospitalización.</p> <p><i>El servicio ambulatorio intensivo es un programa estructurado de tratamiento activo de terapia de salud conductual (mental) proporcionado en el departamento ambulatorio de un hospital, un centro comunitario de salud mental, un centro de salud con calificación federal o una clínica de salud rural que es más intenso que la atención recibida en el consultorio de su médico, terapeuta, terapeuta matrimonial y familiar con licencia (LMFT) o consejero profesional con licencia, pero menos intenso que la hospitalización parcial.</i></p> <p>Debe usar un proveedor de Carelon Behavioral Health (Carelon). Para coordinarlo, póngase en contacto con el Servicios para Miembros llamando al 855-833-8125, TTY/TDD: 711.</p> <p><i>Sólo se requiere autorización previa para los servicios de Estimulación Magnética Transcraneal (EMT) y Análisis Conductual Aplicado (ABA).</i></p>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Asistente de cuidado personal</b> Programa dirigido por el consumidor que permite que los miembros contraten a un asistente de atención personal (Personal Care Attendant, PCA) para que les preste ayuda en las actividades de la vida diaria (Activities of Daily Living, ADL), como traslados/movilidad, medicamentos, bañarse o asearse, vestirse o desvestirse, una variedad de ejercicios de movimiento, comer, ir al baño y en actividades instrumentales de la vida diaria (Instrumental Activities of Daily Living, IADL) como ir de compras, lavar la ropa, preparar la comida y realizar la limpieza del hogar.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para el programa de Asistente de cuidado personal.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios de atención personal</b> Incluye bañarse, vestirse, asearse, cuidado de los pies, ayuda con las prótesis dentales, para afeitarse, ayuda con la bacinilla, comer, moverse y trasladarse.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de atención personal.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Sistemas de respuesta a emergencias personales (PERS)</b> Sistema de comunicación médica que permite que los miembros que tienen una emergencia médica en casa activen un dispositivo electrónico que transmite una señal a una estación de monitoreo.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Servicios del médico/profesional de la salud,  
incluidas las visitas al consultorio médico**

\$0 de copago

Los servicios cubiertos incluyen:

- Servicios de atención médica o de cirugía médicamente necesarios que se prestan en un consultorio médico, centro de cirugía ambulatoria certificado, departamento ambulatorio de un hospital o cualquier otra ubicación.
- Consulta, diagnóstico y tratamiento por un especialista
- Exámenes básicos de la audición y del equilibrio, proporcionados por su PCP si su médico los indica para determinar si necesita tratamiento médico
- Ciertos servicios de telesalud, incluyendo:
  - Servicios de rehabilitación cardíaca
  - Servicios de rehabilitación cardíaca intensiva
  - Servicios de rehabilitación pulmonar
  - SET para servicios PAD
  - Servicios necesarios de urgencia
  - Servicios del médico de atención primaria
  - Servicios quiroprácticos
  - Servicios de terapia ocupacional
  - Servicios de médico especialista
  - Sesiones individuales para Servicios de especialidades de salud conductual
  - Sesiones grupales para Servicios de especialidades de salud conductual
  - Servicios de podología
  - Otro profesional de la salud
  - Sesiones individuales para servicios psiquiátricos
  - Sesiones grupales para servicios psiquiátricos
  - Servicios de fisioterapia y patología del habla y el lenguaje
  - Servicios del programa de tratamiento para el uso de opioides

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

- Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios
- Sesiones individuales para trastornos por abuso de sustancias para pacientes ambulatorios
- Sesiones grupales para trastornos por abuso de sustancias para pacientes ambulatorios
- Servicios de educación sobre enfermedades renales
- Capacitación para el automanejo de la diabetes
- Otros servicios preventivos cubiertos
- Usted tiene la opción de obtener estos servicios a través de una visita en persona o por telesalud. Si decide obtener uno de estos servicios por telesalud, debe utilizar un proveedor de red que ofrezca el servicio por telesalud.
- Estos servicios se pueden obtener electrónicamente a través de audio y video en tiempo real o por teléfono.
- Servicios de telesalud para visitas mensuales relacionadas con la enfermedad renal en etapa terminal para miembros de diálisis en el hogar en un centro de diálisis renal basado en hospitales o de acceso crítico, centro de diálisis renal o el hogar del miembro
- Servicios de telesalud para diagnosticar, evaluar o tratar los síntomas de un infarto cerebral, independientemente de su ubicación
- Servicios de telesalud para miembros con un trastorno por uso de sustancias o un trastorno de salud mental concurrente, independientemente de su ubicación
- Servicios de telesalud para el diagnóstico, evaluación y tratamiento de trastornos de salud mental si:

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---


- Tiene una visita en persona dentro de los 6 meses anteriores a su primera visita de telesalud.
- Tiene una visita en persona cada 12 meses mientras recibe estos servicios de telesalud.
- Se pueden hacer excepciones a lo anterior para ciertas circunstancias.
- Servicios de telesalud para visitas de salud mental proporcionados por clínicas de salud rurales y centros de salud calificados federalmente.
- Check-in virtuales (por ejemplo, por teléfono o video chat) con su médico durante 5-10 minutos **si**:
  - usted no es un paciente nuevo **y**
  - el check-in no está relacionado con una visita al consultorio en los últimos 7 días **y**
  - el check-in no conduce a una visita al consultorio dentro de las 24 horas o a la cita más pronto disponible
- Evaluación de video o imágenes que envíe a su médico, e interpretación y seguimiento por parte de su médico en un plazo de 24 horas **si**:
  - usted no es un paciente nuevo **y**
  - la evaluación no conduce a una visita al consultorio dentro de las 24 horas o a la cita más pronto disponible
- Consulta de su médico con otros médicos por teléfono, Internet o registro de salud electrónico

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**


<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Servicios del médico/profesional de la salud, incluidas las visitas al consultorio médico (continuación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda opinión de otro proveedor de la red de servicios antes de la cirugía</li> <li>• Atención dental no rutinaria (los servicios cubiertos están limitados a cirugía de la mandíbula o de estructuras relacionadas, reducción de fracturas de la mandíbula o huesos faciales, extracción de dientes para preparar la mandíbula para tratamientos de radiación por enfermedad de cáncer neoplásico o servicios que estarían cubiertos si los prestara un médico).</li> </ul> <p><i>Se puede necesitar autorización previa para algunos servicios prestados por su PCP u otro médico.</i></p> <p><i>Para los servicios de salud conductual sólo se requiere autorización previa para los servicios de estimulación magnética transcraneal (EMT) y análisis conductual aplicado (ABA).</i></p>	
<p><b>Servicios de podología</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico de lesiones y enfermedades de los pies (como dedo en martillo o espolón calcáneo).</li> <li>• Atención de rutina de los pies para miembros con ciertas afecciones médicas de las extremidades inferiores</li> </ul> <p><i>Es posible que se necesite una autorización previa.</i></p>	\$0 de copago





**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Examen de detección de cáncer de próstata</b></p> <p>Para hombres de 50 años o mayores, los servicios cubiertos incluyen los siguientes, una vez cada 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen rectal digital</li> <li>• Prueba de antígeno prostático específico (PSA)</li> </ul>	No hay coseguro, copago ni deducible para la prueba anual de PSA.
<p><b>Dispositivos protésicos y ortésicos y suministros relacionados</b></p> <p>Dispositivos (excepto dentales) que sustituyen la totalidad o parte de una parte del cuerpo o función. Estos incluyen, entre otros, pruebas, ajustes o formación en el uso de prótesis y aparatos ortopédicos; así como: bolsas de colostomía y suministros directamente relacionados con los cuidados de colostomía, marcapasos, aparatos ortopédicos, calzado protésico, miembros artificiales y prótesis mamarias (incluido un sujetador quirúrgico tras una mastectomía). Incluye determinados suministros relacionados con dispositivos protésicos y ortopédicos, y la reparación y/o sustitución de dispositivos protésicos y ortopédicos. También incluye cierta cobertura después de la extracción de cataratas o cirugía de cataratas. Para obtener información más detallada, consulte <b>Atención de la vista</b> más adelante en esta sección.</p> <p><i>Es posible que se requiera autorización previa para determinados dispositivos protésicos que cuesten \$500 dólares o más.</i></p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios de rehabilitación pulmonar</b></p> <p>Los programas integrales de rehabilitación pulmonar están cubiertos para los miembros que tienen enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) de moderada a muy grave y una orden para rehabilitación pulmonar emitida por el médico tratante de la enfermedad respiratoria crónica.</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><i>Se necesita autorización previa para los servicios de rehabilitación pulmonar.</i></p>	
<p><b>Atención de relevo</b>            Incluye uno o más servicios de atención en el hogar para relevar temporalmente al cuidador primario de un miembro, en circunstancias planificadas o en caso de emergencias, de las presiones diarias y demandas de la atención a un miembro con el fin de fortalecer o apoyar al sistema de apoyo informal. Puede incluir la ubicación a corto plazo en hogares de acogida de atención para adultos, centros de enfermería, hogares de reposo u hospitales. Asimismo, puede brindarle a su cuidador un mínimo de 1 día hasta un máximo de 3 días libres por año y durante ese tiempo se le asignará una atención de relevo, hospitalaria o ambulatoria según sea necesario.</p> <p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de atención de relevo.</i></p>	\$0 de copago
<p> <b>Detección y asesoría para la reducción del consumo indebido de alcohol</b>            Cubrimos una prueba de detección de uso indebido de alcohol para adultos que hacen uso indebido del alcohol pero no son dependientes.            Si su examen de detección del consumo excesivo de alcohol resulta positivo, puede recibir 4 sesiones de asesoría personal al año (si usted está competente y alerta durante la asesoría) a cargo de un médico de atención médica primaria o un profesional calificado en un establecimiento de atención médica primaria.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para el beneficio preventivo de exámenes cubiertos y orientación para reducir el mal uso de alcohol.</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Prueba de detección de cáncer de pulmón con tomografía computarizada de baja dosis (Low Dose Computed Tomography, LDCT)</b></p> <p>Para personas que califiquen, una LDCT está cubierta cada 12 meses.</p> <p><b>Los miembros elegibles son:</b> personas de 50 a 77 años que no presenten signos o síntomas de cáncer de pulmón, pero que tengan un historial de tabaquismo de al menos 20 paquetes-año y que actualmente fumen o hayan dejado de fumar en los últimos 15 años, que reciban una orden de LDCT durante una visita de asesoramiento y toma de decisiones compartidas para la detección del cáncer de pulmón que cumpla los criterios de Medicare para dichas visitas y sea proporcionada por un médico o un profesional no médico cualificado.</p> <p><i>Para los exámenes de detección de cáncer de pulmón con LDCT luego de la detección inicial con LDCT:</i> el miembro debe recibir una orden para los exámenes de detección de cáncer de pulmón con LDCT, que puede ser realizada durante cualquier visita apropiada con un médico o profesional calificado que no sea un médico. Si un médico o auxiliar médico calificado elige proporcionar orientación para la detección de cáncer de pulmón y toma de decisiones compartidas para exámenes de detección de cáncer de pulmón siguientes con LDCT, la consulta debe cumplir los criterios de Medicare para dichas consultas.</p> <p><i>Se necesita autorización previa.</i></p>	<p>No hay coseguro, copago o deducible para la consulta de asesoramiento y toma de decisiones compartidas cubierta o para la LDCT.</p>
<p> <b>Examen de detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) y asesoría para prevenir las ITS</b></p> <p>Cubrimos los exámenes de detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) para clamidia, gonorrea, sífilis y hepatitis B. Estos exámenes están cubiertos para ciertas personas que están en mayor riesgo de una ITS cuando las pruebas son ordenadas por un proveedor de atención primaria. Cubrimos estas pruebas una vez cada 12 meses.</p>	<p>No hay coseguro, copago o deducible para la detección de STI y el beneficio preventivo de asesoría para las STI.</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p>También cubrimos hasta dos sesiones personales de entre 20 y 30 minutos de asesoría conductual de alta intensidad para adultos sexualmente activos que tienen un alto riesgo de contraer ITS. Solo cubriremos estas sesiones de orientación como un servicio preventivo, si son proporcionadas por un proveedor de atención primaria y si se llevan a cabo en un entorno de atención primaria, como un consultorio médico.</p>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Servicios para tratar la enfermedad renal</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de educación en enfermedades renales para enseñar el cuidado del riñón y ayudar a los miembros a tomar decisiones informadas acerca de su cuidado. Para miembros con etapa IV de la enfermedad renal crónica cuando sean derivados por su médico, cubrimos hasta seis sesiones de servicios de educación de la enfermedad renal una vez en la vida.</li> <li>• Tratamientos de diálisis ambulatorios (incluidos tratamientos de diálisis cuando el paciente se encuentra provisionalmente fuera del área de servicio, como se explica en el Capítulo 3, o cuando su proveedor para este servicio está temporalmente inaccesible o no disponible).</li> <li>• Tratamientos de diálisis para pacientes hospitalizados (si usted es ingresado como paciente hospitalizado en un hospital para recibir atención especial)</li> <li>• Capacitación de autodiálisis, que incluye capacitación para usted y cualquier persona que lo ayude con sus tratamientos de diálisis en el hogar</li> <li>• Suministros y equipo de diálisis en el hogar.</li> <li>• Algunos servicios de apoyo domiciliario (por ejemplo, cuando sea necesario, visitas de trabajadores capacitados en diálisis para examinar su diálisis en el hogar, ayuda en emergencias y revisión de su equipo de diálisis y suministro de agua)</li> </ul> <p>Ciertos medicamentos para diálisis están cubiertos bajo su beneficio de medicamentos recetados. Para obtener información sobre la cobertura de medicamentos recetados para pacientes ambulatorios, vaya a la sección <b>Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios.</b></p>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Atención en un Centro de enfermería especializada (SNF)**

\$0 de copago

(Busque en el Capítulo 11 de este documento la definición de centro de enfermería especializada. Los centros de enfermería especializada a menudo se conocen como SNF). Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Habitación semiprivada (o habitación privada si es médicamente necesaria).
- Comidas, incluidas dietas especiales
- Servicios de enfermería especializada
- Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla
- Medicamentos administrados como parte de su plan de atención (esto incluye sustancias que están naturalmente presentes en el cuerpo, como factores de la coagulación sanguínea)
- Sangre: incluidos su almacenamiento y administración  
La cobertura de la sangre entera y glóbulos rojos llenos comienza recién con la cuarta pinta de sangre que usted necesita; usted debe pagar los costos de las primeras tres pintas de sangre que obtiene en un año calendario u obtener sangre donada por usted u otra persona. Todos los componentes de la sangre están cubiertos a partir de la primera pinta usada, según su beneficio de MassHealth (Medicaid).
- Suministros médicos y quirúrgicos, generalmente proporcionados por el SNF
- Pruebas de laboratorio, generalmente proporcionadas por el SNF
- Radiografías y otros servicios de radiología, generalmente proporcionados por el SNF
- Uso de aparatos como sillas de ruedas generalmente proporcionados por el SNF
- Servicios de médicos/profesionales

Por lo general, obtendrá la atención de un SNF en centros de la red. Sin embargo, en determinados casos que se detallan a continuación, es posible que usted pueda obtener su cuidado de un centro que no sea proveedor de la red, si el centro acepta las cantidades que paga nuestro plan.

- Una residencia para ancianos o una comunidad de retiro de atención continua donde usted vivía justo antes de ingresar al hospital (siempre y cuando el centro proporcione atención de enfermería especializada).


**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

- Un SNF donde su cónyuge o pareja doméstico está viviendo en el momento en que usted abandona el hospital.

*Se requiere autorización previa para la atención en un Centro de enfermería especializada.*

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p> <b>Dejar de fumar y de usar tabaco (orientación para dejar de fumar o consumir tabaco)</b></p> <p>Si usted consume tabaco, pero no tiene signos o síntomas de enfermedad relacionada con el tabaco: cubrimos dos orientaciones para intentar dejar de fumar en un período de 12 meses como servicio preventivo sin costo para usted. Cada intento de orientación incluye hasta cuatro visitas personales.</p> <p>Si utiliza tabaco y le diagnosticaron una enfermedad relacionada con el tabaco, o toma algún medicamento que podría ser afectado por el tabaco: cubrimos los servicios de orientación para dejar de fumar. Cubrimos dos orientaciones de intento para dejar de fumar dentro de un período de 12 meses, sin embargo, usted pagará los costos compartidos aplicables. Cada intento de orientación incluye hasta cuatro visitas personales.</p> <p>El plan proporciona cobertura para medicamentos de reemplazo de nicotina, incluyendo parches de nicotina, goma de mascar y ciertos otros medicamentos si su médico los receta. Se necesita receta médica para los medicamentos de reemplazo de nicotina.</p> <p><u>Si utiliza tabaco y le diagnosticaron una enfermedad relacionada con el tabaco, o toma algún medicamento que podría ser afectado por el tabaco:</u> cubrimos los servicios de orientación para dejar de fumar. Cubrimos dos orientaciones de intento para dejar de fumar dentro de un período de 12 meses, sin embargo, usted pagará los costos compartidos aplicables. Cada intento de orientación incluye hasta cuatro visitas personales.</p> <p>MassHealth (Medicaid) proporciona cobertura para reemplazo de nicotina que incluye parches de nicotina, goma de mascar y otros medicamentos si están recetados por su médico. Se necesita receta médica para los medicamentos de reemplazo de nicotina.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los beneficios preventivos cubiertos para dejar de fumar y de consumir tabaco.</p>
<p><b>Servicios de atención social diurna</b></p> <p>Programas individualizados de actividad social para miembros que necesitan supervisión diurna en lugares fuera del hogar.</p>	<p>\$0 de copago</p>



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p><i>Se necesita autorización previa para los Servicios de atención social diurna.</i></p>	
<p><b>Beneficios suplementarios especiales para enfermos crónicos</b></p> <p>Estamos proporcionando a los miembros que son diagnosticados con ciertas condiciones crónicas (enumeradas en la Sección 2.1 de este Capítulo) que cumplen con ciertos criterios definidos a continuación, un beneficio suplementario adicional para Food &amp; Produce. Este beneficio se combina con el beneficio suplementario para medicamentos, dispositivos y servicios de venta libre. Le proporcionaremos una tarjeta, por valor de \$155 al mes (las cantidades no utilizadas NO se transferirán al mes siguiente dentro del mismo año natural) y esta cantidad podrá utilizarse para una combinación de artículos de venta libre, servicios públicos y alimentos y productos agrícolas. La cantidad máxima combinada que recibirá por año calendario no excederá de \$1,860 por año calendario.</p> <p>Nota: Los beneficios de alimentos y servicios públicos son parte de un programa complementario especial para enfermos crónicos. Es posible que se apliquen ciertas restricciones. Solo en lugares participantes. Consulte la Evidencia de cobertura para obtener todos los detalles. Para obtener más información, llame a Servicios para Miembros.</p>	<p>155 \$ (combinados entre artículos de venta libre, servicios públicos y alimentos y productos agrícolas) al mes. No se transfieren al siguiente mes.</p>
<p><b>Servicios por trastornos por uso de sustancias</b></p> <p>El plan cubre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas de terapia individual y grupal para pacientes ambulatorios.</li> <li>• Tratamiento para el tratamiento para trastornos por abuso de sustancias</li> <li>• Medicamentos usados para tratar la dependencia a opioides</li> </ul>	<p>\$0 de copago</p>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento de acupuntura</li> <li>• Servicios de apoyo clínico</li> <li>• Programas estructurados de adicción para pacientes ambulatorios</li> <li>• Otros servicios requeridos por la ley o la regulación</li> </ul> <p><i>No se requiere autorización previa para los servicios de trastornos por consumo de sustancias.</i></p>	
<p><b>Tratamiento con ejercicios supervisados (SET)</b>  La SET está cubierto para los miembros que tienen enfermedad arterial periférica (PAD) sintomática. Se cubre hasta 36 sesiones durante un período de 12 semanas si se cumplen los requisitos para el programa de SET.</p> <p>El programa de SET debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistir en sesiones de 30-60 minutos, comprender un programa de ejercicio-entrenamiento terapéutico para PAD en pacientes con claudicación</li> <li>• Ser realizado en un entorno hospitalario para pacientes ambulatorios o en el consultorio de un médico</li> <li>• Ser prestado por personal auxiliar calificado necesario para garantizar que los beneficios superen el daño, y que esté capacitado en el tratamiento con ejercicios para PAD</li> <li>• Estar bajo la supervisión directa de un médico, un auxiliar médico o un profesional de enfermería/especialista en enfermería clínica que debe estar formado en técnicas de soporte vital básico y avanzado.</li> </ul> <p><b>Es posible que se cubran más de 36 sesiones de SET durante 12 semanas por unas 36 sesiones adicionales durante un período de tiempo extendido si un proveedor de atención médica lo considera médicamente necesario.</b></p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
<p><b>Transporte (que no es de emergencia a citas médicas)</b></p> <p>Taxi y silla de automóvil u otros medios de transporte por atención médica cubierta dentro de la comunidad del miembro, o comunidad más cercana si no hay otros recursos disponibles, cuando el miembro no pueda transportarse por sí mismo debido a razones de salud.</p> <p>Una parada: el plan cubrirá hasta 1 parada de regreso a su casa de su cita médica si necesita retirar un medicamento o suministros/dispositivos médicos como resultado de su cita. Esta parada está limitada a no más de 1 hora y se debe coordinar con anticipación a su cita. Puede solicitar una parada al momento de coordinar el transporte.</p> <p>Para los miembros que necesitan un viaje en menos de 48 horas, los conductores no se hayan presentado o lo hayan cancelado, nuestro proveedor puede coordinar un transporte alternativo.</p> <p>El miembro debe llamar a Servicios para Miembros de WellSense Senior Care Options (SCO) para coordinar el transporte.</p>	\$0 de copago
<p><b>Transporte: social (no de emergencia, no médico)</b></p> <p>El transporte a servicios sociales no médicos está cubierto. Se le permite realizar 10 viajes sociales al mes, con un límite de 15 millas de ida o vuelta. Si solo necesita un viaje de ida, eso cuenta como un viaje.</p> <p>El miembro debe llamar a WellSense Senior Care Options (SCO) para coordinar el transporte.</p>	\$0 de copago
<p><b>Servicios necesarios de urgencia</b></p> <p>Un servicio cubierto por el plan que requiera atención médica inmediata y que no sea una emergencia es un servicio de urgencia si usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio del plan o, aún si se encuentra dentro del área de servicio del plan, si no es razonable, teniendo en cuenta el momento, el lugar y las circunstancias, obtener este servicio de los proveedores de la red con los que el plan tiene</p>	\$0 de copago

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que</b> debe pagar cuando recibe estos servicios
<p>contrato. Su plan debe cubrir los servicios necesarios de urgencia. Algunos ejemplos de servicios de urgencia son las enfermedades y lesiones imprevistas o los brotes inesperados de dolencias ya existentes. Sin embargo, las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias, como exámenes anuales, no se consideran necesarias de urgencia, incluso si usted está fuera del área de servicio del plan o la red del plan no está disponible temporalmente.</p> <p>Si no es razonable dadas sus circunstancias obtener inmediatamente la atención médica de un proveedor de la red, entonces su plan cubrirá los servicios necesarios de urgencia de un proveedor fuera de la red. Los servicios deben ser inmediatamente necesarios y médicamente necesarios. Ejemplos de servicios de urgencia que el plan debe cubrir fuera de la red se dan si: Usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio del plan y necesita servicios médicos inmediatos por una afección imprevista, pero no se trata de una urgencia médica; o no es razonable, dadas sus circunstancias, obtener inmediatamente la atención médica de un proveedor de la red. Los costos compartidos por servicios necesarios de urgencia proporcionados fuera de la red son los mismos que por dichos servicios proporcionados dentro de la red. Hay un costo de \$0 para miembros de Senior Care Options (SCO).</p> <p>La cobertura se proporciona para un beneficio complementario que cubre servicios de emergencia y atención de urgencia en todo el mundo, fuera de los Estados Unidos y sus territorios. Sin embargo, el transporte para regresar a Estados Unidos y sus territorios NO está cubierto.</p>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)****Atención de la vista**

Los servicios cubiertos incluyen:

\$0 de copago

- Servicios de consulta médica ambulatoria para el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y afecciones de la vista, incluyendo el tratamiento para la degeneración macular relacionada con la edad.
- Para personas que tienen alto riesgo de glaucoma, cubrimos un examen de detección de glaucoma cada año. Las personas con alto riesgo de glaucoma incluyen las personas con una historia familiar de glaucoma, personas con diabetes, afroamericanos que tienen 50 años o más, e hispanoamericanos que tienen 65 años o más
- Para personas con diabetes, el examen de detección de retinopatía diabética está cubierto una vez por año
- Un par de anteojos o lentes de contacto después de cada cirugía de cataratas que incluya la inserción de una lente intraocular (si tiene dos operaciones de catarata separadas, no puede reservar el beneficio después de la primera cirugía y comprar dos anteojos después de la segunda cirugía).

Además, nuestro plan también cubre los siguientes servicios:

- Un (1) examen ocular de rutina por año
- Se cubre un par/juego de anteojos (lentes recetados, marcos, una combinación de lentes y marcos) o lentes de contacto hasta la cantidad permitida por año calendario

Beneficio complementario:

- \$325 de asignación por año para la compra de anteojos (lentes y marcos o lentes de contacto) y actualizaciones
  - Los servicios de visión complementarios anteriores están cubiertos y son proporcionados por el proveedor de servicios de visión del plan. Si lo prefiere, puede recurrir a un proveedor no


**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

contratado; sin embargo, estos proveedores no contratados no pueden facturar directamente al plan y pueden cobrarle el coste por adelantado. Si opta por esa opción, deberá presentar documentación para el reembolso del Plan (consulte la Sección 2.1 del Capítulo 6 para obtener información sobre el reembolso).

Llame al Servicios para Miembros (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual) si necesita ayuda para obtener gafas o para el proceso de reembolso.

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios que están cubiertos para usted</b>	<b>Lo que debe pagar cuando recibe estos servicios</b>
 <b>Bienvenido a su única visita preventiva</b> El plan cubre esta visita preventiva única <i>Bienvenido a Medicare</i> . La visita incluye una revisión de su estado de salud, así como formación y asesoramiento sobre los servicios preventivos que necesita (incluidas determinadas pruebas de detección y vacunas), y derivación a otros servicios sanitarios si fuera necesario. Cuando concrete su cita, informe al consultorio de su médico que le gustaría programar su visita preventiva <b>por única vez</b> .	No hay coseguro, copago ni deducible para la consulta preventiva <b>por única vez</b> .

**SECCIÓN 3 ¿Qué servicios no están cubiertos por el plan?****Sección 3.1 Servicios no cubiertos por el plan (exclusiones)**

Esta sección le indica qué servicios están excluidos.

La siguiente lista describe algunos servicios y artículos que no están cubiertos por el plan bajo ninguna condición o están cubiertos por el plan únicamente bajo condiciones específicas.

Si obtiene servicios que están excluidos (no cubiertos), debe pagarlos usted mismo, excepto bajo las condiciones específicas que se enumeran a continuación. Aunque reciba los servicios excluidos en un centro de urgencias, los servicios excluidos siguen sin estar cubiertos y nuestro plan no los pagará. La única excepción es si el servicio se recurre y se decide: tras el recurso que se trata de un servicio médico que deberíamos haber pagado o cubierto debido a su situación específica. (Para obtener información sobre cómo apelar una decisión que hemos tomado de no cubrir un servicio médico, consulte la Sección 6.3 del Capítulo 8 de este documento).

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios no cubiertos por el plan</b>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<b>Cubiertos solo en circunstancias específicas</b>
Acupuntura		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponible para personas con dolor lumbar crónico bajo ciertas circunstancias.</li> </ul>
Cirugía o procedimientos cosméticos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubiertos en caso de lesión accidental o para mejorar el funcionamiento de una parte del cuerpo con malformaciones.</li> <li>• Sin embargo, se cubren todas las etapas de reconstrucción del seno después de una mastectomía y también del seno no afectado a fin de producir una apariencia simétrica.</li> </ul>
<p>Atención asistencial</p> <p>La atención de custodia (cuidado supervisado) es el cuidado personal que no requiere la atención continua de personal médico o paramédico entrenado; por ejemplo, el que le ayuda en las actividades de la vida diaria, como bañarse o vestirse.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden tener cobertura del plan conforme al beneficio de los servicios basados en la comunidad y en el hogar.</li> </ul>



**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios no cubiertos por el plan</b>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<b>Cubiertos solo en circunstancias específicas</b>
<p>Procedimientos, equipos y medicamentos quirúrgicos y médicos experimentales.</p> <p>Los artículos y procedimientos experimentales son aquellos que, generalmente, no son aceptados por la comunidad médica.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Pueden estar cubiertos por un estudio de investigación clínica aprobado o por nuestro plan.</li> </ul> <p>(Vea el Capítulo 3, Sección 5 para obtener más información sobre los estudios de investigación clínica).</p>
<p>Honorarios por atención cobrados por sus familiares directos o personas que viven en su casa.</p>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	
<p>Atención de enfermería a tiempo completo en su hogar.</p>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	
<p>Comidas a domicilio</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura puede ser provista por el plan conforme al beneficio de Servicios de comidas a domicilio según se describe en esta Evidencia de cobertura.</li> </ul>
<p>Los servicios de ayuda doméstica incluyen asistencia básica en el hogar, como el aseo de la vivienda o la preparación de comidas ligeras.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede estar cubierto por el plan</li> </ul>
<p>Servicios de naturopatía (utilizan tratamientos naturales o alternativos).</p>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios no cubiertos por el plan</b>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<b>Cubiertos solo en circunstancias específicas</b>
Atención dental que no es de rutina		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La atención dental requerida para el tratamiento de una enfermedad o de una lesión puede estar cubierta como atención para pacientes ambulatorios u hospitalizados.</li> <li>• Algunos servicios estarán cubiertos por el plan.</li> </ul>
Zapatos ortopédicos o dispositivos de apoyo para los pies		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los zapatos que forman parte de un aparato ortopédico para la pierna y están incluidos en el costo del aparato ortopédico. El calzado ortopédico o terapéutico para personas con pie diabético están cubiertos con algunas limitaciones.</li> </ul>
Artículos personales, como un teléfono o un televisor, en su habitación del hospital o el centro de enfermería especializada.	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	
Habitación privada en un hospital.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo cubierto cuando es médicamente necesario.</li> </ul>
Anulación de procedimientos de esterilización y/o suministros anticonceptivos no recetados.	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan proporciona cobertura para anticonceptivos no recetados conforme a los beneficios de servicios preventivos.</li> </ul>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

<b>Servicios no cubiertos por el plan</b>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<b>Cubiertos solo en circunstancias específicas</b>
Atención quiropráctica de rutina		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cubre la manipulación manual de la columna para corregir subluxaciones.</li> <li>• El plan cubre servicios adicionales en virtud del beneficio de atención quiropráctica.</li> </ul>
Atención dental de rutina, como limpiezas, empastes o prótesis dentales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del plan conforme al beneficio de servicios dentales.</li> </ul>
Exámenes de la vista rutinarios, anteojos, queratotomía radial, cirugía LASIK y otros tipos de asistencia para la vista disminuida.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cubre el examen de los ojos y un par de anteojos (o lentes de contacto) para personas que se hayan sometido a una cirugía de cataratas.</li> <li>• El plan proporciona cobertura hasta \$325 en cobertura complementaria para anteojos y lentes de contacto.</li> <li>• La cobertura adicional para los exámenes de la vista de rutina, anteojos, lentes de contacto tienen cobertura del plan, sujeto a límites, conforme al beneficio de los servicios de atención de la vista.</li> </ul>
Atención de rutina de los pies		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura limitada (p. ej., en caso de diabetes).</li> </ul>
Exámenes de audición de rutina, audífonos o exámenes para adaptar los audífonos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubiertos por el plan conforme al beneficio de servicios de audiología y audífonos.</li> </ul>

**Capítulo 4 Cuadro de beneficios (lo que está cubierto)**

---

<b>Servicios no cubiertos por el plan</b>	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	<b>Cubiertos solo en circunstancias específicas</b>
Servicios considerados no razonables y necesarios, según las normas de Original Medicare.	<b>No cubiertos en ninguna situación</b>	

# CAPÍTULO 5:

*Uso de la cobertura del plan para sus  
medicamentos recetados como  
paciente ambulatorio*

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

### SECCIÓN 1 Introducción

Este capítulo **explica las reglas para usar su cobertura de medicamentos con receta**. Consulte el Capítulo 4 para conocer los beneficios de medicamentos para pacientes ambulatorios y los beneficios de medicamentos de un centro de cuidados paliativos.

#### Sección 1.1 Reglas básicas para la cobertura de medicamentos del plan

Por lo general, el plan cubre sus medicamentos, siempre que cumpla estas normas básicas:

- Debe tener un proveedor (un médico, dentista u otra persona autorizada para recetar) que le extienda la receta médica, que debe tener validez en virtud de la ley estatal aplicable.
- En general debe usar una farmacia de la red para obtener su medicamento recetado. (Consulte la Sección 2 en este capítulo). O puede surtir su receta a través del servicio de pedidos por correo del plan.
- Su medicamento debe formar parte de la *Lista de medicamentos cubiertos (Formulario)* del plan (también la denominamos Lista de medicamentos). (Consulte la Sección 3 en este capítulo).
- Debe utilizar su medicamento para una indicación médicamente aceptada. Una "indicación médicamente aceptada" es el uso de un medicamento que está aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos o respaldado por determinadas referencias. (Consulte la Sección 3 de este capítulo para obtener más información sobre las indicaciones médicamente aceptadas).
- Su medicamento puede requerir aprobación antes de que lo cubramos. (Consulte la Sección 4 de este capítulo para obtener más información acerca de las restricciones de su cobertura).

**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio**

---

**SECCIÓN 2 Adquirir sus medicamentos recetados en una farmacia de la red o a través del servicio de pedidos por correo del plan**

---

**Sección 2.1 Utilizar una farmacia de la red**

En la mayoría de los casos, sus medicamentos con receta médica *solo* se cubrirán si se surten en farmacias de la red del plan. (Consulte la Sección 2.5 para obtener información sobre cuándo le cubriríamos sus recetas dispensadas en una farmacia fuera de la red).

Una farmacia de la red es aquella que tiene un contrato con el plan para proporcionarle sus medicamentos con receta cubiertos. El término medicamentos cubiertos se refiere a todos los medicamentos recetados que están en la Lista de medicamentos del plan.

**Sección 2.2 Farmacias de la red****¿Cómo puede buscar farmacias de la red en su área?**

Para encontrar una farmacia de la red, puede buscar en el *Directorio de farmacias*, visitar nuestro sitio web ([wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco)) o llamar a Servicios para Miembros.

Puede acudir a cualquiera de nuestras farmacias de la red.

**¿Qué sucede si la farmacia a la que acude abandona la red?**

Si la farmacia que ha estado usando deja de pertenecer a la red del plan, deberá buscar una nueva farmacia que forme parte de la red. Para encontrar otra farmacia en su área, puede obtener ayuda de Servicios para Miembros o usar el *Directorio de farmacias*. También puede encontrar información en nuestro sitio web, en [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco).

**¿Qué sucede si necesita una farmacia especializada?**

Algunos medicamentos recetados deben obtenerse en una farmacia especializada. Las farmacias especializadas incluyen lo siguiente:

- Farmacias que suministran medicamentos para terapia de infusión en el hogar.
- Farmacias que suministran medicamentos a residentes de centros de atención a largo plazo (Long-Term Care, LTC). Generalmente, un centro de atención a largo plazo (como un asilo de ancianos) tiene su propia farmacia. Si tiene alguna dificultad para acceder a sus beneficios de la Parte D en un centro LTC, por favor comuníquese con Servicios para Miembros.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

- Farmacias que sirven al Servicio de salud indígena/Programa de salud para indígenas tribales/urbanos (no disponible en Puerto Rico). Excepto en emergencias, solo los nativos estadounidenses o los nativos de Alaska tienen acceso a estas farmacias de nuestra red.
- Farmacias que dispensan medicamentos que están restringidos por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) a determinados lugares o que requieren un manejo especial, coordinación de proveedores o educación sobre su uso. Para encontrar una farmacia especializada, busque en su *Directorio de farmacias* en [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco) o llame a Servicios para Miembros.

### Sección 2.3 Utilizar el servicio de pedidos por correo del plan

Para ciertos tipos de medicamentos, usted puede utilizar el servicio de pedidos por correo de la red del plan. En general, los medicamentos provistos a través de pedidos por correo son medicamentos que usted toma en forma regular, por una afección médica crónica o prolongada. Estos medicamentos están marcados como medicamentos **de venta por correo en** nuestra Lista de medicamentos.

El servicio de pedidos por correo de nuestro plan le permite pedir **un suministro para 90 días como** máximo.

Para obtener información sobre cómo surtir sus recetas por correo, póngase en contacto con el Servicios para Miembros (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual).

Por lo general, un pedido de farmacia por correo le será entregado en un plazo máximo de 7 días. Si su receta de pedido por correo se retrasa, permitiremos un relleno en una farmacia minorista de la red cercana a usted para que no se quede sin medicamentos. Si tiene problemas para obtener sus medicamentos, llame al Servicios para Miembros (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual).

#### **Nuevas recetas médicas que la farmacia recibe directamente del consultorio de su médico.**

Una vez que la farmacia recibe una receta de un proveedor de atención médica, lo contactará para ver si desea que se suministre el medicamento inmediatamente o con posterioridad. Es importante que responda cada vez que la farmacia se comunique con usted, a fin de informarles si deben enviar, retrasar o detener la nueva receta.

**Reposiciones de recetas médicas por correo.** Para reposiciones, comuníquese con su farmacia *14* días antes de que se le termine su receta actual, para asegurarse de que su próximo pedido se le envíe a tiempo.



## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

### Sección 2.4 ¿Cómo puedo obtener un suministro a largo plazo de medicamentos?

El plan ofrece dos maneras de obtener un suministro a largo plazo (también llamado suministro extendido) de medicamentos de mantenimiento incluidos en la Lista de medicamentos de nuestro plan. (Los medicamentos de mantenimiento son medicamentos que usted toma regularmente para una afección médica crónica o a largo plazo).

1. Algunas farmacias minoristas de nuestra red le permiten obtener un suministro a largo plazo de medicamentos de mantenimiento. Su *Directorio de Farmacia* en [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco) le indica qué farmacias de nuestra red pueden proporcionarle un suministro a largo plazo de medicamentos de mantenimiento. También puede llamar a Servicios para Miembros para obtener más información.
2. También puede recibir medicamentos de mantenimiento a través de nuestro programa de pedidos por correo. Consulte la Sección 2.3 para obtener más información.

### Sección 2.5 ¿Cuándo puede usar una farmacia que no esté en la red del plan?

#### Su receta médica puede tener cobertura en determinadas situaciones

Generalmente, cubrimos los medicamentos que se adquieren en una farmacia fuera de la red *solo* cuando usted no puede acudir a una farmacia de la red. Para ayudarlo, ofrecemos farmacias de la red fuera de nuestra área de servicio donde puede adquirir sus medicamentos recetados como miembro de nuestro plan. **Consulte primero con el Servicios para Miembros para saber** si hay una farmacia de la red cerca. Es posible que deba pagar la diferencia entre lo que usted paga por el medicamento en la farmacia fuera de la red y el costo que cubriríamos en una farmacia de la red.

A continuación, se indican las circunstancias en las que cubriríamos las recetas dispensadas en una farmacia fuera de la red:

- Cuando usted está fuera del área de servicio del plan y no hay una farmacia de la red de servicios disponible.

#### ¿Cómo solicitar un reembolso al plan?

Si debe usar una farmacia fuera de la red, generalmente tendrá que pagar el costo total al momento de adquirir su medicamento recetado. Puede solicitarnos reembolso. (La Sección 2 del Capítulo 6 explica cómo solicitar al plan su reembolso).

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

### SECCIÓN 3 Sus medicamentos deben estar en la Lista de medicamentos del plan

#### Sección 3.1 La Lista de medicamentos indica qué medicamentos están cubiertos

El plan dispone de una *Lista de Medicamentos Cubiertos (Formulario)*. En esta *Evidencia de Cobertura*, **la llamamos Lista de Medicamentos**.

El plan, con la ayuda de un equipo de médicos y farmacéuticos, selecciona los medicamentos incluidos en esta lista. La lista cumple los requisitos de MassHealth (Medicaid) y ha sido aprobada por MassHealth (Medicaid).

La Lista de medicamentos incluye los medicamentos cubiertos por MassHealth (Medicaid). La lista de los medicamentos cubiertos por MassHealth (Medicaid) está disponible en nuestra página web, [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco), o puede llamar al Servicios para Miembros para obtener más información (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual).

Por lo general, cubriremos un medicamento de la Lista de Medicamentos del plan siempre que cumpla las demás normas de cobertura explicadas en este capítulo y el medicamento se utilice para una indicación médicamente aceptada. Una indicación médicamente aceptada es un uso del medicamento que está:

- Aprobado por la administración de Alimentos y Medicamentos para el diagnóstico o la afección para lo que fue recetado, o
- Respaldo por determinadas referencias, como la American Hospital Formulary Service Drug Information y el DRUGDEX Information System.

Ciertos medicamentos pueden estar cubiertos para algunas afecciones médicas, pero se consideran no incluidos en el formulario para otras afecciones médicas. Estos medicamentos se identificarán en nuestra Lista de medicamentos.

La Lista de medicamentos incluye medicamentos de marca, genéricos y productos biológicos (que pueden incluir biosimilares).

Un medicamento de marca es un medicamento recetado que se vende bajo un nombre de marca registrada propiedad del fabricante del medicamento. Los productos biológicos son medicamentos que son más complejos que los medicamentos típicos. En la Lista de medicamentos, cuando nos referimos a medicamentos, puede tratarse de un medicamento o de un producto biológico.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

Un medicamento genérico es un medicamento con receta que tiene los mismos principios activos que el medicamento de marca. Los productos biológicos tienen alternativas que se denominan biosimilares. Por lo general, los genéricos y los biosimilares funcionan igual de bien que el producto biológico de marca u original y suelen costar menos. Hay medicamentos genéricos sustitutos disponibles para muchos medicamentos de marca y alternativas a biosimilares para algunos productos biológicos originales. Algunos biosimilares son biosimilares intercambiables y, según la ley estatal, pueden sustituir el producto biológico original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta, al igual que los medicamentos genéricos pueden sustituirse por medicamentos de marca.

Consulte el Capítulo 11 para obtener definiciones de los tipos de medicamentos que pueden estar en la Lista de medicamentos.

### Medicamentos de venta libre

Nuestro plan también cubre ciertos medicamentos de venta libre. Algunos medicamentos de venta libre son menos costosos que los medicamentos con receta y funcionan igual de bien. Para más información, llame al Servicios para Miembros.

### ¿Qué no incluye la Lista de medicamentos?

El plan no cubre todos los medicamentos con receta.

- En algunos casos, la ley no permite que ningún plan cubra ciertos tipos de medicamentos. (Para obtener más información al respecto, consulte la Sección 7.1 de este capítulo.)
- En otros casos, decidimos no incluir un medicamento en particular en la Lista de Medicamentos. En algunos casos, podrá obtener un medicamento que no figure en la Lista de medicamentos. (Para más información, consulte el Capítulo 8.)

<b>Sección 3.2</b>	<b>¿Cómo puede averiguar si un medicamento específico está en la Lista de medicamentos?</b>
--------------------	---

Tiene 2 maneras de averiguarlo:

1. Visite el sitio web del plan ([wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco)). La Lista de medicamentos que se encuentra en el sitio web siempre es la más actualizada.
2. Llame a Servicios para Miembros para verificar si un medicamento en particular está incluido en la Lista de medicamentos o para solicitar una copia de la lista.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

### SECCIÓN 4 Hay restricciones de cobertura en algunos medicamentos

#### Sección 4.1 ¿Por qué algunos medicamentos tienen restricciones?

En determinados medicamentos recetados, existen normas especiales que restringen cómo y cuándo los cubre el plan. Un equipo de médicos y farmacéuticos desarrollaron estas normas para alentarlos a usted y a su proveedor a usar los medicamentos en las formas más eficaces. Consulte la Lista de medicamentos para saber si se aplica alguna de estas restricciones a un medicamento que usted toma o desea tomar.

Si un medicamento seguro de menor valor presenta la misma eficacia médica que un medicamento de mayor valor, las normas del plan están diseñadas para recomendar que usted y su proveedor utilicen ese medicamento de menor valor.

Tenga en cuenta que algunas veces un medicamento puede aparecer más de una vez en nuestra Lista de medicamentos. Esto se debe a que los mismos medicamentos pueden diferir en potencia, cantidad o la forma de administración indicadas por su proveedor de atención médica, y pueden aplicar distintas restricciones o costo compartido a distintas versiones del medicamento (por ejemplo, 10 mg comparado con 100 mg; uno por día comparado con dos por día; comprimido comparado con líquido).

#### Sección 4.2 ¿Qué tipo de restricciones?

Las siguientes secciones proporcionan más información sobre los tipos de restricciones que aplicamos para determinados medicamentos.

**Si hay una restricción para su medicamento, generalmente significa que usted o su proveedor tendrán que seguir pasos adicionales para que nosotros cubramos el medicamento.** Comuníquese con Servicios para Miembros para averiguar lo que debe hacer usted o su proveedor para obtener la cobertura del medicamento. **Si desea que no le apliquemos la restricción, deberá usar el proceso de decisiones de cobertura y solicitarnos que hagamos una excepción.** Podemos o no aceptar no aplicar la restricción en su caso. (Consulte el capítulo 8.)

#### Obtener la aprobación del plan por adelantado

En determinados medicamentos, usted o su proveedor deben obtener la aprobación del plan antes de que aceptemos cubrir el medicamento. A esto se llama **autorización previa**. Esto se implementa para garantizar la seguridad de los medicamentos y ayudar a guiar el uso apropiado de ciertos medicamentos. Si no obtiene esa aprobación, es posible que el plan no cubra su medicamento.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

### Probar primero un medicamento diferente

Este requisito le recomienda probar medicamentos menos costosos pero generalmente igual de efectivos antes de que el plan cubra otro medicamento. Por ejemplo, si el medicamento A y el medicamento B tratan la misma afección médica y el medicamento A es menos costoso, el plan puede requerirle que pruebe primero el medicamento A. Si el medicamento A no le da resultado, el plan entonces cubrirá el medicamento B. Este requisito de probar primero un medicamento diferente se denomina **terapia escalonada**.

### Límites de cantidad

Para ciertos medicamentos, limitamos la cantidad de un medicamento que obtiene cada vez que surte su receta. Por ejemplo, si normalmente se considera seguro tomar solo una píldora por día de un determinado medicamento, podemos limitar la cobertura de su medicamento recetado a no más de una píldora por día.

---

## SECCIÓN 5 ¿Qué sucede si uno de sus medicamentos no está cubierto de la forma que usted desearía que lo esté?

---

<b>Sección 5.1</b>	<b>Hay cosas que usted puede hacer si su medicamento no está cubierto de la forma que usted desearía</b>
--------------------	--

Hay situaciones en las que es posible que haya un medicamento recetado que esté tomando, o un medicamento que su proveedor considere que debe tomar, que no se encuentre en nuestro formulario o que se encuentre en el formulario con restricciones. Por ejemplo:

- Es posible que el medicamento simplemente no esté cubierto. O quizás una versión genérica del medicamento está cubierta, pero la versión de marca que desea tomar no lo está.
- El medicamento está cubierto, pero se establecen normas o restricciones adicionales para la cobertura de ese medicamento, como se explica en la Sección 4.
- Hay medidas que puede tomar si su medicamento no está cubierto en la forma en que usted desearía que esté cubierto. **Si su medicamento no forma parte de la Lista de medicamentos o está restringido, consulte la Sección 5.2 para saber lo que puede hacer.**

**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio****Sección 5.2 ¿Qué puede hacer si su medicamento no está en la Lista de medicamentos o si el medicamento tiene alguna restricción?**

Si su medicamento no está incluido en la Lista de medicamentos o está restringido, a continuación encontrará algunas opciones:

- Podría obtener un suministro temporal del medicamento.
- Puede cambiar a otro medicamento.
- Puede solicitar una **excepción** y pedir que el plan cubra el medicamento o que elimine las restricciones del medicamento.

**Podría obtener un suministro temporal**

Bajo ciertas circunstancias, el plan debe proporcionar un suministro temporal de un medicamento que ya esté tomando. Este suministro temporal le da tiempo de hablar con su proveedor sobre el cambio.

Para ser elegible para un suministro temporal, el medicamento que ha estado tomando **ya no debe estar en la Lista de medicamentos del plan** o **ahora está restringido de alguna manera**.

- **Si es un miembro nuevo**, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros **90 días** de su membresía en el plan.
- **Si estuvo en el plan el año pasado**, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros **90 días** del año calendario.
- Este suministro temporal será por un suministro máximo de 30 días. Si su receta médica indica menos días, autorizaremos múltiples dispensas para proporcionarle hasta un máximo de 30 días del medicamento. El medicamento recetado debe adquirirse en una farmacia de la red. (Tenga en cuenta que la farmacia de atención a largo plazo puede proporcionarle el medicamento en cantidades menores en algún momento para evitar el desperdicio).
- **En el caso de los miembros que han estado en el plan durante más de 90 días y residen en un establecimiento de cuidados a largo plazo y necesitan un suministro de inmediato:**

Cubrimos un suministro de emergencia de 31 días de un medicamento en particular o menos si su receta es por menos días. Esto es adicional a la situación de suministro temporal indicada arriba.

- **En el caso de los miembros que han estado en el plan por más de 90 días y tienen cambios en el nivel de atención en el cual pasan de**

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

### **un centro de tratamiento a otro y necesitan un suministro inmediato:**

- Cubriremos un suministro por 30 días (paciente ambulatorio) o uno por 31 días (atención a largo plazo) de un medicamento en particular, o menos si su receta es para menos días.

Si tiene preguntas sobre un suministro temporal, llame al Servicios para Miembros.

### **Durante el tiempo en que esté usando un suministro temporal de un medicamento, debe hablar con su proveedor para decidir qué hacer cuando se acabe su suministro temporal. Tiene dos opciones:**

#### **1) Puede cambiar a otro medicamento.**

Hable con su proveedor sobre si hay un medicamento diferente cubierto por el plan que podría funcionar igual de bien para usted. Puede llamar al Servicios para Miembros para solicitar una lista de los medicamentos cubiertos que tratan la misma enfermedad. Esta lista puede ayudar a su proveedor a encontrar un medicamento cubierto que podría funcionar para usted.

#### **2) Puede solicitar una excepción**

**Usted y su proveedor pueden solicitar que el plan haga una excepción y cubra el medicamento de la manera en que a usted le gustaría.** Si su proveedor afirma que usted tiene razones médicas que justifican la solicitud de la excepción, su proveedor puede ayudarlo a solicitar una excepción. Por ejemplo, usted puede solicitar que el plan cubra un medicamento incluso si este no forma parte de la Lista de medicamentos del plan. O bien puede solicitar que el plan haga una excepción y cubra el medicamento sin restricciones.

Si usted es un miembro actual y un medicamento que está tomando va a ser retirado del formulario o restringido de alguna manera para el próximo año, le informaremos sobre cualquier cambio antes del nuevo año. Usted puede pedir una excepción antes del próximo año, y le daremos una respuesta dentro de un plazo de 72 horas después de que recibamos su solicitud (o la declaración de apoyo de la persona que receta). Si aprobamos su solicitud, autorizaremos la cobertura antes de que el cambio entre en vigencia.

**Si usted y su proveedor desean solicitar una excepción, la Sección 7.4 del Capítulo 8 le informa qué hacer.** Le explica los procedimientos y las fechas límite establecidas por Medicare para garantizar que su solicitud se maneje de forma ágil y justa.

**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio****SECCIÓN 6 ¿Qué sucede si cambia la cobertura de uno de sus medicamentos?****Sección 6.1 La Lista de medicamentos puede cambiar durante el año**

La mayoría de los cambios en la cobertura del plan sucede al comienzo de cada año (1 de enero). Sin embargo, durante el año, el plan podría hacer cambios en la Lista de medicamentos. Por ejemplo, el plan podría:

- **Agregar o quitar medicamentos de la Lista de medicamentos.**
- **Agregar o quitar una restricción en la cobertura de un medicamento.**
- **Reemplazar un medicamento de marca por una versión genérica del medicamento.**

Debemos seguir los requisitos de MassHealth (Medicaid) antes de cambiar la Lista de medicamentos del plan.

Consulte el Capítulo 11 para obtener definiciones de los tipos de medicamentos que se analizan en este capítulo.

**Sección 6.2 ¿Qué pasa si cambia la cobertura para uno de los medicamentos que usted está tomando?****Información sobre los cambios a la cobertura de medicamentos**

Cuando ocurran cambios a la Lista de medicamentos, publicaremos información en nuestro sitio web sobre esos cambios. También actualizamos periódicamente nuestra Lista de medicamentos en línea. Esta sección describe los tipos de cambios que podemos hacer a la Lista de medicamentos y cuándo recibirá un aviso directo de si se realizaron cambios para un medicamento que está tomando.

**Cambios que podemos hacer en la Lista de medicamentos que le afecten durante el año en curso del plan**

***Aviso general anticipado de que el patrocinador del plan puede hacer ciertas sustituciones inmediatas genéricas y biosimilares:***



**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio**

---

- **Cómo agregar nuevos medicamentos a la Lista de medicamentos y Inmediatamente eliminar o hacer cambios a un medicamento similar en la Lista de medicamentos.**
  - Cuando agregamos una nueva versión de un medicamento a la Lista de medicamentos, podemos eliminar inmediatamente un medicamento similar de la Lista de medicamentos, mover el medicamento similar a otro nivel de costo compartido, agregar nuevas restricciones, o las dos cosas. La nueva versión del medicamento estará en el mismo nivel de participación en los gastos o en uno inferior y con las mismas restricciones o menos.
  - Haremos estos cambios inmediatos solo si agregamos una nueva versión genérica de un nombre de marca o agregamos ciertas nuevas versiones biosimilares de un producto biológico original que ya estaba en la Lista de medicamentos.
  - Podemos hacer estos cambios inmediatamente y decirle más adelante, incluso si está tomando el medicamento al que estamos quitando o haciendo cambios. Si está tomando el medicamento similar en el momento en que hagamos el cambio, le informaremos sobre cualquier cambio específico que hayamos hecho.
- **Añadir medicamentos a la Lista de medicamentos y eliminar o realizar cambios en un medicamento similar de la Lista de medicamentos con previo aviso.**
  - Al añadir otra versión de un medicamento a la Lista de Medicamentos, podemos eliminar un medicamento similar de la Lista de Medicamentos, trasladarlo a un nivel diferente de participación en los gastos, añadir nuevas restricciones, o ambas cosas. La versión del medicamento que añadamos estará en el mismo nivel de reparto de costos o en uno inferior y con las mismas restricciones o menos.
  - Sólo realizaremos estos cambios si añadimos una nueva versión genérica de un medicamento de marca o añadimos determinadas versiones biosimilares nuevas de un producto biológico original que ya estaba en la Lista de medicamentos.
  - Le informaremos al menos 30 días antes de que realicemos el cambio, o le informaremos sobre el cambio y cubriremos un 30 día de surtido de la versión del medicamento que está tomando.
- **Retirada del mercado de medicamentos inseguros y otros medicamentos de la Lista de Medicamentos que se retiran del mercado.**

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

- A veces un medicamento puede considerarse no seguro o retirarse del mercado por otra razón. Si esto sucede, podríamos eliminar inmediatamente el medicamento de la Lista de medicamentos. Si está tomando el medicamento, se lo informaremos luego de hacer el cambio.
- **Hacer otros cambios a los medicamentos en la Lista de medicamentos.**
  - Es posible que, una vez comenzado el año, introduzcamos otros cambios que afecten a los medicamentos que esté tomando. Por ejemplo, nos basamos en las advertencias de la FDA o en las nuevas directrices clínicas reconocidas por Medicare.
  - Le informaremos al menos 30 días antes de realizar estos cambios, o le informaremos del cambio y cubriremos una dosis adicional para 30 días del medicamento que está tomando.

Si hacemos alguno de estos cambios en alguno de los medicamentos que está tomando, hable con la persona que le receta acerca de las opciones que mejor podrían funcionar para usted, incluyendo cambiar a un medicamento diferente para tratar su afección, o solicitar una decisión de cobertura para satisfacer cualquier nueva restricción del medicamento que está tomando. Usted o quien prescribe la receta pueden solicitarnos una excepción para continuar cubriendo el medicamento o la versión del medicamento que ha estado tomando. Para más información sobre cómo solicitar una decisión de cobertura, incluida una excepción, consulte el capítulo 8.

### **Cambios en la Lista de medicamentos que no le afectan durante el año del plan en curso**

Podemos hacer ciertos cambios en la Lista de medicamentos que no se describen anteriormente. En estos casos, el cambio no se aplicará a usted si está tomando el medicamento cuando se realiza el cambio; sin embargo, es probable que estos cambios lo afecten a partir del 1 de enero del próximo año del plan si permanece en el mismo plan.

En general, los cambios que no le afectarán durante el año del plan actual son:

- Si aplicamos una nueva restricción al uso del medicamento.
- Quitamos su medicamento de la Lista de medicamentos.

Si sucede alguno de estos cambios en un medicamento que está tomando (excepto por el retiro del mercado, un medicamento genérico que reemplace a un medicamento de

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

marca u otro cambio indicado en las secciones anteriores), el cambio no afectará su uso ni lo que usted paga como su parte del costo hasta el 1 de enero del próximo año.

No le informaremos sobre este tipo de cambios directamente durante el año del plan actual. Deberá consultar la Lista de medicamentos para el próximo año del plan (cuando la lista esté disponible durante el período de inscripción abierta) para ver si hay algún cambio en los medicamentos que está tomando que lo afectará durante el próximo año del plan.

---

### SECCIÓN 7 ¿Qué tipo de medicamentos *no* tienen cobertura del plan?

---

<b>Sección 7.1</b>	<b>Tipos de medicamentos que no cubrimos</b>
--------------------	--

Esta sección le indica qué tipos de medicamentos recetados están **excluidos**. Esto significa que ni nuestro plan ni MassHealth (Medicaid) paga por estos medicamentos.

Si apela y se determina que el medicamento solicitado no está excluido por nuestro plan, lo pagaremos o cubriremos. (Para obtener información sobre cómo apelar una decisión, vaya al Capítulo 8). Si el medicamento excluido por nuestro plan también está excluido por MassHealth (Medicaid), debe pagarlo usted mismo. O si el medicamento está excluido, debe pagarlo usted mismo.

Aquí hay tres reglas generales acerca de los medicamentos que nuestro plan no cubrirá:

- Nuestro plan no puede cubrir medicamentos comprados fuera de los Estados Unidos o sus territorios.
- Nuestro plan normalmente no puede cubrir usos no indicados en la etiqueta. El uso no indicado en la etiqueta es cualquier uso distinto de los que se indican en la etiqueta de un medicamento, según lo aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos.
- Nuestro plan no puede cubrir *el uso no* contemplado de un medicamento cuando dicho uso no está respaldado por determinadas referencias, como el American Hospital Formulary Service Drug Information y el Micromedex DRUGDEX Information System.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

Además, por ley, las siguientes categorías de medicamentos enumeradas a continuación no están cubiertas por nuestro plan:

- Medicamentos no recetados (también llamados medicamentos de venta libre)
- Los medicamentos que se usan para fomentar la fertilidad
- Los medicamentos que se utilizan para el alivio de la tos o el resfrío
- Los medicamentos que se utilizan con fines cosméticos o para estimular el crecimiento capilar
- Las vitaminas y productos minerales recetados, excepto vitaminas prenatales y preparaciones de fluoruro
- Medicamentos que se utilizan para el tratamiento de la disfunción sexual o eréctil.
- Los medicamentos que se utilizan para el tratamiento de la anorexia y la pérdida o el aumento de peso
- Los medicamentos para pacientes ambulatorios para los cuales el fabricante requiera que las pruebas asociadas y los servicios de supervisión se compren exclusivamente al fabricante como condición de venta

---

### SECCIÓN 8 Surtir una receta

---

#### Sección 8.1 Proporcione su información de membresía

Para surtir su receta, dé la información de su plan, que puede encontrar en su tarjeta de membresía, a la farmacia de la red que elija. La farmacia de la red facturará automáticamente al plan por su medicamento.

#### Sección 8.2 ¿Qué sucede si no tiene su tarjeta de membresía con usted?

Si no tiene con usted la información de membresía del plan cuando surta su medicamento recetado, usted o algún empleado de la farmacia pueden llamar al plan para obtener la información necesaria, o puede solicitar a la farmacia que busque su información de inscripción al plan.

Si la farmacia no puede obtener la información necesaria, **quizá usted tenga que pagar el costo total de la receta médica cuando la retire.** (Entonces podrá

**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio**

---

**solicitarnos el reembolso.** Consulte la Sección 2 del Capítulo 6 para obtener información sobre cómo solicitar al plan los reembolsos).

---

**SECCIÓN 9 Cobertura de medicamentos con receta en situaciones especiales**

---

<b>Sección 9.1</b>	<b>¿Qué sucede si se encuentra en un hospital o centro de enfermería especializada por una estadía que está cubierta por el plan?</b>
--------------------	---

Si es ingresado en un hospital o centro de enfermería especializada para una estadía cubierta por el plan, por lo general cubriremos el costo de sus medicamentos recetados durante su estadía. Una vez que salga del hospital o del centro de enfermería especializada, el plan cubrirá sus medicamentos recetados siempre que estos cumplan con todas las reglas de cobertura que se describen en este capítulo.

<b>Sección 9.2</b>	<b>¿Qué sucede si es residente de un centro de atención a largo plazo (LTC)?</b>
--------------------	--

Generalmente, un centro de atención a largo plazo (LTC) (como un asilo de ancianos) tiene su propia farmacia o usa una farmacia que suministra medicamentos a todos sus residentes. Si reside en un centro LTC, puede recibir sus medicamentos recetados a través de la farmacia del centro o de la farmacia que este use, siempre que forme parte de nuestra red.

Consulte su *Directorio de farmacias* en [wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco) para averiguar si la farmacia del centro LTC o la farmacia que este usa forman parte de nuestra red. Si no están en la red, o si necesita más información o ayuda, comuníquese con Servicios para Miembros. Si usted está en un centro LTC, debemos asegurarnos de que usted pueda recibir rutinariamente sus beneficios de medicamentos recetados a través de nuestra red de farmacias del LTC.

**¿Qué pasa si usted es residente en un centro de atención a largo plazo (LTC) y necesita un medicamento que no está en nuestra Lista de medicamentos o está restringido de alguna manera?**

Consulte la Sección 5.2 sobre un suministro temporal o de emergencia.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

### Sección 9.3      ¿Qué sucede si también recibe cobertura de medicamentos de un empleador o grupo de retiro colectivo?

Si tiene otra cobertura de medicamentos recetados a través de su empleador o plan de jubilación grupal (o de su cónyuge), comuníquese con el **administrador de beneficios de ese grupo**. Ellos pueden ayudarle a determinar cómo funcionará su actual cobertura de medicamentos recetados con nuestro plan.

Por lo general, si tiene una cobertura de empleador o de jubilación grupal, la cobertura de medicamentos que recibe de nosotros será *secundaria* a su cobertura de grupo. Esto significa que la cobertura colectiva debe pagar primero.

#### **Nota especial sobre la cobertura acreditable:**

Cada año su empleador o grupo de retiro debe enviarle un aviso que le informará si su cobertura de medicamentos con receta médica para el año siguiente es acreditable.

Si la cobertura del plan grupal es "acreditable", significa que el plan tiene una cobertura de medicamentos que se espera que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura estándar de medicamentos con receta de MassHealth (Medicaid).

**Conserve este aviso sobre la cobertura acreditable**, porque podría necesitarlo más adelante. Si se inscribe en un plan que incluye cobertura de medicamentos, posiblemente necesite este aviso para demostrar que ha mantenido una cobertura acreditable. Si no recibió un aviso sobre la cobertura acreditable, solicite una copia a través del administrador de beneficios del plan del empleador o grupo de retiro, o del empleador o sindicato.

---

## SECCIÓN 10      Programas sobre la seguridad y el manejo de los medicamentos

---

### Sección 10.1      Programas para ayudar a los miembros a usar los medicamentos de forma segura

Realizamos revisiones sobre el uso de medicamentos para nuestros miembros, a fin de ayudar a garantizar que reciban la atención adecuada y segura.

**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio**

---

Realizamos una evaluación cada vez que usted surte una receta médica. También evaluamos regularmente nuestros registros. Durante estas revisiones, buscamos posibles problemas, como:

- Posibles errores con medicamentos
- Medicamentos que es posible que no sean necesarios debido a que toma otro medicamento similar para tratar la misma afección
- Medicamentos que pueden no ser seguros ni adecuados para su edad o sexo
- Algunas combinaciones de medicamentos que podrían dañarlo si se toman al mismo tiempo
- Recetas para medicamentos que tienen ingredientes a los que usted es alérgico
- Posibles errores en la cantidad (dosis) de medicamento que toma
- Cantidades de medicamentos analgésicos opioides que no son seguras

Si vemos un posible problema en su uso de medicamentos, colaboraremos con su proveedor para corregirlo.

<b>Sección 10.2</b>	<b>Programa de manejo de medicamentos (DMP) para ayudar a los miembros a usar de forma segura los medicamentos opioides</b>
---------------------	---

Tenemos un programa que ayuda a garantizar que los miembros usen, de manera segura, los medicamentos opioides recetados y otros medicamentos de los cuales con frecuencia se abusa. Este programa se llama Programa de manejo de medicamentos (DMP). Si utiliza medicamentos opioides que obtiene de distintos médicos o farmacias, o si tuvo recientemente una sobredosis de opioides, es posible que hablemos con sus prescriptores para asegurarnos de que el uso de los medicamentos opioides sea adecuado y médicamente necesario. Al trabajar con sus prescriptores, si decidimos que su uso de medicamentos recetados opioides o con benzodiazepina no es seguro, es posible que limitemos la manera en que obtiene esos medicamentos. Si lo colocamos en nuestro DMP, las limitaciones pueden ser:

- Exigirle que obtenga todas las recetas para sus medicamentos opioides o con benzodiazepina de determinadas farmacias.
- Exigirle que obtenga todas las recetas para sus medicamentos opioides o con benzodiazepina de determinados prescriptores.

## Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio

---

- Limitar la cantidad de medicamentos opioides o con benzodiazepina que le cubriremos.

Si planeamos limitar la forma en que puede obtener estos medicamentos o la cantidad que puede obtener, le enviaremos una carta por adelantado. La carta le dirá si limitamos la cobertura de estos medicamentos para usted, o si se le pedirá que obtenga las recetas de estos medicamentos solo de un prescriptor o farmacia específica. Tendrá la oportunidad de decirnos qué prescriptores o farmacias prefiere utilizar, y cualquier otra información que usted crea que es importante que sepamos. Después de que haya tenido la oportunidad de responder, si decidimos limitar su cobertura para estos medicamentos, le enviaremos otra carta confirmando la limitación. Si considera que cometimos un error o no está de acuerdo con nuestra decisión o con la limitación, usted y quien prescribe la receta tienen derecho a apelar. Si decide apelar, revisaremos su caso y le daremos una nueva decisión. Si continuamos denegando cualquier parte de su solicitud relacionada con las limitaciones que se aplican a su acceso a medicamentos, enviaremos automáticamente su caso a un revisor independiente fuera de nuestro plan. Consulte el Capítulo 8 para obtener información sobre cómo solicitar una apelación.

No se lo incluirá en el DMP si tiene determinadas afecciones médicas, como dolor relacionado con un cáncer o anemia de células falciformes, está recibiendo atención en un centro de cuidados paliativos, cuidados paliativos o atención para el final de la vida, o vive en un centro de atención a largo plazo.

<b>Sección 10.3</b>	<b>Manejo de terapia de medicamentos (MTM) para ayudar a los miembros a administrar sus medicamentos</b>
---------------------	--

Tenemos un programa que puede ayudar a nuestros miembros con necesidades complejas de salud. Nuestro programa se llama Programa de manejo de terapia de medicamentos (MTM). Este programa es voluntario y gratuito. Un equipo de farmacéuticos y médicos desarrollaron el programa para ayudar a asegurar que nuestros miembros reciban el máximo beneficio de los medicamentos que toman.

Algunos miembros que padecen ciertas enfermedades crónicas y toman medicamentos que superan una cantidad específica de costos de medicamentos o están en un programa DMP para ayudar a los miembros a usar sus medicamentos opioides de forma segura tal vez puedan obtener los servicios a través de un programa MTM. Si califica para el programa, un farmacéutico u otro profesional médico le darán una explicación completa de todos sus medicamentos. Durante la revisión, usted puede hablar acerca de sus medicamentos, sus costos y cualquier problema o pregunta que tenga acerca de



**Capítulo 5 Utilización de la cobertura del plan para medicamentos de venta con receta en régimen ambulatorio**

---

su receta médica y medicamentos de venta libre. Recibirá un resumen escrito que tiene una lista de tareas recomendadas que incluye los pasos que debe seguir para obtener los mejores resultados de sus medicamentos. También recibirá una lista de medicamentos que incluirá todos los medicamentos que está tomando, cuánto toma, y cuándo y por qué los toma. Además, los miembros del programa MTM recibirán información sobre el desecho seguro de medicamentos recetados que son sustancias controladas.

Es una buena idea hablar con su médico sobre su lista de tareas recomendadas y la lista de medicamentos. Traiga el resumen con usted a su visita o en cualquier momento en que hable con sus médicos, farmacéuticos y otros proveedores de atención médica. Además, lleve consigo su lista de medicamentos actualizada (por ejemplo, con su identificación) en caso de que vaya al hospital o a la sala de emergencia.

Si tenemos un programa que se ajusta a sus necesidades, lo inscribiremos, automáticamente al programa y le enviaremos información. Si decide no participar, avísenos y lo retiraremos del programa. Si tiene alguna pregunta sobre este programa, póngase en contacto con el Servicios para Miembros.

## CAPÍTULO 6:

*Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos*

## Capítulo 6 Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos

---

### SECCIÓN 1 Situaciones en que debe solicitar que paguemos por los servicios o medicamentos cubiertos

---

Nuestra red de proveedores le factura al plan de directamente por sus servicios y medicamentos cubiertos; usted no debe recibir facturas por los servicios o medicamentos cubiertos. Si recibe una factura por atención médica o medicamentos que ha recibido, usted debe enviarnos esta factura para que nosotros podamos pagarla. Cuando nos envíe la factura, la analizamos y decidimos si los servicios y medicamentos deberían estar cubiertos. Si decidimos que deben ser cubiertos, le pagaremos directamente al proveedor.

**Si ya ha pagado por un servicio o artículo cubierto por el plan**, puede pedir a nuestro plan que se lo reembolse (a menudo se le llama **reembolsarle**). Tiene derecho a que el plan le reembolse el dinero cuando haya pagado servicios médicos o medicamentos cubiertos por nuestro plan. Puede haber plazos que debe cumplir para que le paguen. Consulte la Sección 2 de este capítulo. Cuando nos envíe una factura que ya pagó, la revisaremos y decidiremos si se deben cubrir los servicios o medicamentos. Si decidimos que deben ser cubiertos, le reembolsaremos el costo de los servicios o medicamentos.

También puede haber ocasiones en las que reciba una factura de un proveedor por el costo total de la atención médica que recibió o posiblemente por más que su parte del costo compartido, como se discutió en este documento. Primero trate de resolver la factura con el proveedor. Si eso no funciona, envíenos la factura en lugar de pagarla. La analizaremos y decidiremos si los servicios deberían ser cubiertos. Si decidimos que deben ser cubiertos, le pagaremos directamente al proveedor. Si decidimos no pagarla, le notificaremos al proveedor. Nunca debe pagar más que el costo compartido permitido por el plan. Hay un costo de \$0 para miembros de Senior Care Options (SCO). Si se contrata a este proveedor, usted todavía tiene derecho a tratamiento.

A continuación encontrará algunos ejemplos de situaciones en las que puede solicitar a nuestro plan un reembolso o el pago de una factura que haya recibido:

#### 1. Cuando haya recibido atención médica de urgencia o emergencia de un proveedor que no pertenece a la red de nuestro plan

Usted puede recibir servicios de emergencia o servicios necesarios de urgencia de cualquier proveedor, independientemente de si el proveedor forma parte de nuestra red o no. En estos casos, pida al proveedor que le facture al plan.

## Capítulo 6 Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos

---

- Si paga usted mismo todo el monto en el momento en que recibe la atención, solicítenos el reembolso. Envíenos la factura, junto con los documentos de cualquier pago que haya realizado.
- Podría recibir una factura del proveedor en la que solicita un pago que usted considera que no adeuda. Envíenos esa factura, junto con los documentos de cualquier pago que haya realizado.
  - Si se le debe algo al proveedor, le pagaremos a él directamente.
  - Si ya pagó el servicio o el medicamento, le haremos un reembolso.

### 2. Cuando un proveedor de la red le envíe una factura que usted considera que no debe pagar.

Los proveedores de la red deben facturarle directamente al plan. Sin embargo, a veces cometen errores y le piden que pague por sus servicios.

- Siempre que reciba una factura de un proveedor de la red de servicios, envíenos la factura. Nos comunicaremos con el proveedor directamente y resolveremos el problema de facturación.
- Si ya pagó una factura a un proveedor de la red de servicios, envíenos la factura junto con los documentos de cualquier pago que haya realizado. Usted debe solicitar que le reembolsemos sus servicios cubiertos.

### 3. Si usted es inscrito en nuestro plan de forma retroactiva

A veces, la inscripción de una persona en el plan es retroactiva. (Esto significa que el primer día de su inscripción ya ha pasado. La fecha de inscripción puede incluso haber sido el año pasado).

Si se inscribió en nuestro plan de manera retroactiva y realizó pagos de desembolso directo por cualquiera de sus medicamentos o servicios cubiertos después de la fecha de inscripción, puede solicitar que le reembolsemos el pago. Tendrá que presentarnos la documentación, como recibos y facturas, para que tramitemos el reembolso.

### 4. Cuando utilice una farmacia fuera de la red para adquirir un medicamento recetado

Si va a una farmacia fuera de la red, es posible que la farmacia no pueda presentarnos directamente el reclamo. Cuando suceda eso, tendrá que pagar el costo total de su receta médica.

## Capítulo 6 Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos

---

Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite un reembolso. Recuerde que solo cubrimos farmacias fuera de la red en circunstancias limitadas. Consulte el Capítulo 5, Sección 2.5 para conocer en detalle estas circunstancias. Es posible que no le reembolsemos la diferencia entre lo que usted pagó por el medicamento en la farmacia fuera de la red y la cantidad que pagaríamos en una farmacia de la red.

### 5. Cuando paga el costo completo de un medicamento recetado porque no tiene con usted su tarjeta de identificación del plan

Si no lleva su tarjeta de identificación del plan, puede solicitar a la farmacia que llame al plan o consulte su información de inscripción al plan. Sin embargo, si la farmacia no puede obtener la información de inscripción que necesita de inmediato, puede ser necesario que usted mismo pague el costo total de la receta médica. Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite un reembolso. Es posible que no le reembolsemos la totalidad del coste que pagó si el precio al contado que pagó es superior a nuestro precio negociado por la receta.

### 6. Cuando usted paga el costo completo por una receta médica en otras situaciones.

Posiblemente usted tenga que pagar el costo completo de la receta médica porque se dio cuenta de que el medicamento no está cubierto por algún motivo.

- Por ejemplo, puede ser que el medicamento no se encuentre en la Lista de medicamentos del plan; o podría tener un requisito o restricción acerca del que usted no sabía o piensa que no debe aplicar a usted. Si decide obtener inmediatamente el medicamento, quizá deba pagar el costo completo de este.
- Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite un reembolso. En algunas situaciones, podríamos necesitar obtener más información de su médico para que le reembolsemos nuestra parte del medicamento. Es posible que no le reembolsemos la totalidad del coste que pagó si el precio al contado que pagó es superior a nuestro precio negociado por la receta.

Cuando nos envíe una solicitud de pago, revisaremos su solicitud y tomaremos una decisión sobre si el servicio o medicamento debería estar cubierto. Esto se denomina tomar una **decisión de cobertura**. Si decidimos que deberían estar cubiertos, pagaremos los servicios o medicamentos. Si denegamos su solicitud de pago, usted puede apelar nuestra decisión. El Capítulo 8 de este documento contiene información sobre cómo presentar una apelación.

**Capítulo 6 Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos**

---

**SECCIÓN 2      Cómo solicitar que le reembolsemos o que paguemos una factura que usted haya recibido**

---

Puede solicitarnos que le paguemos enviándonos una solicitud por escrito. Si envía una solicitud por escrito, envíe su factura y la documentación de cualquier pago que haya realizado. Le sugerimos que haga una copia de la factura y de los recibos para sus registros. **Usted debe enviar su reclamo dentro de un plazo de 1 año** de la fecha en que recibió el servicio, el artículo o el medicamento.

Para asegurarse de que nos proporcione toda la información que necesitamos para tomar una decisión, puede llenar nuestro formulario de reclamos al hacer su solicitud de pago.

- No necesita usar el formulario, pero al hacerlo nos ayuda a procesar más rápido la información.
- Puede descargar una copia del formulario en nuestro sitio web ([wellsense.org/sco](https://wellsense.org/sco)) o llamar a Servicio para Miembros y solicitar el formulario.

Envíenos por correo su solicitud de pago junto con cualquier factura o recibo pago a esta dirección:

Para servicios médicos:

WellSense Senior Care Options (SCO)  
Attn: Member Service  
100 City Square, Suite 200  
Charlestown, MA 02129  
FAX: 617-897-0884

Para recetas:

Express Scripts  
Atención: Medicamentos recetados de MassHealth (Medicaid)  
P.O. Box 14718  
Lexington, Kentucky 40512-4718  
Fax: 608-741-5483

**Capítulo 6 Cómo solicitar que paguemos una factura que usted recibió por servicios médicos o medicamentos cubiertos****SECCIÓN 3 Analizaremos su solicitud de pago y responderemos afirmativa o negativamente****Sección 3.1 Evaluamos si debemos cubrir el servicio o medicamento**

Cuando recibamos su solicitud de pago, le informaremos si necesitamos información adicional sobre usted. De lo contrario, consideraremos la solicitud y tomaremos una decisión de cobertura.

- Si decidimos que la atención médica o el medicamento están cubiertos y usted siguió todas las reglas, pagaremos el servicio o medicamento. Si usted ya pagó el servicio o medicamento, nosotros le enviaremos su reembolso por correo postal. Si pagó el costo total de un medicamento, es posible que no se le reembolse el monto total que pagó (por ejemplo, si obtuvo un medicamento en una farmacia fuera de la red o si el precio en efectivo que pagó por un medicamento es mayor que nuestro precio negociado). Si todavía no ha pagado el servicio o el medicamento, le enviaremos por correo el pago directamente al proveedor.
- Si decidimos que la atención médica o los medicamentos *no* están cubiertos o que usted *no* siguió todas las reglas, no pagaremos la atención ni el medicamento. Le enviaremos una carta explicando los motivos por los que no enviamos el pago y sus derechos a apelar esta decisión.

**Sección 3.2 Si le informamos que no pagaremos la atención médica ni el medicamento, puede presentar una apelación**

Si considera que hemos cometido un error al rechazar su solicitud de pago o con respecto al monto que le pagamos, puede presentar una apelación. Si presenta una apelación, significa que nos está solicitando que cambiemos la decisión que tomamos cuando rechazamos su solicitud de pago. El proceso de apelaciones es un proceso formal con procedimientos detallados y plazos importantes. Para obtener detalles sobre cómo hacer esta apelación, vaya al Capítulo 8 de este documento.

# CAPÍTULO 7:

## *Sus derechos y responsabilidades*



---

**SECCIÓN 1      Nuestro plan debe honrar sus derechos y sensibilidad cultural como miembro del plan**

---

<b>Sección 1.1      Debemos proporcionarle información de manera que la entienda y que sea consistente con su sensibilidad cultural (en idiomas distintos al inglés, en Braille, letra grande u otros formatos alternativos, etc.)</b>
--

Se requiere que su plan garantice que todos los servicios, tanto clínicos como no clínicos, se brinden de una manera culturalmente competente y sean accesibles para todas las personas inscritas, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés, habilidades de lectura limitadas, deficiencia auditiva o aquellos con diversos orígenes culturales y étnicos. Los ejemplos de cómo un plan puede cumplir con estos requisitos de accesibilidad incluyen, entre otros, la prestación de servicios de traductor, servicios de intérprete, teletipos o conexión TTY (teléfono de texto o teléfono de teletipo).

Nuestro plan tiene servicios gratuitos de intérpretes disponibles para responder preguntas de los miembros que no hablan inglés. También podemos entregarle información en Braille, en letras grandes u otros formatos alternativos sin costo si usted lo necesita. Debemos entregarle información acerca de los beneficios del plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted. Para obtener información del plan de una forma adecuada para usted, llame a Servicio para Miembros.

Nuestro plan debe dar a las mujeres inscritas la opción de acceso directo a un especialista en salud de la mujer dentro de la red para los servicios de atención médica preventiva y de rutina para las mujeres.

Si los proveedores de la red del plan para una especialidad no están disponibles, es responsabilidad del plan localizar proveedores especializados fuera de la red que le brindarán la atención necesaria. En este caso, usted solo pagará costos compartidos dentro de la red. Si se encuentra en una situación en la que no hay especialistas en la red del plan que cubran un servicio que necesita, llame al plan para obtener información sobre dónde ir para obtener este servicio a costos compartidos dentro de la red.

Si tiene problemas para obtener información de nuestro plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted, llame para presentar un reclamo al Departamento de quejas y apelaciones.

**Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades**

---

**Sección 1.2 Debemos garantizar que obtenga acceso oportuno a sus servicios y medicamentos**

Usted tiene derecho a elegir a un proveedor de atención primaria (PCP) de la red del plan que le brinde y organice sus servicios cubiertos.

No exigimos que usted obtenga una derivación para acudir a los proveedores de la red.

Tiene derecho a concertar citas y recibir los servicios cubiertos de los proveedores de la red del plan *dentro de un plazo razonable*. Esto incluye el derecho a recibir servicios oportunos de especialistas cuando necesita ese tipo de atención. También tiene derecho a adquirir o reponer sus medicamentos recetados en cualquier farmacia de nuestra red sin demoras prolongadas.

Si considera que está recibiendo atención médica o los medicamentos recetados en un plazo razonable, el Capítulo 8 de este manual le informa lo que puede hacer.

**Sección 1.3 Debemos proteger la privacidad de su información de salud personal**

Las leyes federales y estatales protegen la privacidad de sus expedientes médicos y la información médica personal. Protegemos su información de salud personal, según lo exigen esas leyes.

- Su **información de salud personal** incluye la información personal que nos brindó cuando se inscribió en este plan, así como sus expedientes médicos y demás información médica y de salud.
- Tiene derechos relacionados con la obtención de la información y control sobre cómo se utiliza su información médica. Le entregamos un aviso por escrito, llamado *Aviso de Prácticas de Privacidad*, que habla de estos derechos y explica cómo protegemos la privacidad de su información médica.

**¿Cómo protegemos la privacidad de su información de salud?**

- Nos aseguramos de que ninguna persona no autorizada revise ni altere sus registros.
- Excepto para las circunstancias que se indican a continuación, si tenemos la intención de dar su información de salud a cualquier persona que no esté brindando su atención o pagando por su atención, *estamos obligados a obtener permiso por escrito de usted o de alguien a quien haya otorgado poder legal para tomar decisiones por usted primero.*

## Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades

---

- Hay determinadas excepciones en las que no necesitamos obtener primero su permiso escrito. Estas excepciones son permitidas o exigidas por ley.
  - Debemos divulgar información de salud a agencias gubernamentales que controlan la calidad de la atención.

### **Puede ver la información en sus registros y saber cómo se ha compartido con otras personas**

Tiene derecho a ver sus expedientes médicos en poder del plan y a obtener una copia de sus registros. Tenemos autorización para cobrarle una tarifa por hacer las copias. También tiene derecho a solicitar que agreguemos información o corrijamos sus expedientes médicos. Si así nos lo solicita, trabajaremos con su proveedor de atención médica y decidiremos si se deben hacer cambios.

Usted tiene derecho a conocer cómo se divulgó su información médica a otras personas por cualquier motivo que no fuera de rutina.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre la privacidad de su información médica personal, llame a Servicio para Miembros.

<b>Sección 1.4</b>	<b>Debemos proporcionarle información sobre el plan, su red de proveedores y sus servicios cubiertos</b>
--------------------	--

Como miembro de WellSense Senior Care Options (SCO), usted tiene derecho a que le brindemos varios tipos de información.

Si desea alguno de los tipos de información siguientes, llame a Servicio para Miembros:

- **Información acerca de nuestro plan.** Incluye, por ejemplo, información sobre el estado financiero del plan.
- **Información sobre los proveedores y farmacias de la red.** Usted tiene derecho a recibir información de nosotros acerca de las calificaciones de los proveedores de nuestra red y cómo les pagamos a los proveedores en nuestra red.
- **Información sobre su cobertura y normas que debe cumplir cuando usa su cobertura.** Los Capítulos 3 y 4 proporcionan información sobre los servicios médicos. Los Capítulos 5 y 6 proporcionan información sobre la cobertura de medicamentos recetados.
- **Información sobre por qué algo no está cubierto y qué puede hacer al respecto.** El Capítulo 8 proporciona información sobre cómo solicitar una explicación por escrito sobre por qué un servicio médico o un medicamento recetado no está cubierto o si su cobertura está restringida. El Capítulo 8

**Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades**

---

también proporciona información sobre cómo pedirnos que cambiemos una decisión, también llamada apelación.

<b>Sección 1.5</b>	<b>Debemos apoyar su derecho a tomar decisiones sobre su atención</b>
--------------------	---

**Tiene el derecho a conocer sus opciones de tratamiento y de participar en las decisiones acerca de su atención médica**

Tiene derecho a obtener información completa de sus médicos y otros proveedores de atención médica. Sus proveedores deben explicar su afección médica y las opciones de tratamiento *de una manera que usted entienda*.

Usted también tiene derecho a la participación plena en las decisiones sobre su atención médica. Para ayudarlo a tomar decisiones con su médico acerca de qué tratamiento es el mejor para usted, sus derechos incluyen lo siguiente:

- **Conocer todas sus opciones.** Tiene derecho a que le informen todas las opciones de tratamiento que se recomiendan para su afección, independientemente del costo o de si están cubiertas por nuestro plan. También incluye ser notificado sobre los programas que ofrece nuestro plan para ayudar a los miembros a administrar sus medicamentos y usarlos de manera segura.
- **Conocer los riesgos.** Tiene derecho a que se le indiquen los riesgos relacionados con su atención. Se le debe informar con anticipación si la atención o el tratamiento médicos propuestos son parte de un experimento de investigación. Usted siempre tiene la opción de rechazar cualquier tratamiento experimental.
- **El derecho a decir que "no".** Usted tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento recomendado. Esto incluye el derecho a abandonar un hospital u otro centro médico, incluso si su médico le recomienda no salir. Usted también tiene derecho a dejar de tomar su medicamento. Por supuesto, si rechaza el tratamiento o deja de tomar los medicamentos, asume toda la responsabilidad de lo que le suceda a su cuerpo como resultado de esta decisión.
- **Estar libre de restricciones o reclusión.** Usted tiene derecho a que no se usen restricciones (que se lo ponga bajo control) o reclusión (estar aislado) para forzarlo, castigarlo o tomar represalias en su contra para la conveniencia de otra persona.

## Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades

---

### Tiene derecho a dar indicaciones de lo que debe hacerse en caso de que usted no pueda tomar decisiones médicas por sí mismo.

A veces, las personas pierden la capacidad de tomar decisiones relacionadas con la atención médica por sí mismas, debido a accidentes o enfermedades graves. Tiene derecho a decir qué desea que suceda si se llegara encontrar en esta situación. Esto significa que, *si así lo desea*, puede hacer lo siguiente:

- Completar un formulario por escrito para otorgar a **una persona la autoridad legal de tomar decisiones médicas en su nombre** si alguna vez no puede tomarlas usted mismo.
- **Proporcionar instrucciones por escrito a sus médicos** sobre cómo desea que manejen su atención médica en caso de que no pueda tomar las decisiones usted mismo.

Los documentos legales que puede utilizar para proporcionar sus instrucciones por anticipado en estas situaciones se denominan **instrucciones anticipadas**. Existen diferentes tipos de instrucciones anticipadas y distintas formas de nombrarlas. Documentos denominados **testamento en vida** y **poder legal para la atención médica** son ejemplos de instrucciones anticipadas.

### Si desea usar una instrucción anticipada para dar instrucciones, a continuación se describe lo que debe hacer:

- **Obtenga el formulario.** Puede obtener un formulario de instrucción anticipada de su abogado, de un trabajador social o de algunas tiendas de suministros de oficina. En ocasiones, las organizaciones que brindan información sobre Medicare pueden suministrarle los formularios de instrucción anticipada. También puede comunicarse con Servicio para Miembros para solicitar los formularios.
- **Llénelo y fírmelo.** Independientemente del lugar donde obtenga este formulario, tenga en cuenta que constituye un documento legal. Considere pedir a un abogado que le ayude a prepararlo.
- **Entregue copias a las personas pertinentes.** Debe entregar una copia del formulario al médico y a la persona que designe en el formulario para que tome las decisiones en su nombre si usted no puede hacerlo. Le conviene entregar copias a amigos cercanos o a familiares. Conserve una copia en el hogar.

Si sabe con anticipación que será hospitalizado y ha firmado una instrucción anticipada, **lleve una copia al hospital.**

- En el hospital le preguntarán si ha firmado un formulario de directiva anticipada y si lo tiene a la mano.

**Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades**

---

- Si no ha firmado un formulario de instrucción anticipada, el hospital tiene a disposición formularios, y se le preguntará si quiere firmar uno.

**Recuerde que es usted quien decide si quiere llenar una instrucción anticipada** (incluso si quiere firmar una mientras está en el hospital). Según la ley, nadie puede negarle atención o discriminarlo en función de que haya firmado una instrucción anticipada.

**¿Qué sucede si no se cumplen sus instrucciones?**

Si usted ha firmado una instrucción anticipada y considera que un médico u hospital no siguió las instrucciones establecidas en ella, puede llamar al 1-800-462-5540 para presentar un reclamo ante la Unidad de quejas de la División de Calidad de la Atención Médica del Departamento de Salud Pública de Massachusetts. Para presentar una queja contra un médico, llame a Commonwealth of Massachusetts Board of Registration in Medicine al 1-781-876-8200 o al teléfono gratuito 1-800-377-0550.

<b>Sección 1.6</b>	<b>Usted tiene derecho a presentar reclamos y a pedir que reconsideremos las decisiones que tomamos</b>
--------------------	---

Si tiene algún problema, inquietud o queja, y necesita solicitar cobertura o presentar una apelación, el Capítulo 8 de este documento le dice lo que puede hacer. Independientemente de lo que haga (sea solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación o presentar una queja), **debemos tratarlo de manera justa.**

<b>Sección 1.7</b>	<b>¿Qué puede hacer si cree que lo están tratando injustamente o que sus derechos no son respetados?</b>
--------------------	--

**Cuando se trate de un caso de discriminación, llame a la Oficina de Derechos Civiles.**

Si considera que ha sido tratado injustamente o que sus derechos no han sido respetados por motivos de raza, discapacidad, religión, sexo, salud, etnia, credo (creencias), edad, orientación sexual o país de origen, debe llamar a la **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos** al 1-800-368-1019 o TTY 1-800-537-7697, o a su Oficina de derechos civiles local.

**Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades**

---

**¿Es por algún otro motivo?**

Si considera que ha sido tratado injustamente o que no se han respetado sus derechos, y *no* se trata de un caso de discriminación, puede obtener ayuda para manejar el problema que tiene:

- Puede llamar a **Servicio para Miembros**.
- Puede **llamar al SHIP**. Para obtener más información, consulte el Capítulo 2, Sección 3.

<b>Sección 1.8</b>	<b>Cómo obtener información adicional sobre sus derechos</b>
--------------------	--

Hay varios lugares donde puede obtener más información sobre sus derechos:

- Puede llamar a **Servicio para Miembros**.
- Puede **llamar al SHIP**. Para obtener más información, consulte el Capítulo 2, Sección 3.

---

**SECCIÓN 2**      **Usted tiene algunas responsabilidades como miembro del plan**

---

A continuación se describe lo que debe hacer como miembro del plan. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Servicio para Miembros.

- **Familiarícese con los servicios cubiertos y las reglas que debe seguir para obtener estos servicios cubiertos.** Utilice esta *Evidencia de cobertura para conocer qué está cubierto y las reglas que debe seguir para obtener sus servicios cubiertos*.
  - Los Capítulos 3 y 4 dan los detalles sobre sus servicios médicos.
  - Los Capítulos 5 y 6 brindan información detallada sobre su cobertura de medicamentos recetados.
- **Si tiene alguna otra cobertura de seguro médico o de medicamentos recetados además de nuestro plan, debe informarnos al respecto.** El Capítulo 1 le informa acerca de la coordinación de estos beneficios.
- **Dígale a su médico y a otros proveedores de atención médica que está inscrito en nuestro plan.** Muestre su tarjeta de membresía del plan cuando reciba atención médica o medicamentos recetados.

**Capítulo 7 Sus derechos y responsabilidades**

---

- **Ayude a sus médicos y otros proveedores a que lo asistan dándoles información, haciéndoles preguntas y continuando con su atención.**
  - Para ayudar a obtener la mejor atención, informe a sus médicos y otros proveedores de salud sobre sus problemas de salud. Siga los planes de tratamiento y las instrucciones que acuerden usted y sus médicos.
  - Asegúrese de que sus médicos conozcan todos los medicamentos que está tomando, incluidos los medicamentos de venta libre, las vitaminas y los suplementos.
  - Si tiene alguna pregunta, asegúrese de preguntar y obtener una respuesta que pueda entender.
- **Sea considerado.** Esperamos que todos nuestros miembros respeten los derechos de los demás pacientes. También esperamos que actúe de una manera que contribuya al buen funcionamiento del consultorio del médico, de los hospitales y de otras oficinas.
- **Si se muda *dentro* de nuestra área de cobertura, de todos modos debemos conocer** esta información para que podamos mantener actualizado su registro de asegurado y saber cómo comunicarnos con usted.
- **Si se muda *fuera* del área de servicio de nuestro plan, no puede permanecer como miembro de nuestro plan.**



## CAPÍTULO 8:

*Qué debe hacer si tiene un problema  
o una queja (decisiones de cobertura,  
apelaciones, quejas)*

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

### SECCIÓN 1 Introducción

---

Queremos que nos contacte si tiene preocupaciones relacionadas con su atención o servicios. Nuestro Departamento de Servicio al Miembro le ayudará a resolver sus problemas. También tiene derecho de expresar a MassHealth cualquier inquietud en cualquier momento. Llame al Centro de Servicio al Cliente de MassHealth.

#### Sección 1.1 Consultas

---

Una Consulta es cualquier pregunta o solicitud que pueda tener acerca de las operaciones de Carelon Behavioral Health. Resolveremos sus Consultas inmediatamente o, como máximo, dentro de un día hábil a partir del día en que recibamos su Consulta. Le haremos saber acerca del resultado/resolución el día en que su Consulta haya sido resuelta. Para hacer una Consulta, llame a nuestro Departamento de Servicio al Miembro o a Carelon Behavioral Health (para preguntas de Salud conductual).

Una Consulta no se utiliza para abordar su insatisfacción con Carelon Behavioral Health o con nosotros. Si no está satisfecho, tiene derecho a presentar una Queja (Reclamo). Consulte la Sección 11.15.

Para otros tipos de problemas, debe usar el proceso de Apelaciones internas. Consulte las secciones 1.3–1.12 para conocer el proceso de Apelaciones.

Cada proceso tiene un conjunto de reglas y plazos que usted y nosotros debemos cumplir. Esto se explica en este capítulo.

#### Sección 1.2 ¿Qué es un Representante autorizado?

---

Un Representante autorizado es alguien a quien usted le ha dado su permiso, por escrito, de actuar en su nombre con respecto a una Apelación interna, una Apelación externa o una Queja (Reclamo). **Un Representante autorizado puede actuar en su nombre para todas las acciones que describimos en este Capítulo.**

Si su Representante autorizado es un familiar:

- Puede hacer que lo represente en su Apelación o Queja (Reclamo).
- El familiar puede tener un permiso permanente de su parte.
- Este permiso terminará si nos envía una carta en la que nos diga que lo ha cancelado.

Si el Miembro fallece, un Representante autorizado también puede incluir el representante legal de su patrimonio.

Si elige un Representante autorizado que no sea un familiar:

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

- Debe enviarnos un nuevo permiso por escrito cada vez que desee que alguien lo represente.
- Debemos recibir este permiso por escrito antes de nuestro plazo para resolver su Apelación interna o Queja. Podemos ayudarle a escribir la carta. O podemos enviarle un formulario de permiso para que lo complete. Para recibir una copia del formulario, llame al Departamento de Servicio al Miembro o a Carelon Behavioral Health (para Salud conductual).

---

### Sección 1.3 ¿Qué es una apelación?

---

Una Apelación es algo que usted puede presentar si no está de acuerdo con una Acción adversa que tomamos. Las Acciones adversas comunes que pueden justificar una Apelación incluyen:

- Rechazamos o entregamos Autorización limitada para un servicio que pidió su Proveedor. Esto incluye una decisión de que el servicio solicitado no es un Servicio cubierto.
- Reducimos, suspendimos o cancelamos un Servicio cubierto que autorizamos anteriormente.
- Rechazamos, total o parcialmente, el pago por un Servicio cubierto.
- No proporcionamos Servicios cubiertos de forma oportuna dentro de los plazos establecidos en este documento.
- No tomamos una decisión de Autorización previa de un servicio dentro del plazo que se describe en la Sección 2.3 del Capítulo 4.
- No actuamos dentro de los plazos de Apelación interna establecidos en este capítulo 8 para revisar y enviar un aviso de decisión.

Existen dos niveles de Apelación disponibles:

- El primer nivel **es una solicitud que nos hace** para que revisemos una Acción adversa (negativa) que hemos tomado. Esto se denomina "Apelación interna".
- El segundo nivel **es una solicitud que usted hace** a la Junta de Audiencias (BOH) para que revise nuestra decisión de la Apelación interna. Se llama "Apelación externa" o una "Apelación de la Junta de Audiencias (BOH)".

---

### Sección 1.4 ¿Qué es una Apelación interna?

---

Una Apelación interna es aquella que usted presente ante nosotros o Carelon Behavioral Health (para inquietudes de Salud conductual) si no está de acuerdo con una Acción adversa. Existen dos tipos de Apelaciones internas:

- Apelación interna estándar
- Apelación interna expedita (rápida)

**Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)**

---

En la mayoría de los casos, usted recibirá un aviso que le informe que se ha tomado una Acción adversa. (Sin embargo, usted puede presentar una Apelación cuando se haya tomado una Acción adversa, incluso si no recibió una notificación por nuestra parte o por parte de Carelon Behavioral Health). Nuestra carta de Acción adversa le dirá sobre sus derechos de Apelación. Profesionales de atención médica que tienen la experiencia clínica adecuada y que no estuvieron involucrados en la Acción adversa original toman decisiones de Apelaciones internas.

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

Usted puede presentar una Apelación interna por escrito, por teléfono o en persona. Así es como presentar una Apelación interna:

Tipo de Apelación	Información de contacto
<b>Para apelaciones médicas o de farmacia</b>	Envíe por correo o por fax su Apelación por escrito a: WellSense Health Plan 100 City Square, Suite 200 Charlestown, MA 02129 Attention: Member Appeals Fax: 617-897-0805
<b>Para Apelaciones de Salud conductual</b>	Envíe por correo o por fax su Apelación por escrito a: Appeals Coordinator Carelton Behavioral Health 500 Unicorn Park Drive Suite 401, Woburn, MA 01801 Fax: 781-994-7636
<b>Para llamar y solicitar una Apelación verbal</b>	<b>Para Apelaciones médicas o de farmacia:</b> llame a nuestro Departamento de Servicio al Miembro al 888-566-0010; o al Departamento de apelaciones al 617-748-6338, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.  <b>Para Apelaciones de Salud conductual:</b> llame al Departamento de Servicio al Miembro de Carelon Behavioral Health al 888-217-3501, de lunes a jueves, de 8:30 a. m. a 6:00 p. m. y los viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.
<b>Para presentar una Apelación en persona</b>	Visítenos o a Carelon Behavioral Health en la oficina que aparece en el Capítulo 8.

Las secciones 1.5 y 1.6 le explican cómo presentar su Apelación interna.

### Sección 1.5      **Cómo y cuándo presentar una Apelación interna estándar**

Debe presentar su Apelación interna estándar ante nosotros o ante Carelon Behavioral Health (para servicios de Salud conductual) en un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha del aviso por escrito que se le envió sobre la Acción adversa (denegación).

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

Si solicita una Apelación por teléfono o en persona, debe enviar una solicitud de Apelación por escrito firmada (a menos que la solicitud sea para una Apelación interna expedita (rápida)). Consulte la Sección 1.6. Puede nombrar a alguien para que presente una Apelación en su nombre. Esto incluye nombrar a su Proveedor o Representante autorizado. Para nombrar a alguien, debe enviarnos una carta que indique a quién desea nombrar.

- La fecha en la que nos llame para solicitar una Apelación verbal a una Acción adversa será la fecha de solicitud de la Apelación. Cuando recibamos su Apelación interna, un especialista le enviará una carta que indique que hemos recibido su Apelación. Nuestro personal trabajará para resolver su Apelación de inmediato.
- Usted podría perder su derecho a apelar si no presenta una Apelación interna en un plazo de 60 días calendario.
- Puede solicitar que los servicios o beneficios que recibe actualmente continúen mientras espera los resultados de la Apelación. Esto se llama "Continuación de los servicios". Para solicitar esto mientras espera, debe solicitar específicamente la Continuación de los servicios y presentar su Apelación interna ante nosotros en un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha en que recibe nuestro aviso de Acción adversa. Su Proveedor no puede solicitar la Continuación de los servicios en su nombre.

### **¿Qué tan rápido recibirá una decisión de su Apelación interna estándar?**

Resolveremos su Apelación interna estándar en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que la recibimos. Este es el caso a menos que el plazo se extienda. Usted, nosotros o Carelon Behavioral Health podemos extender el plazo hasta 14 días calendario. Le explicamos más sobre esto en la Sección 1.7. Le notificaremos por escrito a usted sobre nuestra decisión.

---

## **Sección 1.6      Cómo y cuándo presentar una Apelación interna expedita (rápida)**

---

Una Apelación interna expedita es cuando usted solicita que su Apelación se resuelva más rápido que el tiempo que demora la resolución de una Apelación interna estándar. Puede hacer esto si usted o su Proveedor consideran que esperar la resolución estándar pondría su salud en riesgo grave. Usted o su Proveedor pueden solicitar una Apelación interna expedita (rápida). Para presentarla, siga las instrucciones para presentar una Apelación interna estándar en la Sección 1.5 anterior. Cuando se comunique con nosotros, díganos que le gustaría presentar una Apelación interna expedita.

Nunca penalizaremos a un Proveedor que solicite o que respalde la Apelación interna expedita de un Miembro.

**Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)**

---

En la mayoría de los casos, aceptaremos darle una Apelación interna expedita si su Proveedor lo solicita o lo respalda. Sin embargo, es posible que no aceptemos si la solicitud no está relacionada con su afección médica. Si su Proveedor no está involucrado en su solicitud, tenemos derecho a decidir si la Apelación se procesará como una Apelación interna expedita.

**¿Qué tan rápido recibirá una decisión de su Apelación interna expedita (rápida)?**

Si aceptamos su solicitud de una Apelación interna expedita, tomaremos una decisión tan pronto como su afección médica lo requiera. Pero nuestra decisión no se tomará más de 72 horas después de la fecha en que recibimos su solicitud, a menos que los plazos se extiendan como se indica en la Sección 1.7. Le notificaremos por escrito a usted sobre nuestra decisión. También trataremos de contactarlo por teléfono para informarle sobre la decisión. Si no está de acuerdo con nuestra decisión, puede presentar una Apelación externa ante la Junta de Audiencias. Consulte la Sección 1.13. Si su solicitud no califica para una Apelación interna expedita, se lo haremos saber por escrito. Luego procesaremos su Apelación interna como una Apelación interna estándar dentro del plazo estándar de 30 días calendario que se indica en la Sección 1.5. Usted tiene derecho a presentar una Queja (Reclamo) si no está de acuerdo con nuestra decisión de no procesar su Apelación interna como una Apelación interna expedita. Vea la Sección 1.15 que trata sobre cómo presentar una Queja.

---

**Sección 1.7 ¿Pueden extenderse los plazos de la Apelación interna?**

---

Usted puede pedir que se extiendan los plazos para resolver Apelaciones internas estándar o expeditas hasta 14 días calendario. Nosotros también podemos extender los plazos para resolver una Apelación interna hasta 14 días calendario si consideramos que sería beneficioso para su Apelación. Los motivos por los que podemos pedir que se extiendan los plazos incluyen:

- El tiempo adicional es conveniente para usted.
- Necesitamos más información que creemos que llevará a aprobar su solicitud.
- Creemos que la información que buscamos se nos enviará en un plazo de 14 días calendario.

Cuando elijamos extender un plazo, le enviaremos un aviso. Si no está de acuerdo con la decisión, puede presentar una Queja. Vea la Sección 1.15 que trata sobre cómo presentar una Queja.

---

## **Sección 1.8      ¿Cuándo podemos desestimar su Apelación interna?**

---

Podemos desestimar (decidir no considerar) su Apelación interna si:

- Alguien más presenta una Apelación interna en su nombre y no recibimos su Autorización escrita para que esa persona actúe como su Representante autorizado antes de que venza el plazo para resolver su Apelación interna. No se requiere permiso por escrito cuando su Proveedor actúa como su Representante autorizado para una Apelación interna expedita; o
- Usted presentó una Apelación interna después del plazo en las secciones 1.5 y 1.6 (60 días calendario después del aviso de Acción adversa); o, si no recibió nuestro aviso de Acción adversa (por ejemplo, porque se mudó), usted presentó su Apelación interna más de 60 días después de enterarse de otra forma de la Acción adversa.

Le avisaremos si desestimamos su Apelación interna.

---

## **Sección 1.9      ¿Puede impugnar cuando desestimamos una Apelación interna?**

---

Si cree que solicitó su Apelación interna en un plazo de 60 días calendario y tiene prueba de su solicitud, tiene derecho a:

- Impugnar que hayamos desestimado su Apelación; y
- Solicitarnos que sigamos adelante con su Apelación.

Para hacerlo, puede enviar una carta, a nosotros o a Caelon Behavioral Health (para inquietudes de Salud conductual), un plazo de 10 días calendario a partir del aviso de desestimación. En la carta, puede pedirnos que consideremos la desestimación.

Revisaremos su solicitud. Luego, le notificaremos nuestra decisión.

---

## **Sección 1.10      Continuación de los servicios durante su proceso de Apelación interna**

---

Si su Apelación interna involucra una decisión de nuestra parte de cambiar un servicio que autorizamos en el pasado, incluso una decisión de reducir, suspender o cancelar un servicio, puede solicitarnos que sigamos cubriendo los servicios solicitados durante el proceso de Apelación interna. Esto se llama "Continuación de los servicios". Si desea recibir Continuación de los servicios debe:

- Presentar su solicitud de Apelación interna (estándar o expedita) en un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de nuestra carta de Acción adversa. Esta es la carta que le enviamos para explicarle que hemos decidido cambiar un servicio que autorizamos en el pasado; y



## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

- Indicar en su solicitud que desea recibir la Continuación de los servicios.

---

### **Sección 1.11 Sus derechos durante su proceso de Apelación interna**

---

Le daremos posibilidad razonable de presentar evidencia en persona y por escrito. Esto incluye hecho y derecho sobre su caso. También le permitiremos acceder a sus archivos antes y durante el proceso de Apelación interna. También podemos ayudarlo con un intérprete o servicios de traducción durante el proceso de Apelación interna. No tiene costo.

#### **¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con nuestra decisión, o la de Carelon Behavioral Health, respecto a su Apelación interna?**

Si no está de acuerdo con la decisión, puede presentar una Apelación externa ante la Junta de Audiencias (BOH). Consulte la Sección 1.13.

---

### **Sección 1.12 ¿Qué sucede si no resolvemos su Apelación interna dentro de los plazos establecidos?**

---

Si no tomamos una decisión respecto a su Apelación interna dentro de los plazos requeridos, puede presentar una Apelación externa ante la BOH. Consulte la Sección 1.13.

---

### **Sección 1.13 ¿Cómo presentar una Apelación externa ante la Junta de Audiencias (BOH)**

---

*Usted no puede solicitar una Apelación externa ante la Junta de Audiencias sin pasar primero por nuestro proceso de Apelaciones interna, como se indica arriba.* Si usted no está satisfecho con los resultados de su Apelación interna, tiene el derecho a solicitar una Apelación interna ante la BOH. La BOH está dentro de la Oficina de Medicaid del estado. Si quiere que la BOH le dé una audiencia expedita (rápida), debe presentar una solicitud de Apelación externa ante la BOH en un plazo de 20 días calendario después de nuestra decisión de Apelación interna expedita. De lo contrario, tendrá 120 días calendario a partir de nuestra decisión de la Apelación interna para presentar una audiencia estándar ante la BOH. Tenga en cuenta: Si presenta su solicitud entre 21 y 120 días calendario a partir de la fecha de nuestra decisión de la Apelación interna, la BOH procesará su Apelación externa en su plazo estándar.

La carta que le enviemos para informarle nuestra decisión de su Apelación interna incluirá el formulario (y otra información) que necesitará para presentar su solicitud de una Apelación externa ante la BOH si elige hacerlo.

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

Después de presentada la Apelación ante la BOH, usted recibirá una copia sin costo del expediente de su caso antes de la audiencia. Usted puede llevar testigos, presentar testimonio y evidencia y hacerles preguntas a otros testigos en esta audiencia. El personal de la BOH programará las audiencias.

También se aplican las siguientes reglas:

- Si la BOH revierte nuestra decisión de denegar, reducir, limitar, suspender o cancelar servicios que no se proporcionaron durante el proceso de Apelación interna o Apelación externa, aprobaremos los servicios tan pronto como su afección médica lo requiera. En cualquier caso, aprobaremos los servicios a más tardar 72 horas después de la fecha en que recibimos el aviso de la BOH de revertir nuestra decisión.
- Si recibe "Continuación de los servicios" durante el transcurso de la Apelación ante la BOH, pagaremos esos servicios.

---

### **Sección 1.14      Cómo solicitar la continuación de los servicios durante una Apelación externa ante la Junta de Audiencias (BOH)**

---

Si su Apelación ante la BOH involucra una decisión de nuestra parte, o de Carelon Behavioral Health, de cambiar un servicio que autorizamos en el pasado, incluso una decisión de reducir, suspender o cancelar un servicio, puede elegir recibir los servicios solicitados durante el proceso de Apelación ante la BOH. Esto se llama "Continuación de los servicios". Si desea recibir Continuación de los servicios durante el proceso de Apelación ante la BOH, debe presentar su Apelación ante la BOH en un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de nuestra carta que le explica nuestra decisión respecto a su Apelación. Si no desea continuar recibiendo los servicios solicitados durante su Apelación ante la BOH, debe marcar la Casilla A en la Sección III del formulario de Apelación ante la BOH.

Siempre que apela nuestra decisión de denegar, reducir, limitar, suspender o cancelar servicios de atención médica, tiene derecho a la Continuación de los servicios durante el transcurso de su Apelación ante la BOH.

Si continuamos sus servicios durante el proceso de Apelación ante la BOH, los servicios deben continuar hasta que ocurra una de las siguientes cosas:

- Usted retira su Apelación ante la BOH, por escrito;
- La BOH toma una decisión que no es favorable para usted; o
- La aprobación original de los servicios expira (finaliza) o se alcanzan los límites de los servicios.

## Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

### Sección 1.15 Cómo presentar una Queja (Reclamo) y qué esperar después de hacerlo

#### ¿Qué es una Queja (Reclamo)?

Usamos las palabras Queja y Reclamo para decir lo mismo. Usted puede presentar una Queja ante nosotros en cualquier momento si no está satisfecho con nosotros o con un Proveedor por cualquier motivo. (Nota: Las Acciones adversas descritas en la Sección 1.2 son Apelaciones, no Quejas). Estos son algunos tipos comunes de reclamos:

- Usted no está satisfecho con la calidad de la atención o los servicios que recibe.
- Usted no está satisfecho con la forma en que nuestro personal o Proveedores de la red lo han tratado.
- Extendimos el plazo para decidir una solicitud de Autorización previa o una Apelación interna y usted no está de acuerdo con esta decisión.
- No aprobamos su solicitud de una Apelación interna expedita (rápida), la procesamos como una Apelación interna estándar y usted no está de acuerdo con esta decisión.
- Considera que nuestro personal o un Proveedor de la red no respetó sus derechos.

#### Cómo presentar una Queja (Reclamo)

Usted puede presentar una Queja por escrito, por teléfono o en persona. Esto es lo que debe hacer:

Para presentar una Queja	Información de contacto
<p><b>Por escrito o por fax</b></p>	<p><b>Para todas las Quejas médicas:</b>            WellSense Health Plan– MassHealth            100 City Square, Suite 200            Charlestown, MA 02129            Attention: Member Grievances            Fax: 617-897-0805</p> <p><b>Para todas las Quejas de Salud conductual:</b>            Carelon Behavioral Health            Appeals Department            P.O. Box 1856            Hicksville, NY 11802            Fax: 781-994-7636</p>

**Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)**

<p><b>Por teléfono</b></p>	<p><b>Para todas las Quejas médicas:</b></p> <p>Si desea presentar una Queja (Reclamo) por teléfono, puede llamar a nuestro Departamento de Servicio para Miembros al 888-566-0010.</p> <p><b>Para todas las Quejas de Salud conductual:</b></p> <p>Llame a Carelon Behavioral Health al 888-217-3501</p>
<p><b>En persona</b></p>	<p><b>Si desea presentar un reclamo médico en persona, estamos ubicados en:</b></p> <p>WellSense Health Plan 100 City Square, Suite 200 Charlestown, MA 02129</p> <p><b>Si desea presentar una Queja de Salud conductual en persona, Carelon se encuentra en:</b></p> <p>Carelon Behavioral Health Attn: Appeals and Grievance Department 500 Unicorn Park Drive, Suite 401 Woburn, MA 01801</p>
<p><b>Directamente ante MassHealth</b></p>	<p>Llame al Departamento de Servicio al Cliente de MassHealth al 800-841-2900 (TTY: 800-497-4648), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.</p>

**¿Cuándo podemos desestimar su Queja (Reclamo)?**

Podemos desestimar su Queja si alguien más la presenta en su nombre y no recibimos su autorización para que esa persona fuera su Representante autorizado antes de que nuestro plazo de 30 días calendario para resolver su Queja expirara. Si esto sucede, le enviaremos una carta para decirle que no consideraremos su Queja.

**Capítulo 8 Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)**

---

**¿Cuánto demoraremos en responder su Queja (Reclamo)?**

Una vez que nosotros o Carelon Behavioral Health recibimos su Queja, nosotros o Carelon Behavioral Health le enviaremos una carta en un plazo de un día hábil para decirle que la recibimos. Nosotros o Carelon Behavioral Health comenzaremos a trabajar de inmediato para abordar su Queja. Nosotros o Carelon Behavioral Health le enviaremos una respuesta por escrito en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que recibimos su Queja.

**¿Qué debe hacer si no habla inglés?**

Nosotros o Carelon Behavioral Health lo ayudaremos con un intérprete o servicios de traducción sin costo durante el proceso de Queja. Si tiene preguntas sobre el proceso de Queja, llame a nuestro Departamento de Servicio al Miembro o a Carelon Behavioral Health.

# CAPÍTULO 9:

*Cómo finalizar su membresía en el  
plan*

---

## **SECCIÓN 1      Introducción para finalizar su membresía en nuestro plan**

---

La finalización de su membresía a WellSense Senior Care Options (SCO) puede ser **voluntaria** (su propia decisión) o **involuntaria** (no es su decisión):

- Podría retirarse de nuestro plan porque decidió que *desea* hacerlo. Las secciones 2 y 3 proporcionan información sobre cómo finalizar su membresía voluntariamente.
- También hay situaciones específicas en las que podemos vemos obligados a dar por finalizada su membresía aunque usted no decida dejar el plan. La Sección 5 brinda información sobre las situaciones en las que debemos dar por finalizada su afiliación.

Si abandona el plan, nuestro plan debe continuar brindando su atención médica y medicamentos recetados y usted continuará pagando su costo compartido hasta que finalice su membresía.

---

## **SECCIÓN 2      ¿Cuándo puede usted cancelar su membresía en nuestro plan?**

---

<b>Sección 2.1      Puede finalizar su membresía en cualquier momento</b>
---

Usted puede finalizar su membresía en Senior Care Options (SCO) de WellSense Health Plan en cualquier momento.

- ¿A qué tipo de plan puede cambiar? Si decide cambiarse a un nuevo plan, puede elegir cualquiera de los siguientes tipos de planes de Medicaid:
  - Otro plan de salud de MassHealth (Medicaid), con o sin cobertura de medicamentos recetados
  - MassHealth (Medicaid) Original o pago por servicio.
    - Comuníquese con la oficina de Medicaid de Massachusetts, o MassOptions, para conocer sus opciones de planes de MassHealth (Medicaid). Los números de teléfono aparecen en el Capítulo 2, Números de teléfono y recursos importantes, Sección 1, de este manual.

**Capítulo 9 Cómo finalizar su membresía en el plan**

---

- **¿Cuándo finalizará su membresía?** Por lo general, se cancelará su membresía el primer día del mes siguiente a la recepción de su solicitud de cambio de plan. Su inscripción en el nuevo plan empezará también en este día.
- **¿Dónde puede obtener más información sobre cuándo puede finalizar su membresía?** Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre cuándo puede finalizar su membresía, puede llamar a Servicios para Miembros para solicitar un formulario para cancelar la membresía. Los números de teléfono están impresos en la contraportada de este manual.

---

**SECCIÓN 3      ¿Cómo puede cancelar su membresía a nuestro plan?**

---

Por lo general, para finalizar su membresía a nuestro plan, simplemente debe inscribirse en otro plan. Existen dos maneras de darse de baja:

Puede hacer una solicitud por escrito dirigida a nosotros. Póngase en contacto con el Servicios para Miembros si necesita más información sobre cómo hacerlo (los números de teléfono figuran en la contraportada de este manual).

--o-- Puede comunicarse con MassHealth Senior Care Options (SCO) para obtener más información sobre la inscripción: 888-885-0484, TTY/TDD: 888-821-5225.

---

**SECCIÓN 4      Hasta que finalice su membresía, usted debe continuar recibiendo sus artículos y servicios médicos, y medicamentos a través de nuestro plan**

---

Hasta que su membresía en WellSense Senior Care Options (SCO) termine, y comience su nueva cobertura de MassHealth (Medicaid), usted debe seguir recibiendo sus artículos y servicios médicos, y medicamentos recetados a través de nuestro plan.

- **Continúe utilizando a nuestros proveedores de la red para recibir atención médica.**
- **Continúe utilizando nuestras farmacias de la red o de pedidos por correo para surtir sus recetas.**
- **Si es hospitalizado el día que finalice su membresía, su estadía en el hospital estará cubierta por nuestro plan hasta que sea dado de alta** (aunque reciba el alta después de que inicie su nueva cobertura de salud).



---

**SECCIÓN 5 WellSense Senior Care Options (SCO) debe finalizar su membresía al plan en ciertas situaciones**

---

<b>Sección 5.1</b>	<b>¿Cuándo debemos finalizar su membresía al plan?</b>
--------------------	--

**WellSense Senior Care Options (SCO) debe cancelar su membresía al plan si sucede cualquiera de las siguientes situaciones:**

- Si usted ya no es elegible para MassHealth (Medicaid). Como se indica en el apartado 2.1 del capítulo 1, nuestro plan está destinado a las personas que reúnen los requisitos para acogerse a MassHealth (Medicaid). Si pierde su cobertura de MassHealth Standard (Medicaid) estándar, WellSense Senior Care Options (SCO) le garantizará un mes adicional de cobertura con nuestro plan después de que pierda su cobertura de MassHealth Standard (Medicaid). Si no recupera su cobertura de MassHealth Standard (Medicaid) en ese período, finalizará su membresía en WellSense Senior Care Options (SCO).
  - Si se muda fuera de nuestra área de servicio.
  - Si se ausenta de nuestra zona de servicio durante más de seis meses.
    - Si se muda o hace un viaje largo, llame a Servicio para Miembros para averiguar si el lugar al que se muda o viaja forma parte del área de nuestro plan.
  - Si lo encarcelan (va a prisión).
  - Si ya no es ciudadano estadounidense ni posee residencia legal en Estados Unidos
  - Si miente u oculta información sobre otros seguros que le brindan cobertura de medicamentos recetados.
  - Si intencionalmente nos proporciona información incorrecta cuando se inscribe en nuestro plan, y dicha información afecta su elegibilidad para nuestro plan. (No podemos pedirle que se retire de nuestro plan por esta razón, a menos que obtengamos permiso de MassHealth (Medicaid) primero).
  - Si usted se comporta continuamente de forma incorrecta y dificulta que nosotros le brindemos atención médica a usted y otros miembros de nuestro plan. (No podemos pedirle que se retire de nuestro plan por esta razón, a menos que obtengamos permiso de MassHealth (Medicaid) primero).
  - Si permite que otra persona utilice su tarjeta de identificación del plan para recibir atención médica. (No podemos pedirle que se retire de nuestro plan por

**Capítulo 9 Cómo finalizar su membresía en el plan**

---

esta razón, a menos que obtengamos permiso de MassHealth (Medicaid) primero).

**¿Dónde puede obtener más información?**

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información sobre cuándo puede finalizar su membresía, llame a Servicio para Miembros.

<b>Sección 5.2</b>	<b>No podemos pedirle que se retire de nuestro plan por ninguna razón relacionada con la salud</b>
--------------------	--

WellSense Senior Care Options (SCO) no tiene autorización para solicitar que se retire de nuestro plan por ningún motivo relacionado con la salud.

**¿Qué debe hacer si ocurre eso?**

Si considera que se le solicita que se retire de nuestro plan por una razón relacionada con su salud, debe llamar a MassHealth: 888-885-0484, TTY/TDD: 888-821-5225.

<b>Sección 5.3</b>	<b>Usted tiene derecho a presentar una queja si cancelamos su membresía a nuestro plan</b>
--------------------	--

Si finalizamos su membresía a nuestro plan, debemos indicarle nuestras razones por escrito para cancelarla. Además, debemos explicar cómo puede presentar un reclamo o una queja sobre nuestra decisión de finalizar su membresía.

# Capítulo 10 Avisos *legales*

---

## **SECCIÓN 1      Notificación sobre la legislación vigente**

---

La principal ley que se aplica a este documento de *Evidencia de cobertura* es el Título XVIII de la Ley del Seguro Social y las reglamentaciones creadas bajo la Ley de Seguro social por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, o CMS. Además, pueden aplicarse otras leyes federales y, bajo ciertas circunstancias, las leyes del estado en el que vive. Esto puede afectar sus derechos y responsabilidades, incluso si las leyes no se incluyen o explican en este documento.

---

## **SECCIÓN 2      Aviso sobre no discriminación**

---

Nuestro plan debe cumplir las leyes que lo protegen contra la discriminación o el trato injusto. **No discriminamos** por motivos de raza, etnia, origen nacional, color, religión, sexo, género, edad, orientación sexual, alguna discapacidad física o de salud mental, estado de salud, experiencia en reclamaciones, historial médico, información genética, evidencia de la idoneidad para ser asegurado o ubicación geográfica dentro del área de servicio. Todas las organizaciones que proporcionan planes Medicare Advantage, como nuestro plan, deben acatar las leyes federales contra la discriminación, que incluyen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, el Artículo 1557 de la Ley de Cuidado de Salud Asequible, todas las demás leyes que aplican para organizaciones que reciben fondos federales y cualquier otra ley o regla que aplique por cualquier otra razón.

Si desea obtener más información o tiene inquietudes relacionadas con la discriminación o el trato injusto, llame a la **Oficina de Derechos Civiles** del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019 (TTY: 1-800-537-7697) o a su Oficina de Derechos Civiles local. También puede revisar la información de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos en <https://www.hhs.gov/ocr/index.html>.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda para acceder a la atención, llame a Servicio para Miembros. Si tiene una queja, como un problema de acceso con la silla de ruedas, Servicio para Miembros pueden ayudarlo.

WellSense Health Plan designa un Coordinador de la Sección 1557 que es responsable de investigar cualquier presunto incumplimiento en virtud de la Sección 1557 dentro de sus programas y actividades de salud. Si cree que no hemos proporcionado estos servicios o lo hemos discriminado de otra manera sobre la base de cualquier

**Capítulo 10 Avisos legales**

---

identificador enumerado anteriormente, puede presentar un reclamo o solicitar ayuda para hacerlo en:

Civil Rights Coordinator/Section 1557 Coordinator  
100 City Square, Suite 200  
Charlestown, MA 02129  
Teléfono: 855-833-8128 (TTY: 711)  
Fax: 617-897-0805

---

**SECCIÓN 3      Notificación de los derechos de subrogación de Medicare como asegurador secundario**

---

Tenemos el derecho y la responsabilidad de cobrar por los servicios cubiertos de Medicare para los cuales Medicare no es el asegurador primario. De acuerdo con las regulaciones de CMS en 42 CFR las secciones 422.108 y 423.462, WellSense Senior Care Options (SCO), como una organización de Medicare Advantage, ejercerá los mismos derechos de recuperación que ejercita el Secretario según normas CMS en subpartes B a D de parte 411 de 42 CFR y las reglas establecidas en esta sección sustituyen cualquier ley estatal.

# CAPÍTULO 11:

*Definiciones de términos importantes*

**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

**Estabilización Comunitaria de Crisis para Adultos (Adult Community Crisis Stabilization, ACCS):** ACCS es un programa basado en la comunidad que sirve como una alternativa médicamente necesaria y menos restrictiva a la hospitalización psiquiátrica para pacientes hospitalizados cuando es clínicamente apropiado, y brinda servicios de tratamiento y estabilización de crisis las 24 horas, a corto plazo, seguros y estructurados para personas mayores de 18 años con trastornos de salud mental o por consumo de sustancias. La estabilización y el tratamiento incluyen la capacidad de proporcionar inducción al puente para medicamentos para el tratamiento del trastorno por consumo de opioides (MOUD) y el manejo de la abstinencia para los trastornos por consumo de opioides (OUD) según lo indicado clínicamente. El programa ACCS es una parte integral del modelo CBHC.

**Intervención móvil de crisis para adultos (Adult Mobile Crisis Intervention, AMCI), anteriormente conocido como Programa de servicios de emergencia (Emergency Services Program, ESP):** AMCI proporciona servicios basados en la comunidad de evaluación, intervención, estabilización y seguimiento de crisis de salud conductual para adultos por hasta tres días. Los servicios de AMCI están disponibles las 24 horas del día, los siete días a la semana, los 365 días del año, y se ubican en las instalaciones del CBHC. Los servicios se prestan como respuestas móviles al cliente (incluidas las residencias privadas), y se prestan a través de telesalud a personas mayores de 21 años cuando lo solicite el miembro o lo indique la Línea de ayuda de salud conductual (BH) 24/7 y sea clínicamente apropiado. AMCI opera programas ACCS con preferencia por los servicios de ubicación. Los servicios AMCI deben tener la capacidad de aceptar a adultos que ingresen voluntariamente a las instalaciones en ambulancias o mediante la entrega de autoridades de cumplimiento de la ley a través de una entrada apropiada.

**Centro quirúrgico ambulatorio:** un centro quirúrgico ambulatorio es una entidad que opera exclusivamente con el propósito de prestar servicios quirúrgicos a pacientes que no exigen hospitalización y cuya estadía en el centro no superará las 24 horas.

**Apelación:** una apelación es lo que puede hacer si no está de acuerdo con nuestra decisión de rechazar una solicitud de cobertura de servicios de atención médica o medicamentos recetados, o el pago de servicios o medicamentos que ya recibió. También puede presentar una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión de dejar de brindar los servicios que usted está recibiendo.

**Ayudas de Salud conductual para personas implicadas en la justicia (BH-JI):** Apoyos BH-JI que ayudan a los Miembros con implicación en la justicia, incluidos aquellos miembros que están actualmente encarcelados o detenidos en un centro correccional, liberados de una institución correccional en el plazo de un año, o que están bajo la supervisión del Servicio de Libertad Condicional de Massachusetts o de la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts, a acceder a los servicios de atención médica, y principalmente a los servicios de salud conductual.

## Capítulo 11 Definiciones de términos importantes

---

**Período de beneficio:** la manera en que tanto nuestro plan como Original Medicare miden su uso de servicios hospitalarios y de centros de enfermería especializada (SNF). Un período de beneficios comienza el día que ingresa en un hospital o centro de enfermería especializada. El período de beneficios termina cuando usted no ha recibido ninguna atención hospitalaria para pacientes hospitalizados (o de un centro de enfermería especializada SNF) durante 60 días consecutivos. Si ingresa en el hospital o centro de enfermería especializada después de que se haya terminado un período de beneficio, comenzará un período nuevo. Usted debe pagar el deducible para pacientes internados por cada período de beneficios. No hay límite para el número de períodos de beneficios. Tenga en cuenta: como miembro de un plan SCO, usted no tiene que pagar ningún costo compartido. Tenga en cuenta: Debido a que también tiene MassHealth Standard (Medicaid), no tiene que pagar por los servicios cubiertos.

**Producto biológico** – Un medicamento con receta que está hecho de fuentes naturales y vivas como células animales, células vegetales, bacterias o levaduras. Los productos biológicos son más complejos que otros medicamentos y no se pueden copiar exactamente, por lo que se denominan biosimilares formas alternativas. (Véase también "**Producto biológico original**" y "**Biosimilar**").

**Biosimilar** – Un producto biológico que es muy similar, pero no idéntico, al producto biológico original. Los biosimilares son tan seguros y efectivos como el producto biológico original. Algunos biosimilares pueden sustituir el producto biológico original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta (Véase «**Biosimilares intercambiables**»).

**Medicamento de marca:** un medicamento recetado que es fabricado y comercializado por las empresas farmacéuticas que inicialmente investigaron y desarrollaron el medicamento. Los medicamentos de marca tienen la misma fórmula de ingrediente activo que la versión genérica del medicamento. Sin embargo, los medicamentos genéricos son fabricados y vendidos por otros fabricantes de medicamentos y no suelen estar disponibles hasta después de que la patente del medicamento de marca haya vencido.

**Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS):** agencia federal que administra Medicare.

**Coseguro:** un monto que usted debe pagar, expresado como un porcentaje (por ejemplo, 20 %) como su parte del costo por servicios o medicamentos recetados después de pagar cualquier deducible. Tenga en cuenta: como miembro de un plan SCO, usted no tiene que pagar ningún costo compartido. Tenga en cuenta: Debido a que también tiene MassHealth Standard (Medicaid), no tiene que pagar por los servicios cubiertos.



## Capítulo 11 Definiciones de términos importantes

---

**Centro Comunitario de Salud Mental (CBHC):** Un centro comunitario integral de salud conductual que ofrece servicios de crisis, urgentes y rutinarios para trastornos por consumo de sustancias y salud mental, coordinación de la atención, apoyo entre iguales y detección y coordinación con la atención primaria. Un CBHC proporcionará acceso a servicios en el mismo día y al día siguiente, y un horario de servicio ampliado que incluye noches y fines de semana. Los CBHC incluyen Intervención Móvil en Crisis para Adultos (AMCI), una Intervención Móvil en Crisis para Jóvenes (YMCI), Estabilización Comunitaria en Crisis para Adultos (CCS) y Estabilización Comunitaria en Crisis para Jóvenes (YCCS).

**Queja:** el nombre formal de presentar una queja es **presentar un reclamo**. El proceso de quejas se usa *únicamente* para determinados tipos de problemas. Esto incluye problemas relacionados con la calidad de la atención, los tiempos de espera y el servicio al cliente que usted recibe. También incluye quejas si su plan no sigue los períodos de tiempo en el proceso de apelación.

**Centro integral de rehabilitación para pacientes ambulatorios (CORF):** centro que principalmente presta servicios de rehabilitación después de una enfermedad o lesión, entre los que se incluyen la fisioterapia, los servicios sociales o psicológicos, la terapia respiratoria, los servicios de patología del lenguaje y los servicios de evaluación del entorno del hogar.

**Copago:** cantidad que le puede corresponder pagar del costo de los servicios o suministros médicos, como por ejemplo la consulta médica, consulta hospitalaria ambulatoria o un medicamento con receta. El copago es una suma fija (por ejemplo, \$10), en lugar de un porcentaje.

**Costo compartido:** se refiere a los importes que debe pagar un miembro cuando recibe servicios o medicamentos. El costo compartido incluye cualquier combinación de los siguientes tres tipos de pagos: (1) el monto de cualquier deducible que puede imponer un plan antes de cubrir los servicios o medicamentos; (2) el monto de cualquier copago fijo que requiera un plan cuando se recibe un servicio o medicamento específico; o (3) el monto de cualquier coseguro, un porcentaje del monto total pagado por un servicio o medicamento que requiera un plan cuando se recibe un servicio o medicamento específico.

**Determinación de cobertura:** una decisión sobre si un medicamento recetado está cubierto por el plan y la cantidad, si la hubiera, que usted debe pagar por la receta médica. En general, si presenta su receta en una farmacia y allí le indican que el medicamento no está cubierto por el plan, esto no es una determinación de cobertura. Debe llamar o escribir a su plan para solicitar una decisión formal sobre la cobertura. En este documento, las determinaciones de cobertura se denominan decisiones de cobertura.

## Capítulo 11 Definiciones de términos importantes

---

**Medicamentos cubiertos:** término que utilizamos para referirnos a todos los medicamentos cubiertos por nuestro plan.

**Servicios cubiertos:** término que usamos para referirnos a todos los servicios de atención de la salud y los suministros cubiertos por el plan.

**Cobertura acreditable de medicamentos recetados:** cobertura de medicamentos recetados (por ejemplo, por parte de un empleador o sindicato) que promete pagar, en promedio, al menos tanto como lo que cubre la cobertura de medicamentos recetados estándar de Medicare. Las personas que tienen este tipo de cobertura, cuando califican para Medicare, generalmente, pueden mantener dicha cobertura sin pagar una multa, si deciden, más adelante, inscribirse en una cobertura de medicamentos recetados de Medicare.

**Cuidado de custodia o supervisado:** el cuidado de custodia es la atención personal que usted recibe en un hogar de ancianos, en un centro para enfermos terminales o en otro centro cuando no necesita atención médica especializada ni atención de enfermería especializada. El cuidado de custodia, brindado por personas que no tienen capacidades profesionales o capacitación profesional, incluye ayuda con las actividades de la vida diaria como bañarse, vestirse, comer, acostarse o levantarse de una cama o una silla, moverse y usar el baño). También puede incluir el tipo de atención relacionado con la salud que la mayoría de las personas hace por sí mismas, como usar gotas para los ojos. Medicare no paga el cuidado de custodia.

**Tasa diaria de costo compartido:** si su médico le receta un suministro para menos de un mes completo de determinados medicamentos, y debe pagar un copago, es posible que se aplique una tasa diaria de costo compartido. Un costo compartido diario es el copago dividido entre la cantidad de días en el suministro de un mes. Por ejemplo: si su copago para el suministro de un mes de un medicamento es \$30, y el suministro de un mes de su plan es de 30 días, entonces su "tasa diaria de costo compartido" es de \$1 al día.

**Deducible:** la cantidad que usted debe pagar por la atención médica o las recetas antes de que nuestro plan pague.

**Desafiliar o cancelar su membresía:** proceso de terminar su membresía a nuestro plan.

**Tarifa de suministro o despacho:** tarifa que se cobra cada vez que se suministra un medicamento cubierto para pagar el costo de adquirir un medicamento recetado, como el tiempo que destina el farmacéutico a preparar y empaquetar la receta.

**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

**Persona con doble elegibilidad:** Un adulto de 65 años o más, que sea elegible y esté inscrito en las Partes A y B de Medicare y que sea elegible y esté inscrito en la cobertura de MassHealth Standard. Esto incluye a los beneficiarios calificados de Medicare con Medicaid completo (QMB Plus) y a los beneficiarios de Medicare de bajos ingresos con Medicaid completo (SLMB Plus) de 65 años o más y con cobertura de MassHealth Standard.

**Equipo médico duradero (DME):** determinado equipo médico que su médico indica por razones médicas. Ejemplos incluyen andadores, sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchones eléctricos, suministros diabéticos, bombas de infusión intravenosa, aparatos generadores de voz, equipo de oxígeno, nebulizadores o camas de hospital ordenadas por un proveedor para el uso en el hogar.

**Emergencia:** una emergencia médica es cuando usted o cualquier otra persona legamente prudente, con un conocimiento promedio sobre salud y medicina, cree que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para evitar la muerte, la pérdida de una extremidad o la pérdida de la función de una extremidad, o pérdida o incapacidad grave de una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, una lesión, un dolor intenso o una afección médica que empeora rápidamente.

**Atención de emergencia:** servicios cubiertos: (1) brindados por un proveedor calificado para proporcionar servicios de emergencia; y (2) necesarios para evaluar o estabilizar una afección médica de emergencia.

**Evidencia de cobertura (EOC) y Divulgación de información:** este documento, junto con su solicitud de inscripción y cualquier otro adjunto, anexo u otra cobertura opcional seleccionada, que explica su cobertura, nuestras obligaciones, sus derechos y sus responsabilidades como miembro de nuestro plan.

**Excepción:** tipo de decisión de cobertura que, si se aprueba, le permite obtener un medicamento que no forma parte del formulario (una excepción al formulario) o le permite conseguir un medicamento no preferido a un nivel menor de costo compartido (una excepción de nivel). Usted también puede solicitar una excepción si el plan le solicita que pruebe con otro medicamento antes de recibir el medicamento que está solicitando, si nuestro plan requiere una autorización previa para un medicamento y desea que eliminemos la restricción de criterios, o si el plan limita la cantidad o la dosis del medicamento que usted está solicitando (una excepción al formulario de medicamentos).

**Ayuda adicional:** programa de Medicare que ayuda a las personas con ingresos y recursos limitados a pagar los costos del programa de medicamentos recetados de Medicare, como primas, deducibles y coseguros.

**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

**Medicamento genérico:** medicamento recetado que cuenta con la aprobación de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) por contener el mismo ingrediente activo que el medicamento de marca. Por lo general, un medicamento genérico tiene la misma eficacia que el medicamento de marca y su costo es menor.

**Reclamo:** un tipo de queja que realiza sobre nuestro plan, proveedores o farmacias, incluida una queja relacionada con la calidad de su atención. Este tipo de queja no se relaciona con controversias sobre la cobertura o el pago.

**Asistente de cuidado de la salud en el hogar:** una persona que presta servicios que no necesita la experiencia de un profesional en enfermería autorizado ni la de un terapeuta, como ayuda con el cuidado personal (como bañarse, ir al baño, vestirse o realizar los ejercicios indicados).

**Centro de cuidados paliativos:** un beneficio que proporciona un tratamiento especial para un miembro que ha sido certificado médicamente como enfermo terminal, lo que significa tener una esperanza de vida de 6 meses o menos. Nosotros, es decir, su plan, debemos proporcionarle una lista de centros de cuidados paliativos en su área geográfica. Si usted escoge un centro de cuidados paliativos y continúa pagando las primas, usted sigue siendo miembro de nuestro plan. Aún puede obtener todos los servicios médicamente necesarios, así como otros beneficios suplementarios que ofrecemos.

**Estadía en el hospital para pacientes hospitalizados:** una estadía en el hospital cuando ha sido ingresado formalmente al hospital por servicios médicos especializados. Aunque pase la noche en el hospital, se le puede considerar paciente ambulatorio.

**Biosimilares intercambiables** – Un biosimilar que se puede utilizar como sustituto de un producto biosimilar original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta porque cumple con requisitos adicionales relacionados con el potencial de sustitución automática. La sustitución automática en la farmacia está sujeta a la ley estatal.

**Participación en la justicia:** Los inscritos con participación en la justicia serán aquellas personas liberadas de una institución correccional dentro de un año, o que estén bajo la supervisión del Servicio de Libertad Condicional de Massachusetts o la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts.

**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

**Lista de medicamentos cubiertos (Formulario o Lista de medicamentos):** una lista de medicamentos recetados cubiertos por el plan.

**Subsidio por bajos ingresos (LIS):** consulte “Ayuda adicional”.

**Programa de descuentos del fabricante** – Un programa bajo el cual los fabricantes de medicamentos pagan una parte del costo total del plan por medicamentos de marca y productos biológicos recetados cubiertos para pacientes ambulatorios cubiertos. Los descuentos se basan en los acuerdos entre el gobierno federal y algunos fabricantes de medicamentos.

**Monto máximo de desembolso directo:** cantidad máxima que paga de desembolso directo durante el año calendario por los servicios de la Parte A y la Parte B. **Tenga en cuenta:** Debido a que nuestros miembros también reciben asistencia de MassHealth (Medicaid), los miembros no tienen un costo de desembolso directo.

**MassHealth (Medicaid) (o Medical Assistance):** un programa conjunto federal y estatal que ayuda con los costos médicos a ciertas personas que tienen recursos e ingresos limitados. Los programas Medicaid del Estado varían, pero la mayor parte de costos de atención médica se cubren si usted califica tanto para Medicare como para Medicaid.

**Indicación medicamento aceptada:** uso de un medicamento aprobado por Food and Drug Administration o respaldado por determinadas referencias, como el American Hospital Formulary Service Drug Information y Micromedex DRUGDEX Information system.

**Medicamento necesario:** servicios, suministros o medicamentos que son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y que cumplen los estándares aceptados de la práctica médica.

**Medicare:** programa de seguro médico federal para personas de 65 años o más, algunas personas menores de 65 años con determinadas discapacidades y personas con enfermedad renal en fase terminal (generalmente aquellas con insuficiencia renal que necesitan diálisis o trasplante de riñón).

**Plan Medicare Advantage (MA):** a veces denominado Parte C de Medicare. Es un plan ofrecido por una compañía privada que tiene contrato con Medicare para proporcionarle todos los beneficios de la Parte A y la Parte B de Medicare. Un plan Medicare Advantage puede ser i) un Plan HMO, ii) PPO, iii) un plan Privado de pago por

## Capítulo 11 Definiciones de términos importantes

---

servicio (Private Fee-for-Service, PFFS), o iv) un plan de Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos (Medical Savings Account, MSA) de Medicare. Además de elegir entre estos tipos de planes, un plan HMO o PPO de Medicare Advantage también puede ser un Plan de necesidades especiales (Special Needs Plan, SNP). En la mayoría de los casos, los planes Medicare Advantage también ofrecen la Parte D de Medicare (cobertura de medicamentos recetados). Estos planes se denominan **planes Medicare Advantage con cobertura de medicamentos recetados**.

**Servicios cubiertos por Medicare:** Servicios cubiertos por la Parte A y la Parte B de Medicare. Todos los planes de salud de Medicare deben cubrir todos los servicios que están cubiertos por la Parte A y B de Medicare. El término Servicios cubiertos por Medicare no incluye los beneficios adicionales, como de la vista, dentales o de la audición, que un plan Medicare Advantage puede ofrecer.

**Plan de salud de Medicare:** plan de salud de Medicare ofrecido por una empresa privada contratada por Medicare para brindar beneficios de la Parte A y la Parte B a los beneficiarios de Medicare que se inscriben en el plan. Este término incluye a todos los Planes Medicare Advantage, Planes de costos de Medicare, Planes de necesidades especiales, Programas piloto/de demostración y Programas de atención médica integral para ancianos (PACE).

**Miembro (Miembro de nuestro Plan o Miembro del Plan):** persona con Medicare, que califica para recibir cuidados médicos cubiertos, que se inscribió en nuestro plan y cuya inscripción fue confirmada por los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

**Servicio para Miembros:** un departamento dentro de nuestro plan, que se encarga de responder sus preguntas sobre la membresía, los beneficios, los reclamos y las apelaciones.

**Farmacia de la red:** una farmacia que tiene contrato con nuestro plan en la que los miembros del plan pueden obtener sus beneficios de medicamentos recetados. En la mayoría de los casos, sus medicamentos recetados están cubiertos solo si se adquieren en una de las farmacias de nuestra red de servicios.

**Proveedor de la red: proveedor** es el término general para médicos, otros profesionales de atención médica, hospitales y otros centros de atención médica que están autorizados o certificados por Medicare y por el estado para proporcionar servicios de atención médica. **Los proveedores de la red** tienen un contrato con nuestro plan para aceptar nuestro pago como pago total y en algunos casos para

## Capítulo 11 Definiciones de términos importantes

---

coordinar y prestar los servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores de la red también se llaman “proveedores del plan”.

**Determinación de la organización:** una decisión que el plan toma sobre si los artículos o servicios están cubiertos o sobre cuánto debe pagar usted por los artículos o servicios cubiertos. En este documento, las determinaciones de la organización se denominan decisiones de cobertura.

**Producto biológico original** – Un producto biológico que ha sido aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) y sirve como la comparación para los fabricantes que hacen una versión biosimilar. También se denomina producto de referencia.

**Farmacia fuera de la red:** una farmacia que no tiene contrato con nuestro plan para coordinar ni proporcionar medicamentos cubiertos a los miembros de nuestro plan. La mayoría de los medicamentos que recibe de farmacias fuera de la red no están cubiertos por nuestro plan, a menos que se cumplan determinadas condiciones.

**Proveedor fuera de la red o centro fuera de la red:** un proveedor o centro que no tienen contrato con el plan para coordinar ni prestar servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores que no pertenecen a la red son proveedores que no están empleados, no pertenecen ni son administrados por nuestro plan.

**Costos de desembolso directo:** consulte la definición de costo compartido más arriba. El requisito de costo compartido de un miembro para pagar una parte de los servicios o medicamentos que recibió también se denomina requisito de costo de desembolso directo del miembro.

**Médico de atención primaria (PCP):** el médico u otro proveedor al que usted consulta primero para la mayoría de los problemas de salud. En muchos planes de salud de Medicare debe consultar primero a su médico de atención médica primaria antes de consultar a otro proveedor de atención médica.

**Autorización previa:** aprobación por adelantado para obtener servicios o ciertos medicamentos. Los servicios cubiertos que necesitan autorización previa están marcados en el Cuadro de beneficios médicos en el Capítulo 4. Los medicamentos cubiertos que necesitan autorización previa están marcados en el formulario y nuestros criterios están publicados en nuestro sitio web.

**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

**Prótesis y dispositivos ortopédicos:** los dispositivos médicos incluyen, entre otros, aparatos ortopédicos para brazo, espalda y cuello; miembros artificiales; ojos artificiales; y aparatos necesarios para reemplazar una parte del cuerpo interno o una función, incluyendo materiales de estoma y terapia de nutrición parenteral y enteral.

**Organización para la Mejora de la Calidad (QIO):** grupo de médicos y otros expertos en atención médica a quienes el gobierno federal les paga para controlar y mejorar la atención que se les brinda a los pacientes de Medicare.

**Límites de cantidad:** una herramienta de control que está diseñada para limitar el uso de medicamentos selectos por motivos de calidad, seguridad o de utilización. Los límites pueden ser en la cantidad del medicamento que nosotros cubrimos por receta médica o por un período definido.

**Servicios de rehabilitación:** estos servicios incluyen fisioterapia, terapia del habla y del lenguaje, y terapia ocupacional.

**Área de servicio :** un área geográfica donde debe vivir para unirse a un plan de salud en particular. En el caso de los planes que limitan las opciones de médicos y hospitales que están a su disposición, por lo general, también es el área donde puede recibir los servicios de rutina (que no son de emergencia). El plan puede cancelar su inscripción si se muda permanentemente fuera de su área de servicios.

**Atención en un centro de enfermería especializada (SNF):** servicios de atención de enfermería especializada y rehabilitación proporcionados de manera continua y diaria en un centro de enfermería especializada. Algunos ejemplos de atención son la fisioterapia o las inyecciones intravenosas que solo puede aplicar una enfermera o un médico registrado.

**Plan de necesidades especiales:** clase especial de plan de Medicare Advantage que brinda atención de salud más focalizada en grupos específicos de personas, como aquellas que tienen tanto Medicare como Medicaid, que residen en un asilo o que padecen determinadas afecciones médicas crónicas.

**Terapia escalonada:** una herramienta de uso que le exige tomar otro medicamento primero para tratar su afección médica antes de que cubramos el medicamento que su médico le recetó originalmente.

**Servicios Urgentes :** Un servicio cubierto por el plan que requiera atención médica inmediata y que no sea una emergencia es un servicio de urgencia si usted se encuentra



**Capítulo 11 Definiciones de términos importantes**

---

temporalmente fuera del área de servicio del plan o si no es razonable, teniendo en cuenta el momento, el lugar y las circunstancias, obtener este servicio de los proveedores de la red con los que el plan tiene contrato. Algunos ejemplos de servicios de urgencia son las enfermedades y lesiones imprevistas o los brotes inesperados de dolencias ya existentes. Sin embargo, las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias, como exámenes anuales, no se consideran necesarias de urgencia, incluso si usted está fuera del área de servicio del plan o la red del plan no está disponible temporalmente.

## Servicio para Miembros de WellSense Senior Care Options (SCO)

<b>Método</b>	<b>Servicios para Miembros: información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	<p>855-833-8125</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Los representantes están disponibles los 7 días de la semana, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., del 1 de octubre al 31 de marzo).</p> <p>El Departamento de Servicios para Miembros también ofrece servicios de interpretación de forma gratuita para las personas que no hablan inglés.</p>
<b>TTY</b>	<p>711</p> <p>Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.</p> <p>Las llamadas a este número son gratuitas. Los representantes están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (los representantes están disponibles 7 días a la semana, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de 1 de octubre al 31 de marzo).</p>
<b>FAX</b>	617-897-0884
<b>POR ESCRITO</b>	<p>WellSense Senior Care Options (SCO)</p> <p>Departamento de Atención a los Miembros</p> <p>100 City Square, Suite 200</p> <p>Charlestown, MA 02129</p>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://wellsense.org/sco">wellsense.org/sco</a>

**Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico de Massachusetts SHINE (Al servicio de las necesidades de seguro médico de todos)** es un programa estatal que recibe financiamiento del Gobierno Federal para ofrecer orientación gratuita sobre seguro médico.

<b>Método</b>	<b>Información de contacto</b>
<b>LLAMAR AL:</b>	800-AGE-INFO (800-243-4636), presione la opción 3 o la opción 5 si llama desde un teléfono celular, y deje un mensaje y un representante le responderá.
<b>TTY</b>	711 Para este número, se necesita un equipo telefónico especial y está destinado únicamente a personas con dificultades auditivas o del habla.
<b>POR ESCRITO</b>	<a href="http://massoptions.org/massoptions">massoptions.org/massoptions</a>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://massoptions.org/massoptions">massoptions.org/massoptions</a>

**Declaración de divulgación PRA** De acuerdo con la Paperwork Reduction Act (Ley de reducción de papeleo, PRA) de 1995, ninguna persona debe responder a una recopilación de información a menos que tenga un número de control de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) válido. El número de control de OMB válido para esta recolección de información es el 0938-1051. Si tiene comentarios o sugerencias sobre cómo mejorar este formulario, escriba a: CMS, 7500 Security Boulevard, A/A: PRA Reports Clearance Officer, Mail Stop C4-26-05, Baltimore, Maryland 21244-1850.